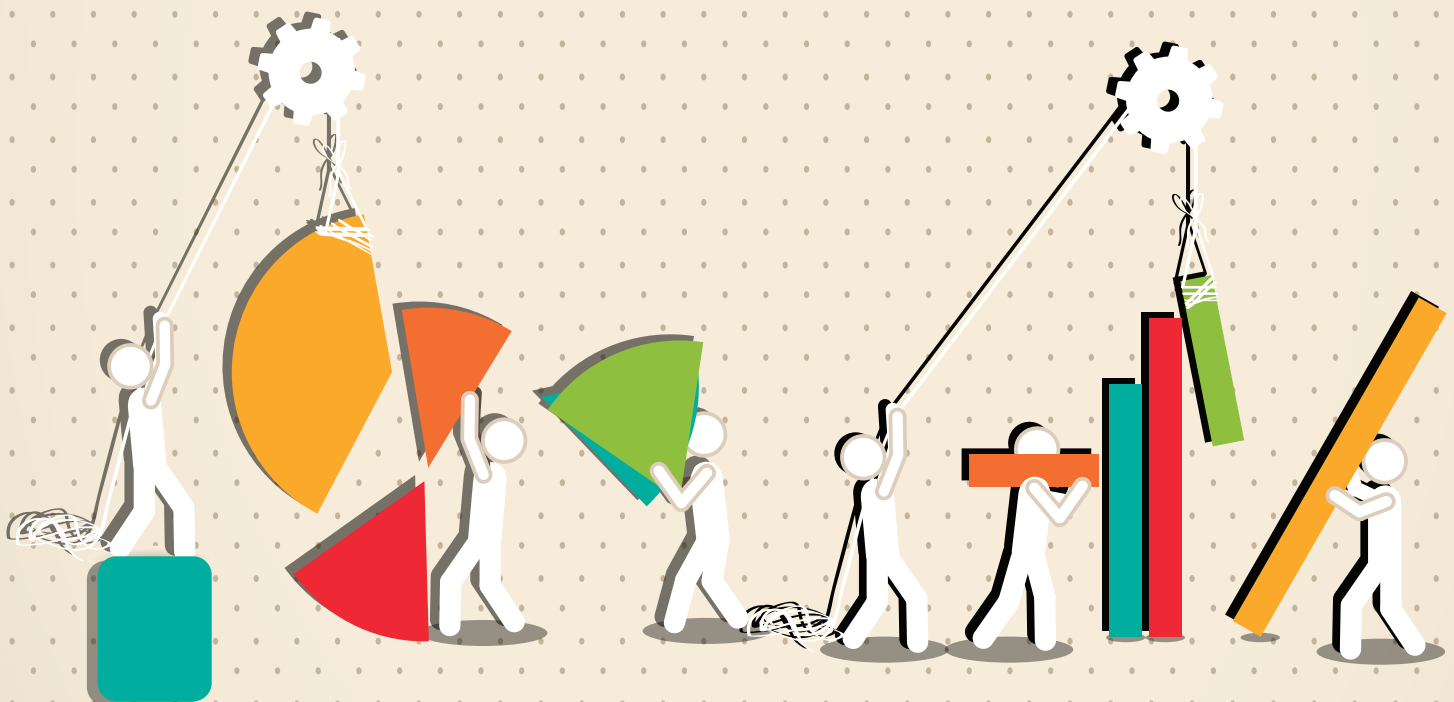


Tarifas de servicios públicos e impuestos municipales / 2013



Análisis comparativo



Miembros Junta Directiva Cámara de Comercio de Barrancabermeja

Doctor

HERNANDO FLÓREZ ANAYA

Presidente Junta Directiva

Ingeniero

ADEMAR MIRANDA ORTIZ

Vicepresidente Junta Directiva

Ingeniero

NILSON AHUMADA ÁNGEL

Señora

LUZ EUGENIA BAUTISTA ARZUZA

Señor

MAURO EDWIN CARVAJAL GÓMEZ

Señora

GLADYS CECILIA CASTILLO CAMACHO

Ingeniero

HENRY ESCALANTE PULIDO

Ingeniero

LUIS ALFONSO JIMÉNEZ FLÓREZ

Doctor

VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ CASTILLO

Señor

PABLO ELÍAS MEDINA ALONSO

Doctor

DARIO ECHEVERRY SERRANO

Asesor Estratégico

Señor

HENRY ZAPATA PÁEZ

Asesor

Contador Público

PABLO EMILIO MURILLO V.

Revisor Fiscal

Doctora

MARÍA EMILSE SILVA

Presidenta Ejecutiva Encargada

Equipo Técnico Cámara de Comercio de Bucaramanga

Doctor

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ

Presidente Ejecutivo

Ingeniero

FÉLIX JAIMES LASPRILLA

Vicepresidente UEN Desarrollo e Inversión Regional

Economista

MAURICIO VILLAMIZAR JAIMES

Ejecutivo de Proyectos

mauricio.villamizar@camaradirecta.com

Economista

ANDREA LILIANA DÍAZ BAUTISTA

Coordinadora de Gestión Pública

andrea.diaz@camaradirecta.com

Contador Público

LUZ MARTHA MEDINA TORRES

Asesora

Economista

TATIANA CAROLINA RANGEL RODRÍGUEZ

Profesional de Apoyo

Conceptualización

MARÍA PAULA MANTILLA GALVIS

Directora de mercadeo

Diagramación

OSCAR CÁRDENAS

Agencia Ideogrupo

oscardardenas@ideogrupo.com



Presentación

Los servicios públicos domiciliarios son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, porque buscan la satisfacción del interés general en forma regular y continua. Pueden ser prestados de forma directa por las administraciones públicas o de forma indirecta a través de empresas públicas o privadas. Los impuestos son contribuciones de carácter obligatorio, creadas por Ley, que se cobran indiscriminadamente, sin contraprestación directa y son exigidas coactivamente, si es el caso. El recaudo por impuestos es destinado a financiar los Gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y parte de la Inversión Pública.

Al ser los servicios públicos domiciliarios y los impuestos transversal al bienestar de los ciudadanos y afectar la competitividad territorial de los municipios, las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja y Bucaramanga han elaborado este Análisis Comparativo de las Tarifas de Servicios Públicos e Impuestos Municipales, con el propósito que el ciudadano compare las tarifas de su municipio con otras ciudades, en los diferentes estratos. De igual manera, para que los empresarios tengan una herramienta que contribuya a la planificación de los costos de producción y a la planeación tributaria municipal. Finalmente, para que las entidades territoriales, las empresas prestadoras y la academia, busquen procesos de mejora continua y realicen sus respectivos análisis.

El documento que se presenta, recopila información de 14 municipios para el período comprendido entre marzo de 2012 y marzo de 2013, suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural), las alcaldías y la herramienta SUI (Sistema Único de Información) de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Con el fin de tener un comparativo poblacional entre municipios que permita un análisis equitativo en las tarifas de los servicios públicos, se agruparon los municipios en dos grupos, según la categoría que les otorga la Ley 617 de 2000. El primer grupo, es conformado por los municipios de categoría Especial y Primera, donde se encuentran: Barrancabermeja,

Bucaramanga, Buenaventura, Dosquebradas, Floridablanca, Girón y Piedecuesta. El segundo grupo, es conformado por municipios de categorías Segunda, Tercera y Sexta, donde se encuentran: Cimitarra, Dosquebradas, Girardot, Palmira, Puerto Wilches, Rionegro (Antioquia), Sabana de Torres y San Vicente de Chucurí.

En la primera parte, del informe se comparan los cargos fijos y variables residenciales, comerciales e industriales, según estrato socioeconómico. Además, muestra las variaciones porcentuales de los cargos fijos y variables del estrato 4 y la posición de las tarifas más económicas y las Peticiones, Quejas y Reclamos en los servicios públicos. La segunda parte, compara las tarifas de los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, y Alumbrado Público.

Las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja y Bucaramanga invitan a los empresarios, instituciones académicas, medios de comunicación y ciudadanía en general, a estudiar este informe y emitir opiniones sobre el tema. Por último, agradecemos a los funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos, las alcaldías y las entidades de control y vigilancia, por su valiosa colaboración durante todo el proceso de elaboración del documento.

María Emilse Silva

Presidenta Ejecutiva (E)

Cámara de Comercio de Barrancabermeja

Juan Camilo Beltrán Domínguez

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Ficha Técnica de Municipios

Servicio Públicos Domiciliarios

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Bucaramanga / Santander
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.E.S.P.
Alcantarillado	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.E.S.P
Aseo	EMAB
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A.E.S.P
Población a 2013	526.827
Categoría según Ley 617 de 2000	Especial

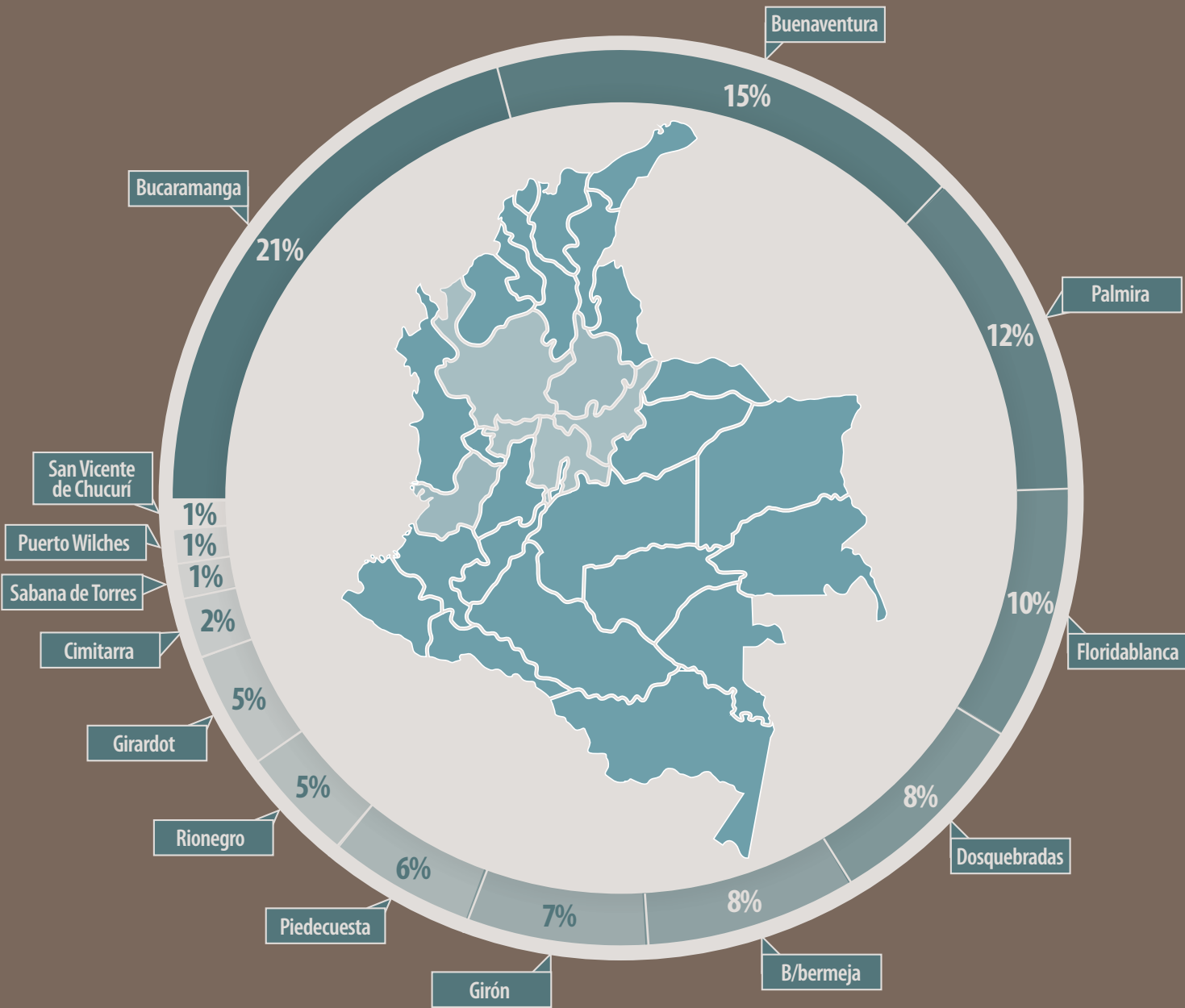
Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Buenaventura / Valle del cauca
Acueducto	Hodropacífico S.A.E.S.P
Alcantarillado	Hodropacífico S.A.E.S.P
Aseo	Buenaventura Medio Ambiente
Energía	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Gas Natural	Gases de Occidentes S.A.E.S.P
Población a 2013	384.504
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Palmira / Valle del cauca
Acueducto	Acuaviva S.A.E.S.P
Alcantarillado	Acuaviva S.A.E.S.P
Aseo	Palmaso S.A.E.S.P
Energía	Empresa de Energía del Pacífico S.A.E.S.P
Gas Natural	Gases de Occidente S.A.E.S.P
Población a 2013	298.671
Categoría según Ley 617 de 2000	Sexta

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Floridablanca / Santander
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Alcantarillado	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.E.S.P
Aseo	EMAF /FMA
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Metrogas S.A.E.S.P
Población a 2013	263.908
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Dosquebradas / Risaralda
Acueducto	Servicudad E.S.P
Alcantarillado	Servicudad E.S.P
Aseo	Servicudad E.S.P
Energía	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.E.S.P
Gas Natural	Efigas S.A.E.S.P
Población a 2013	194.976
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Barrancabermeja / Santander
Acueducto	Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P
Alcantarillado	Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P
Aseo	Rediba S.A.E.S.P
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gases de Barrancabermeja
Población a 2013	191.764
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera



Categorización de los municipios:

Es la clasificación que realizan los alcaldes, teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación con la certificación que realiza la Contraloría General de la Nación y la población certificada por el DANE en una vigencia específica. El objetivo es adecuar a los municipios a su realidad económica y poblacional. La Ley 617 de 2000, estableció, una categoría Especial y seis categorías para los municipios, para un total de siete clasificaciones, con los siguientes rangos:

Categoría	Ingresos corrientes de libre destinación	Población
Especial	Más de 400.000	0 > 500.001 hab.
Primera	> 100.000 y hasta 400.000	entre 100.001 y 500.000 hab.
Segunda	> 50.000 y hasta 100.000	entre 50.001 y 100.000 hab.
Tercera	> 30.000 y hasta 50.000	entre 30.001 y 50.000 hab.
Cuarta	> 25.000 y hasta 30.000	entre 20.001 y 30.000 hab.
Quinta	> 15.000 y hasta 25.000	10.001 y 20.000 hab.
Sexta	Hasta 15.000	0 < a 10.000 hab.

Cifras en miles de pesos

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Girón / Santander
Acueducto	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.E.S.P.
Alcantarillado	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.E.S.P
Aseo	Cara Limpia S.A.E.S.P
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A.E.S.P
Población a 2013	170.771
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Rionegro / Antioquia
Acueducto	Aguas de Rionegro S.A.E.S.P
Alcantarillado	Aguas de Rionegro S.A.E.S.P
Aseo	Rioaseo Total E.S.P
Energía	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Gas Natural	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Población a 2013	116.289
Categoría según Ley 617 de 2000	Segunda

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Cimitarra / Santander
Acueducto	Empresas Públicas de Cimitarra A.P.C
Alcantarillado	Empresas Públicas de Cimitarra A.P.C
Aseo	Empresas Públicas de Cimitarra A.P.C
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	No aplica
Población a 2013	42.463
Categoría según Ley 617 de 2000	Sexta

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Puerto Wilches / Santander
Acueducto	Aguas de Puerto Wilches S.A.S.E.S.P
Alcantarillado	Aguas de Puerto Wilches S.A.S.E.S.P
Aseo	Aguas de Puerto Wilches S.A.S.E.S.P
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A.E.S.P
Población a 2013	31.507
Categoría según Ley 617 de 2000	Sexta

Grupo 1	
Servicio Público Domiciliario	Piedecuesta / Santander
Acueducto	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Alcantarillado	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Aseo	Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A.E.S.P
Población a 2013	142.483
Categoría según Ley 617 de 2000	Primera

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Girardot / Cundinamarca
Acueducto	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y La Región S.A.E.S.P
Alcantarillado	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y la Región S.A.E.S.P
Aseo	Ser Ambiental S.A.E.S.P
Energía	Empresa de Energía de Cundinamarca S.A.E.S.P
Gas Natural	Alcanos de Colombia S.A.E.S.P
Población a 2013	103.839
Categoría según Ley 617 de 2000	Tercera

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	San Vicente de Chucurí / Santander
Acueducto	Administración Pública Cooperativa Manantiales de Chucurí
Alcantarillado	Administración Pública Cooperativa Manantiales de Chucurí
Aseo	Administración Pública Cooperativa Manantiales de Chucurí
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Promotora de Servicios Públicos S.A.E.S.P
Población a 2013	34.378
Categoría según Ley 617 de 2000	Sexta

Grupo 2	
Servicio Público Domiciliario	Sabana de Torres / Santander
Acueducto	Espusato E.S.P
Alcantarillado	Espusato E.S.P
Aseo	Espusato E.S.P
Energía	Electrificadora de Santander S.A.E.S.P
Gas Natural	Gasorient S.A.E.S.P
Población a 2013	18.994
Categoría según Ley 617 de 2000	Sexta

Fuente: DIR-CCB. Con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. El orden de los municipios obedece a la organización por número de habitantes de mayor a menor.

Fuente: DIR-CCB. Con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. El orden de los municipios obedece a la organización por número de habitantes de mayor a menor.

Glosario

Servicios públicos:

Los servicios públicos domiciliarios están compuestos por el acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y distribución de gas combustible. Según la Ley 142 de 1994, por la cual establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, el costo de dichos servicios se calcula con base en tres componentes básicos, el Cargo fijo, el Cargo por unidad de medida de consumo y los Aportes por conexión.

Cargo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio. Por disposición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el servicio de energía eléctrica no tiene cobro de cargo fijo.

Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo. El servicio de aseo no tiene cobro de cargo por unidad.

Aportes por conexión:

Es el pago que realiza el suscriptor para conectar la acometida del servicio público a un inmueble. Este cobro se realiza una sola vez excepto cuando el sistema presenta alguna variación.

Comisión Reguladora de Energía y Gas -CREG-:

Entidad que regula las empresas de servicios públicos de energía, gas natural y gas licuado de petróleo, procurando tarifas razonables y amplia cobertura del servicio.

Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-:

Entidad que regula las empresas de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, procurando tarifas razonables y amplia cobertura del servicio.

Superintendencia de Servicios Públicos:

Entidad que controla, regula y vigila las empresas prestadoras de los servicios públicos.

Tarifa plena:

Costo fijo y variable que el usuario le paga a la empresa prestadora de servicios públicos por unidad de consumo el cual se ve reflejado en el estrato 4 residencial y se conoce

como Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

Subsidio:

Beneficio que tienen los estratos 1, 2 y 3 residenciales y que se aplica como descuento de la tarifa plena (CUPS).*

Estrato	Tarifa
1, 2 y 3	CUPS -Subsidios
4	CUPS
5 y 6	CUPS + Contribuciones
Comercial	CUPS + Contribuciones
Industrial	CUPS + Contribuciones

Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos:

Cuenta que tiene cada municipio, en donde las empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, transfieren los excedentes que se puedan generar al cruzar el recaudo de las contribuciones de los estratos 5 y 6 y no residenciales y los subsidios de los estratos 1, 2 y 3.

Variación en las tarifas:

Las tarifas están sujetas a las variaciones en los índices de precios que las fórmulas tarifarias contienen, las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en algunos de los índices de precios que considera la fórmula tarifaria respectiva.

Normatividad:

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.

Contribución:

Aporte adicional que tienen los estratos 5 y 6 residenciales y los industriales y comerciales sobre la tarifa plena (CUPS) con el fin de subsidiar la tarifa de los estratos 1, 2 y 3.

NOTA:

*En el servicio de Gas Natural, el estrato 3 a partir del año 2000 no recibe subsidios.



Descripción factura de acueducto y alcantarillado

1. Información básica de la empresa:

Contiene la imagen institucional, dirección, PBX y líneas de servicio al cliente- Call Center, portal web e información tributaria.

2. Datos generales de la facturación:

Indica el periodo facturado, valor total a cancelar, fecha límite de pago, fecha de suspensión por mora (si aplica), el código para pago electrónico y la identificación del usuario. El valor total a cancelar incluye el valor total facturado por servicios de acueducto y alcantarillado más el recaudo de otros productos y servicios si aplica.

3. Información para identificación del suscriptor:

Código de suscriptor, Dirección del predio, Código de ruta, Dirección de envío, Nombre del Usuario, Municipio, Barrio, Urbanización, Zona, uso y Categoría del servicio.

4. Datos de medición:

Muestra el número, marca y diámetro del medidor asignado al suscriptor. Datos de lecturas anterior y actual así como el consumo correspondiente al periodo facturado y el tipo de lectura. El metraje de consumo por área común se especifica en el caso de edificaciones y conjuntos cerrados con medición general.

5. Histórico de consumos:

Muestra en un gráfico de barras el comportamiento de consumos de los últimos seis meses. Se indica además el promedio histórico de consumo.

6. Liquidación de la factura de acueducto y alcantarillado:

Es un área de la factura conformada por tres bloques que corresponden en su orden a las empresas de acueducto y alcantarillado y en ella se muestra el detalle de los conceptos facturados para cada servicio.

7. Acuerdo de pago:

Esta sección es para suscriptores con financiaciones y/o carteras pendientes, este espacio muestra el estado actual de las mismas: Fechas solicitud, tipo de cartera, valor cuota y saldo de capital, discriminados por cada una de ellas y según corresponda a cada empresa y/o servicio.

8. Avisos de interés:

Este espacio es informativo, se encuentran consejos de seguridad, promociones o información de interés sobre el servicio.

9. Recaudo:

Indica el total de la factura por los servicios de Acueducto y Alcantarillado, es decir la suma de los totales parciales de cada servicio a que se refiere el bloque 8 de la factura, no incluye otros productos y servicios.

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico



NIT. 900.045.408-1

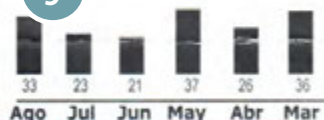
"Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"
Planta de Tratamiento de Agua Potable El Boston - Via Carretera Nacional
Call Center: 610 11 11 - Línea de Reporte de Daños: 116
Punto de Atención al Cliente: Carrera 19 N° 55-59 B. Torcoroma
Sitio Web: www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

2

27-0108-0590-0109-1

3

5

4

6

7.492		COSTO ACUEDUCTO:		805		3.969		COSTO ALCANTARILLADO:		629	
C/		COSTO CONSUMO M ³		CMA:		COSTO VERTIMIENTO M ³					
CONCEPTO		SERVICIO MES		SUBSIDIO/ CONTRIBUCION		CONCEPTOS ACUERDO DE PAGO		SALDOS A FAVOR/EN CONTRA		SALDO PENDIENTE	
										TOTALES	
CARGO FIJO ACUEDUCTO		7.492		-2.622		0		0		0	
CONSUMO ACUEDUCTO		23.345		-5.635		0		0		0	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO		3.969		-1.389		0		0		0	
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO		18.241		-4.403		0		0		0	

TOTALES	53.047	-14.049	0	0	0	\$38.998
---------	--------	---------	---	---	---	----------

7

FECHA	VALOR CUOTA INICIAL	CUOTAS PACTADAS	VALOR CUOTA MENSUAL	VALOR PENDIENTE		SALDO PENDIENTE	
				VALOR (\$)	No. CUOTAS	VALOR (\$)	No. CUOTAS



ATENCIÓN

SEÑOR USUARIO: La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P., recomienda a todos sus usuarios mantener su equipo de medida en un lugar accesible y asequible, para el proceso de toma de lectura, de no ser posible la toma de la lectura la Empresa calculará su consumo conforme al Artículo 146 de la Ley 142 de 1994.

9

\$38.998



(415)7709998244696(8020)01777746841110(3900)00000000038998(96)20131010

FACTURA DE VENTA:	4684111
PAGUE ANTES DE:	10-oct-2013
TOTAL A PAGAR:	\$38.998
USUARIO ID:	017777
RUTA:	27-0108-0590-0109-1
CONSUMO DE:	Septiembre 2013

Tarifas de Servicio de Acueducto

Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición.

Unidad de medida:

Metro cúbico

m^3

Costo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio.

Consumo superior al CBS: ($20 m^3$)

Si un usuario del estrato 1, 2 o 3 supera el CBS, se liquida con la tarifa del estrato 4, los estratos 5 y 6 pagan la misma tarifa con su respectiva contribución.

Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo.

Cargo Básico de Subsistencia CBS:

Es la cantidad mínima de consumo de agua que un usuario normal utiliza en un mes para satisfacer las necesidades básicas. Este consumo es la base para el otorgamiento de los subsidios y contribuciones.

$20 m^3$

Fuente: DIR-CCB. Con información de la Superintendencia de Servicios Públicos

Niveles de subsidio y aportes

(Ley 1428 de 2010 artículo primero)

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con	6	0%	60%
contribución	5	0%	50%
	Comercial	0%	50%
	Industrial	0%	30%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	15%	0%
	2	40%	0%
	1	70%	0%

*No es obligatorio para los municipios subsidiar al estrato 3. Depende de los consejos municipales y disponibilidad de los recursos

**Niveles según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011

Suscriptores del servicio de acueducto a 31 de marzo de 2013

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Bucaramanga	13.669	18.525	32.730	41.765	4.802	8.106	17.693	94
Palmira	2.878	33.849	21.821	6.021	947	-	3.258	67
Floridablanca	5.474	21.388	19.912	11.077	4.197	925	2.550	10
Barrancabermeja	16.186	17.875	8.247	7.347	685	-	2.586	10
Buenaventura	18.678	11.961	9.596	1.201	-	-	2.353	-
Girardot	3.156	9.417	10.096	3.548	716	1.024	1.758	41
Piedecuesta	407	8.007	16.150	1.705	67	152	561	8
Girón	4.185	8.526	9.778	871	18	12	1.386	36
Rionegro	261	3.958	12.566	3.727	1.125	-	3.027	40
Puerto Wilches	2.407	1.030	214	-	-	-	90	15
Cimitarra	1.138	1.031	268	3	-	-	192	-
Dosquebradas	-	-	-	112	69	10	0	0

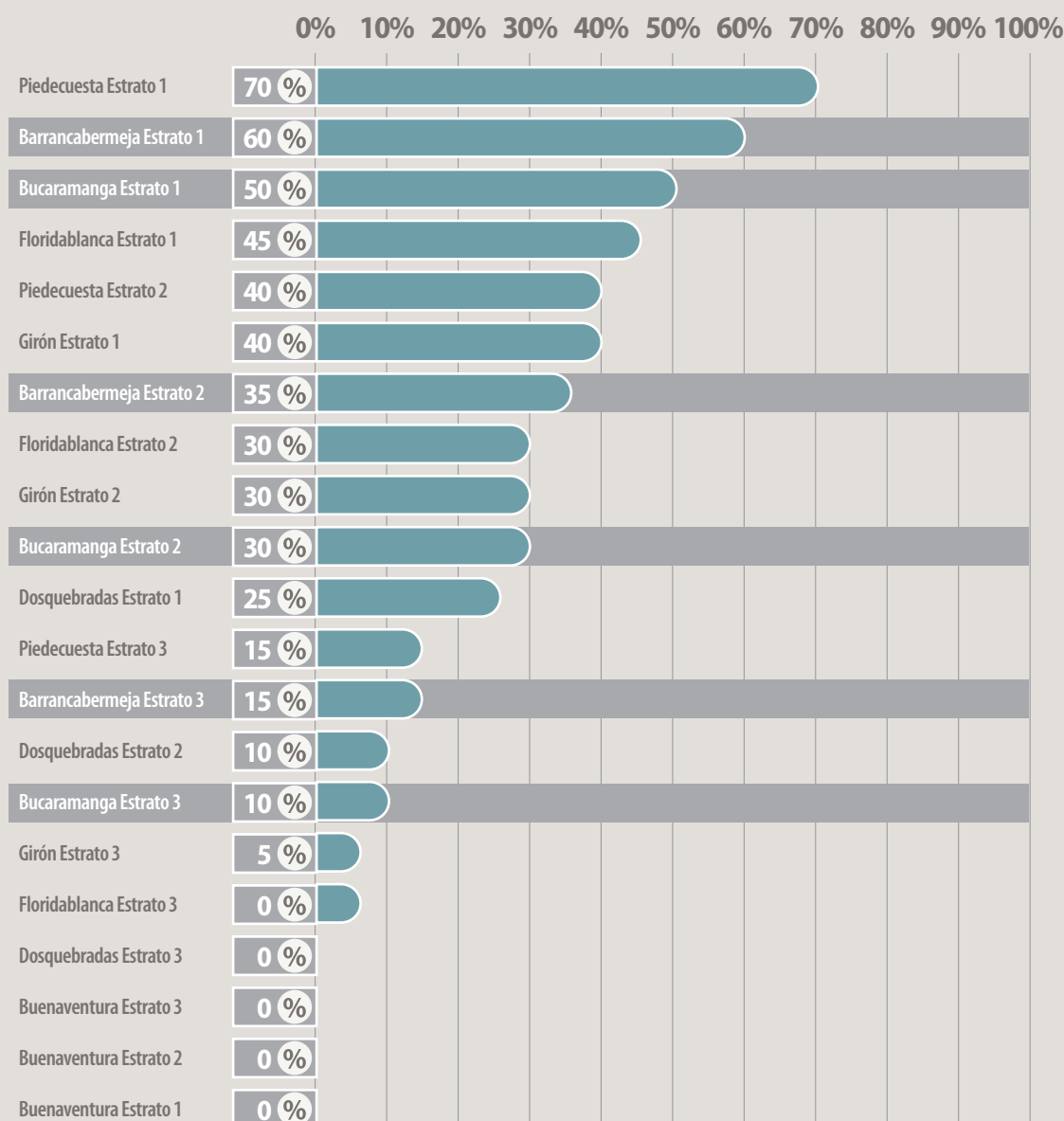
Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos SUI.

*Los suscriptores de los municipios de: San Vicente de Chucurí y Sábana de Torres no están disponibles para el corte del estudio.

Subsidios y aportes solidarios del servicio de acueducto residencial y no residencial

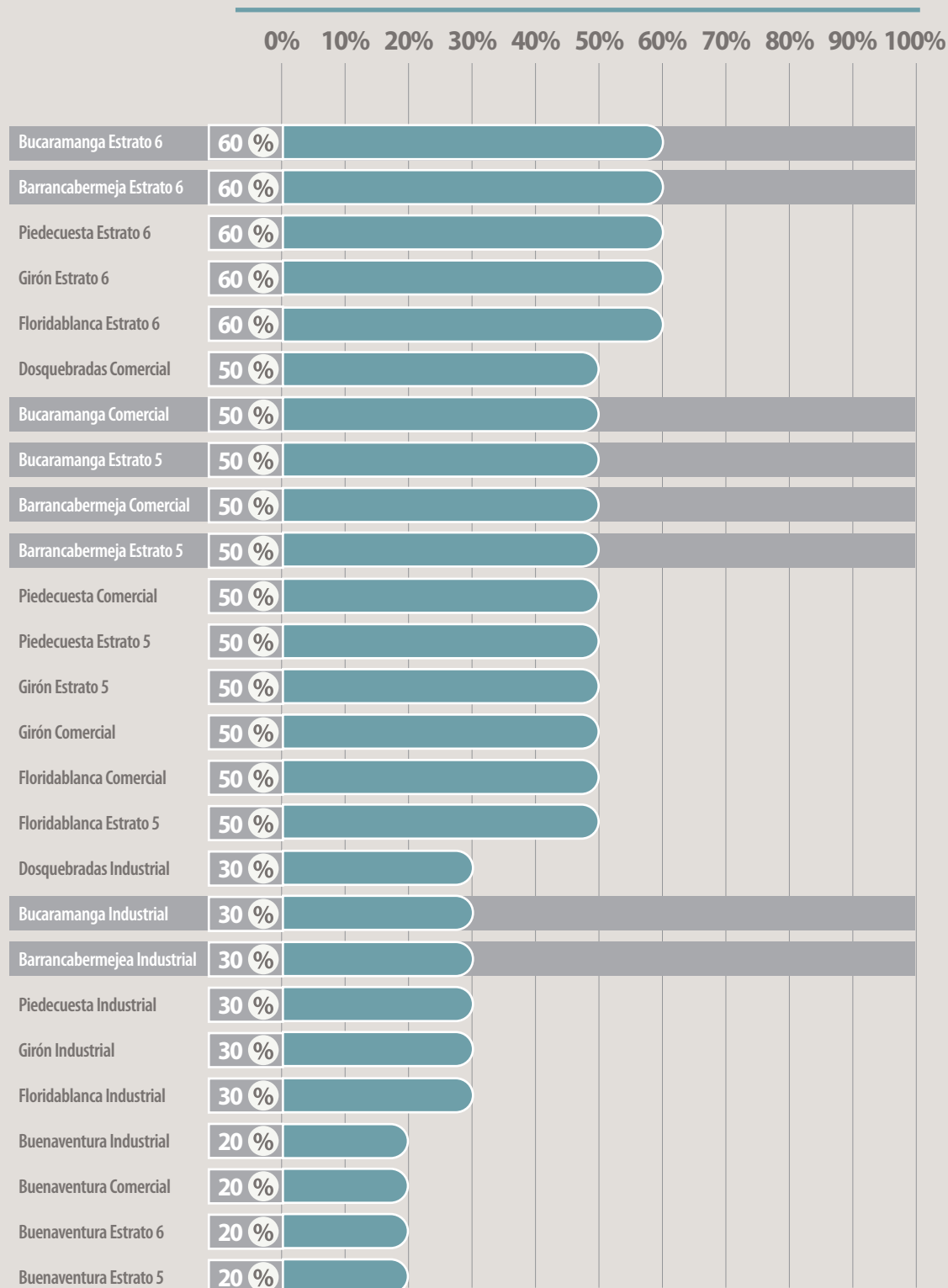
- Los municipios del análisis cumplen con el máximo de subsidios en el cargo fijo y el cargo variable en cada estrato.
- Buenaventura no subsidia en el cargo fijo a ningún estrato, pero sí subsidia en el cargo variable; esto se puede realizar porque la Ley restringe los máximos de los subsidios pero los concejos municipales tienen discrecionalidad en la manera de subsidiar, es decir, puede ser parcial como sucede en Buenaventura o no subsidiar al estrato 3 como en el caso de Palmira y Dosquebradas. La Ley 142 de 1994 en el numeral 7 del artículo 99 solo obliga el subsidio en los estratos 1 y 2. El subsidio para el estrato 3 está definido por las comisiones de regulación y obedece a disponibilidad de recursos en las entidades territoriales.
- Buenaventura presenta para los suscriptores industriales, tanto en el cargo fijo y variable, una contribución menor en diez puntos porcentuales respecto al valor mínimo (30%) que establece la Ley 1450 de 2011 en su artículo 125.
- Girardot es el único municipio del análisis que establece contribuciones por encima de los mínimos de Ley.

Subsidios cargos fijos Grupo 1



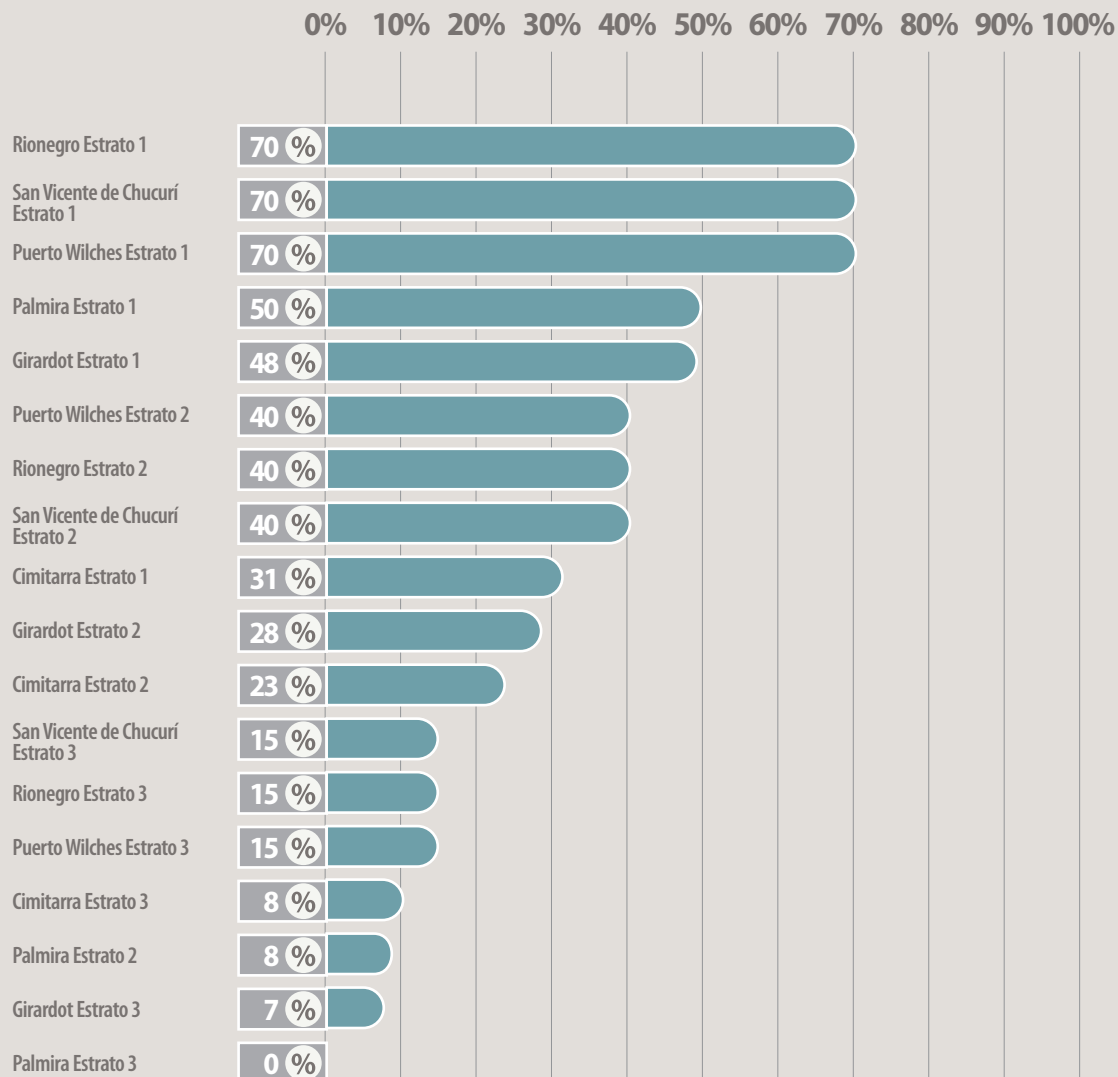
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargos fijos Grupo 1



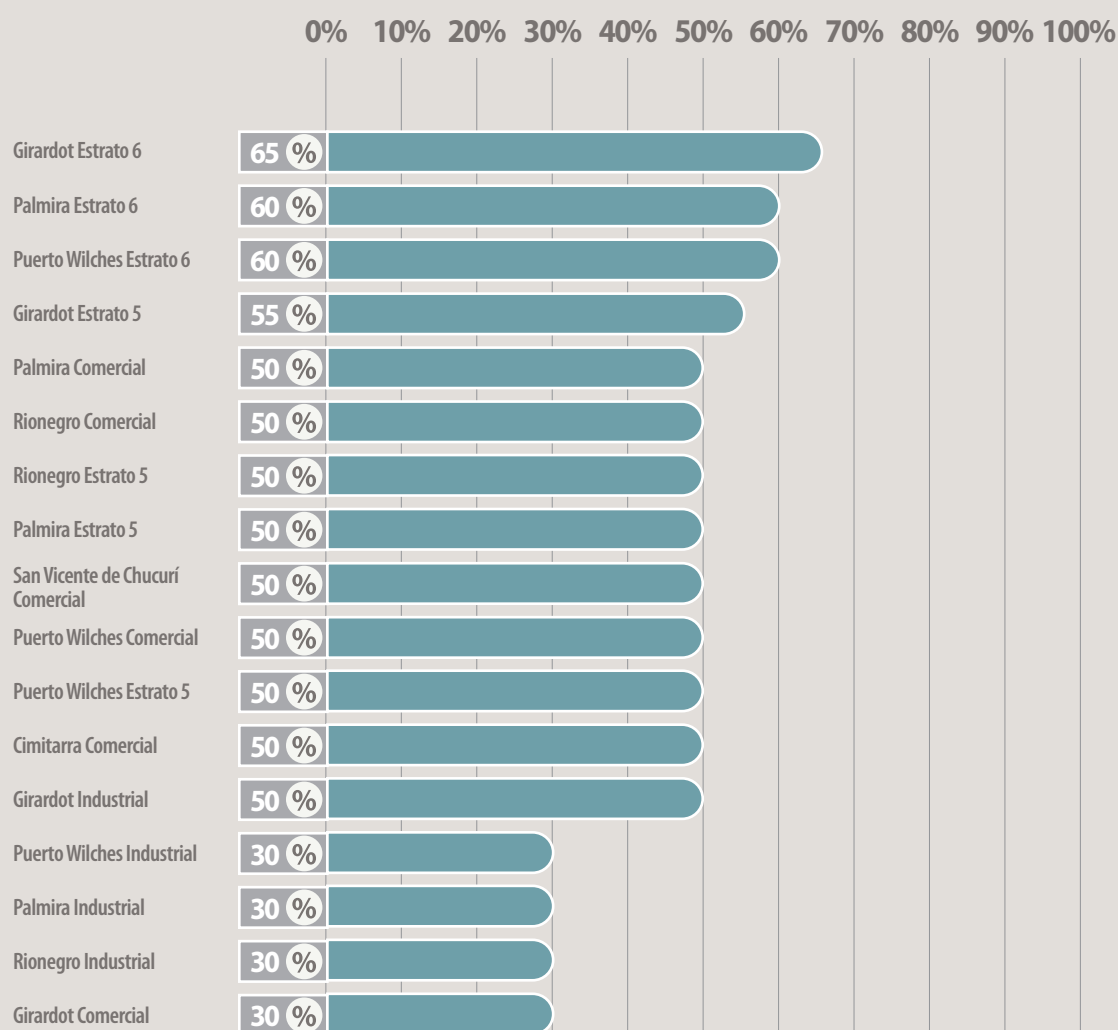
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Subsidios cargos fijos Grupo 2



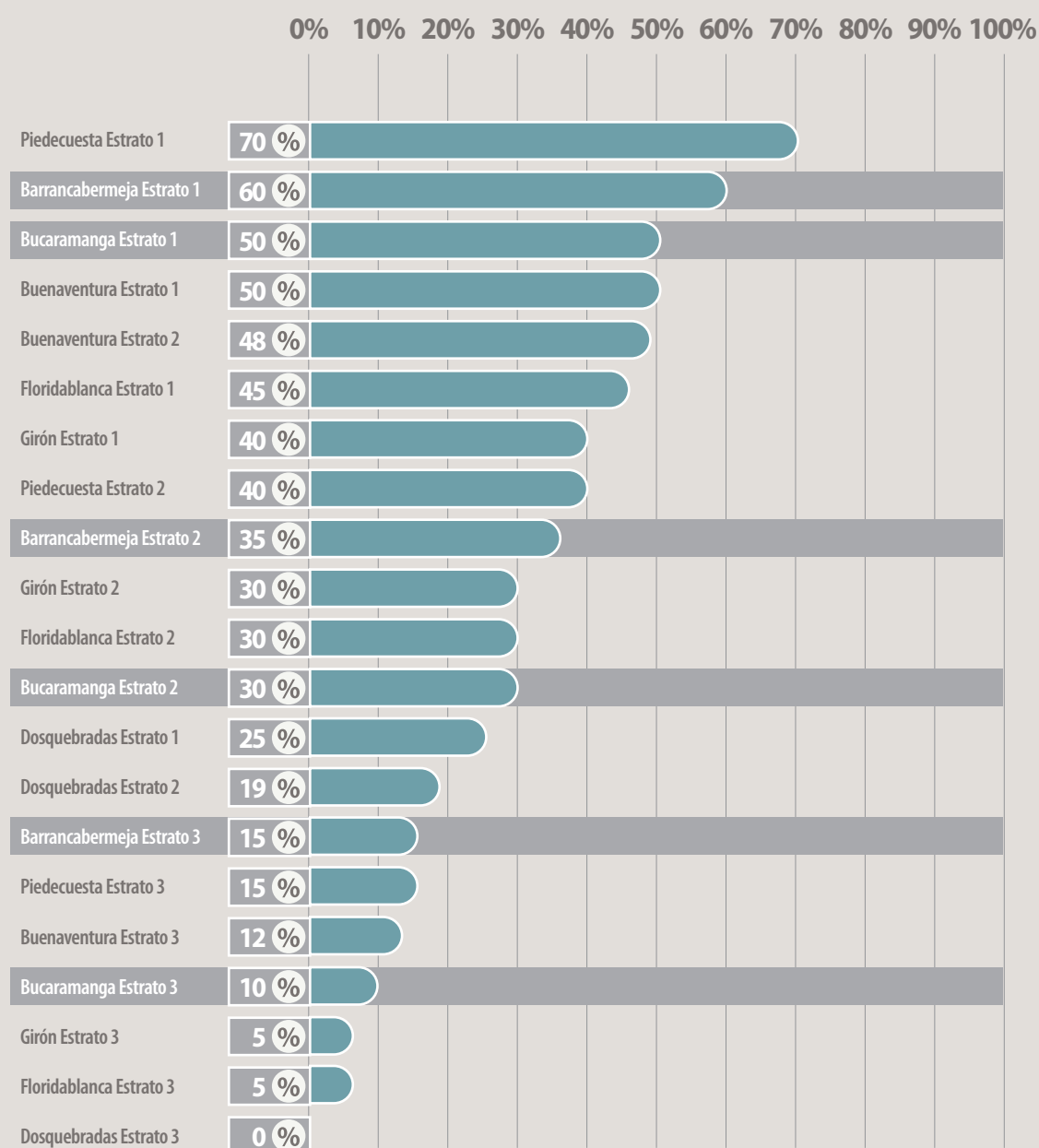
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargos fijos Grupo 2



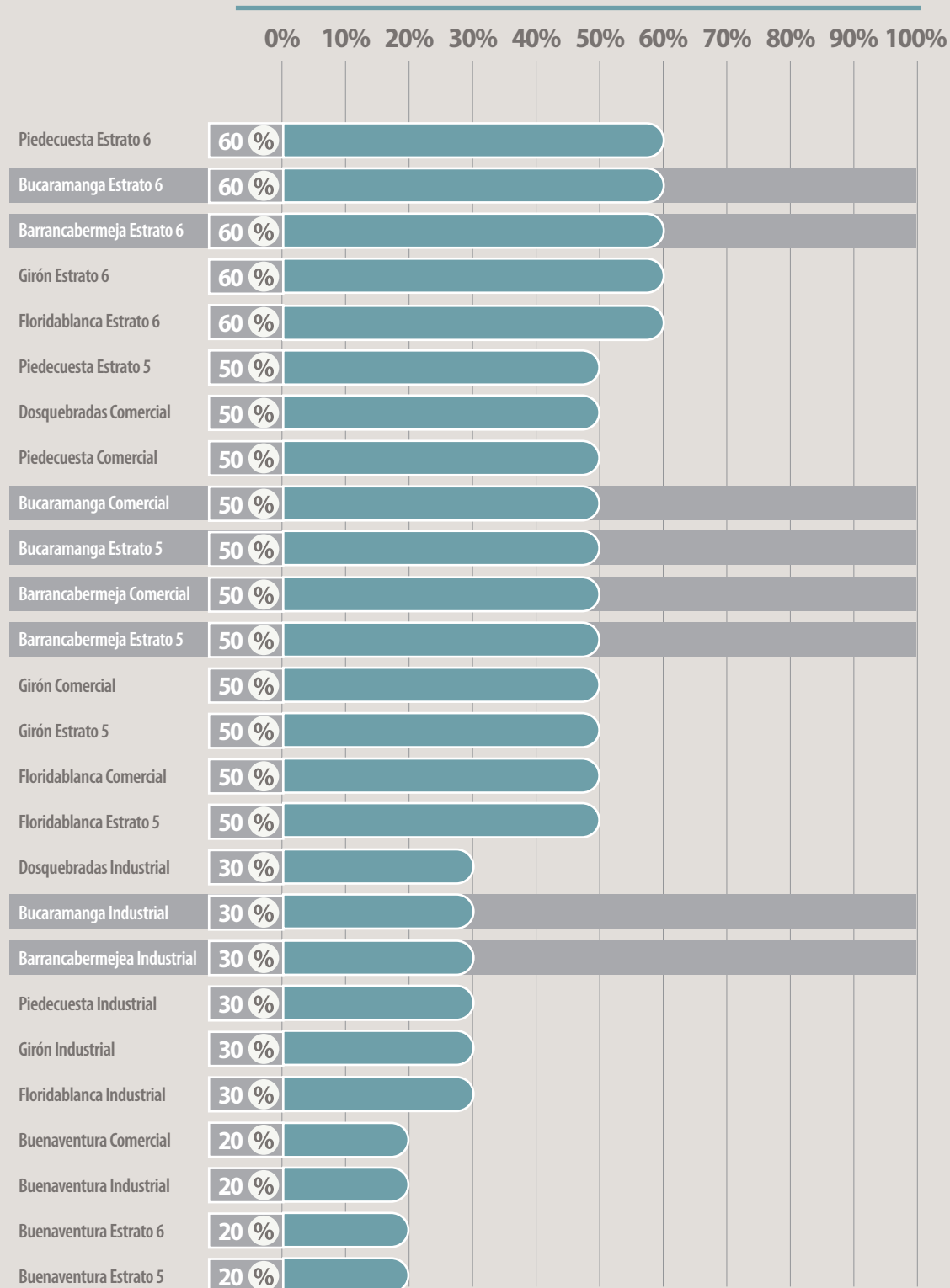
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Subsidios cargos variables Grupo 1



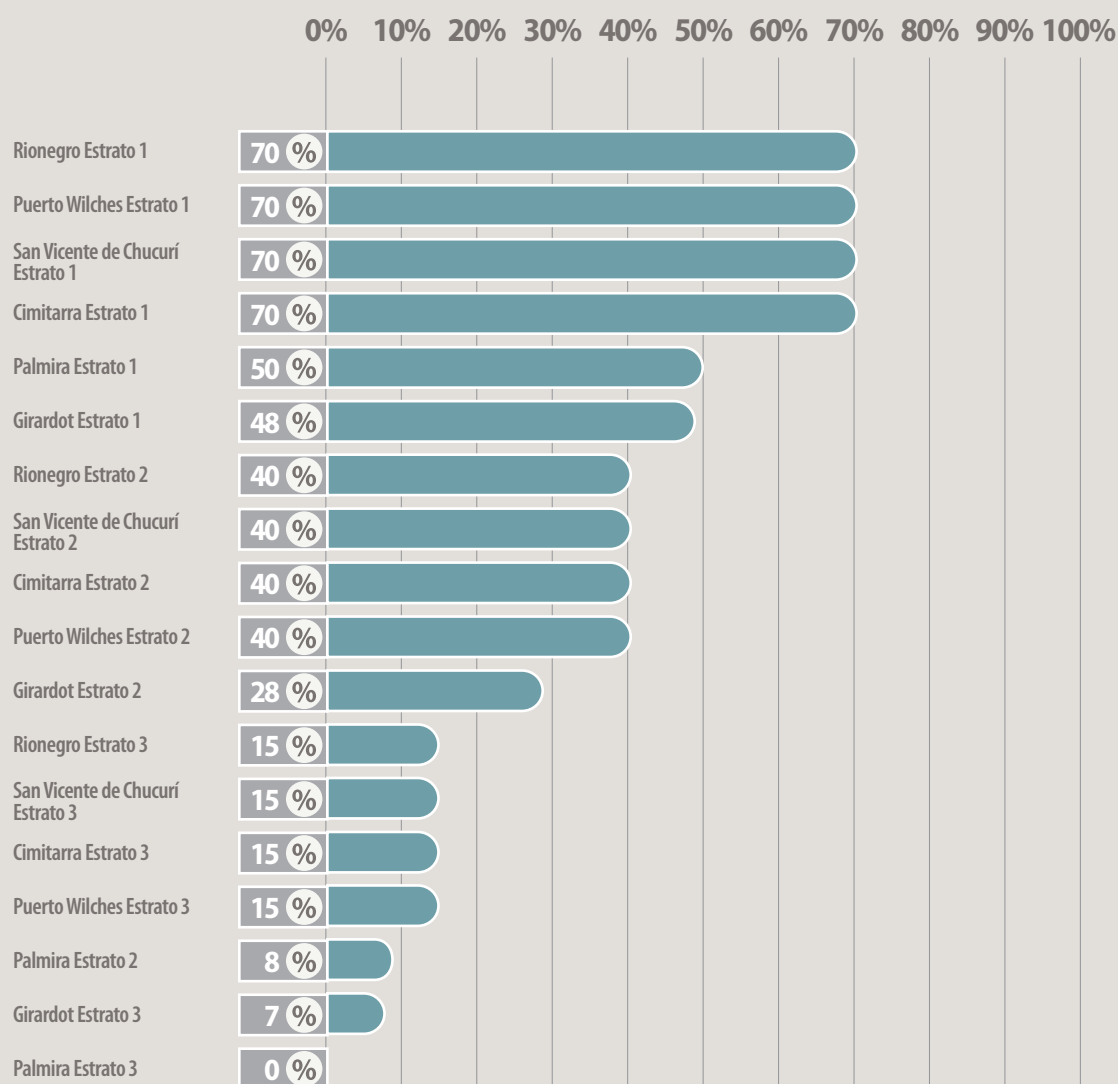
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargos variables Grupo1



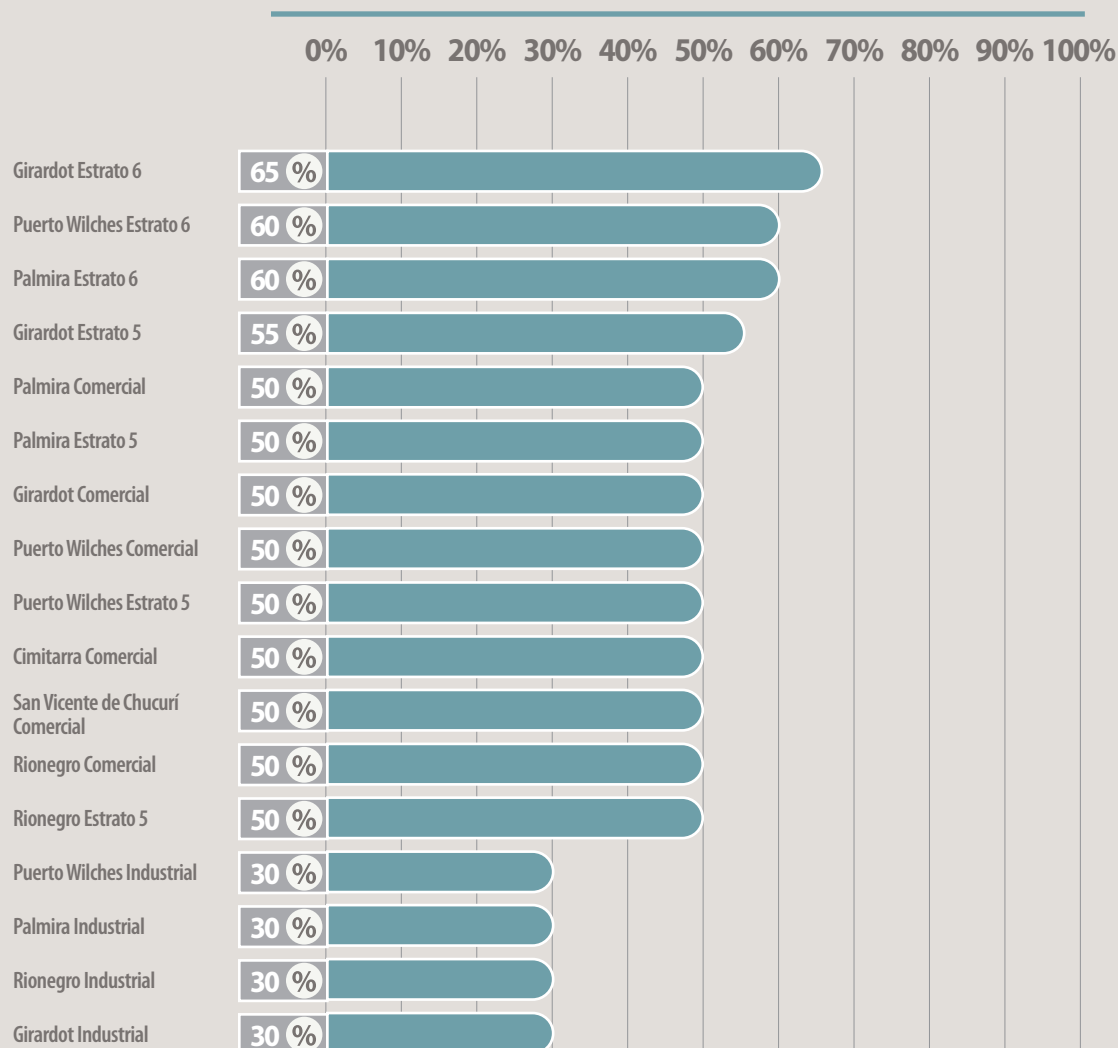
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Subsidios cargos variables Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargos variables Grupo 2



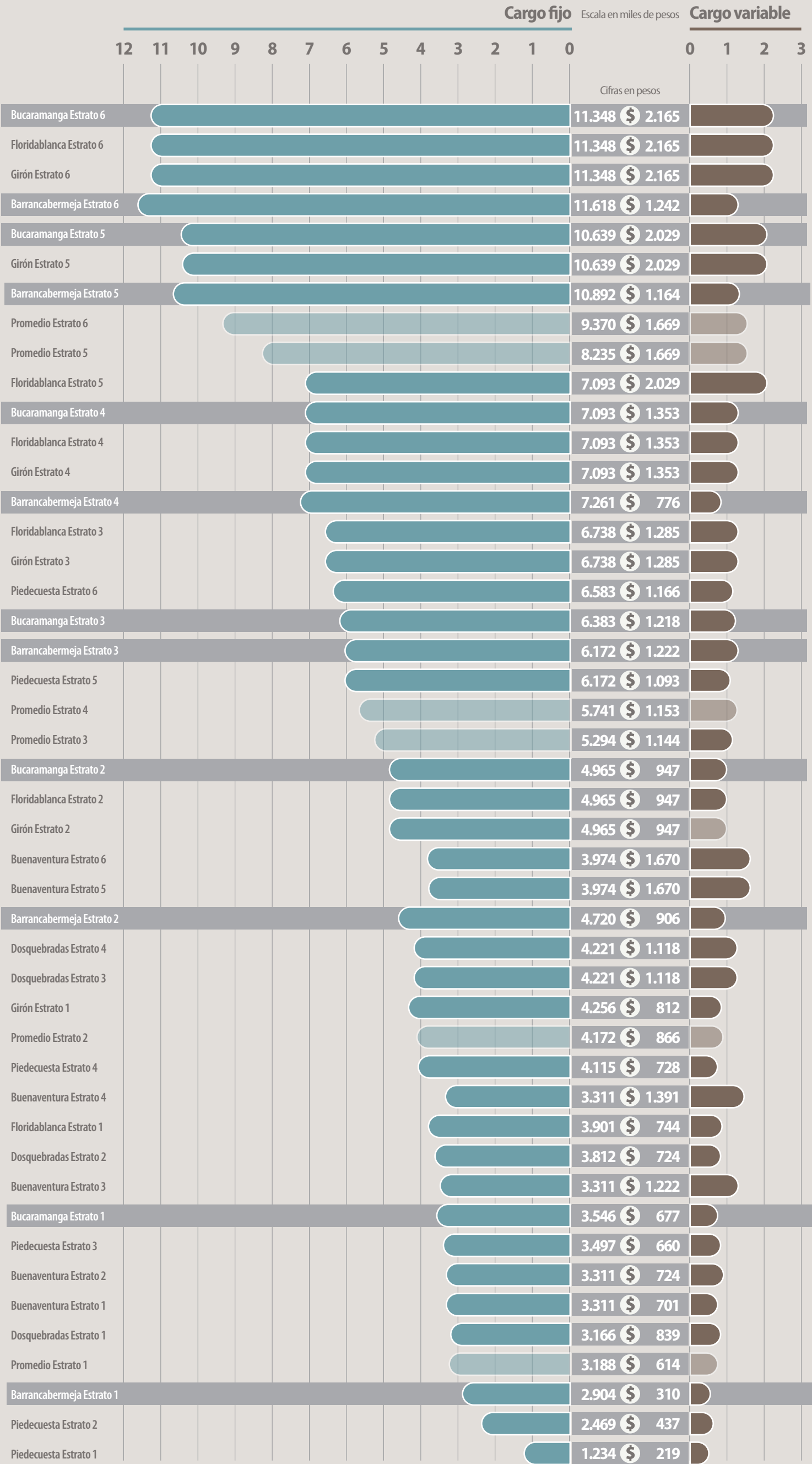
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifas de los cargos fijos y variables del servicio de acueducto residencial (marzo 2013)

Este análisis se tiene en cuenta las tarifas del cargo fijo y el cargo variable, este último para el consumo de 1m³ dentro del CUPS, la sumatoria de estos dos cargos arroja la tarifa final, que un suscriptor debe pagar dependiendo su estrato, ajustando el subsidio o contribución.

- Buenaventura tiene la menor tarifa final \$4.702 en el estrato 4, esto se debe a que su costo fijo (\$3.311), es el más bajo del grupo.
- Bucaramanga, Floridablanca y Girón, presentan las tarifas finales más altas en el estrato 4 (\$8.446).
- El valor de las tarifas finales del estrato 4 en Bucaramanga, Floridablanca y Girón coinciden porque la empresa Acueducto Metropolitano de Bucaramanga es mismo prestador del servicio.
- En Barrancabermeja, la tarifa final del estrato 4 es \$8.036, mayor a la del promedio del mismo estrato (\$6.894).
- En Barrancabermeja, el costo fijo del estrato 4 es el más alto del grupo (\$7.261) pero no se ubica como la tarifa final más alta, porque el costo variable es bajo (\$776).
- Girón tiene la mayor tarifa final en el estrato 1 (\$5.068); este comportamiento se explica porque los subsidios que brinda (40%) son menores al promedio (52%).
- El valor final más bajo en el estrato 1 (\$1.453), lo tiene Piedecuesta porque además de presentar en su tarifa plena (estrato 4) el menor costo variable (\$728) y el segundo costo fijo más bajo (\$4.115), aplica el porcentaje de subsidio más alto que permite la ley (70%).
- Girón tiene la tarifa final más alta en el estrato 1 (\$5.068), porque los subsidios que brinda (40%) son menores al promedio (52%).
- Barrancabermeja se destaca porque tiene una de las menores tarifas finales en el estrato 1 (\$3.214), este estrato cuenta con 16.186 suscriptores, el 30% de total del Municipio. (cifra a 31 de marzo de 2013)

Tarifa total servicio de acueducto por m³ residencial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- Puerto Wilches presenta la tarifa final del estrato 4 más baja del grupo (\$2.506), porque su costo fijo es el menor (\$1.702).

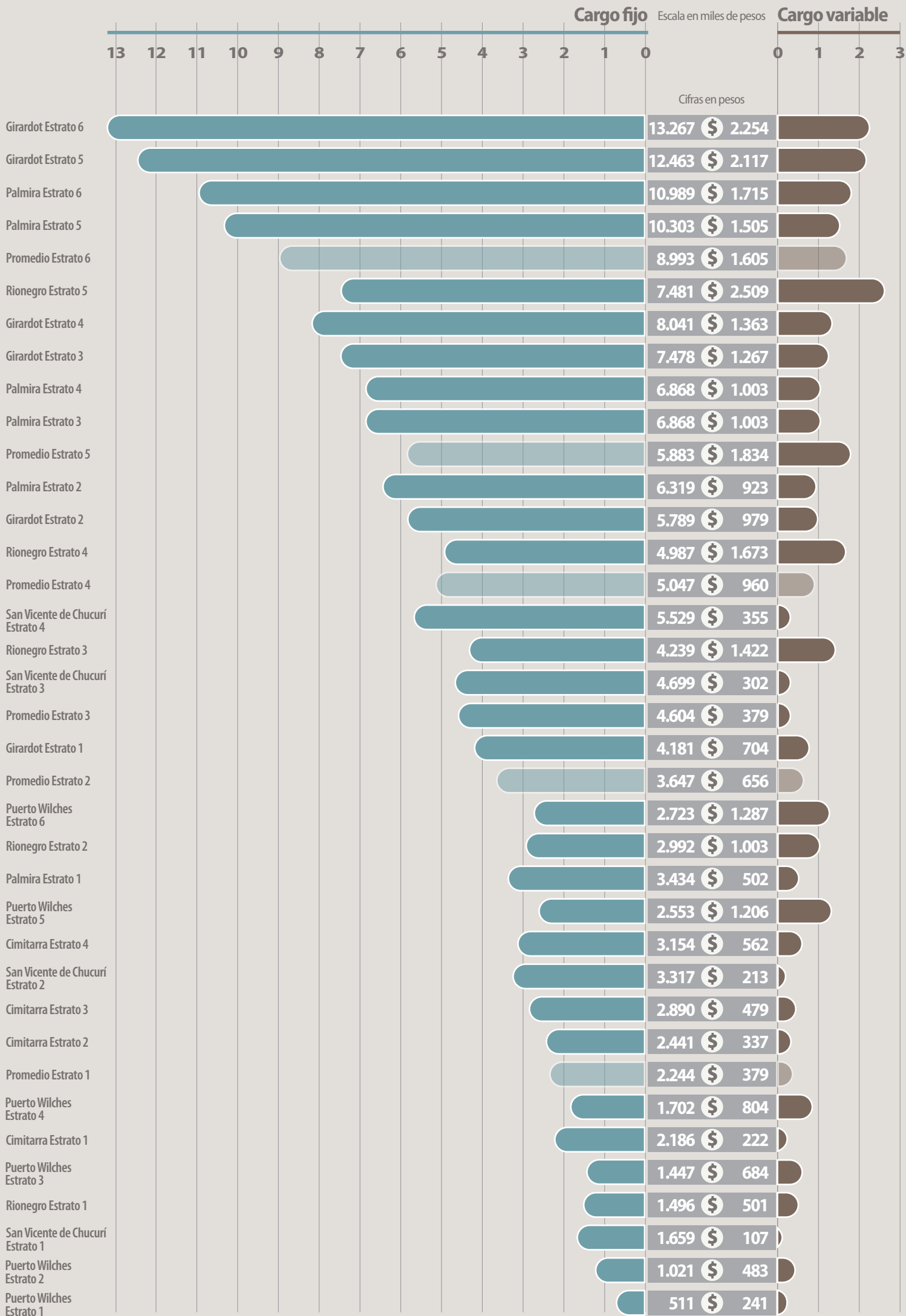
- La tarifa final más alta del estrato 4 se encuentra en Girardot (\$9.404), porque su costo fijo es el mayor (\$8.401).

- En el estrato 1, Puerto Wilches registra la menor tarifa final (\$752).

- Girardot presenta la tarifa final la más alta (\$4.885) del estrato 1.

- Se destaca que la tarifa final del estrato 6 de Puerto Wilches (\$4.010), es menor que la tarifa final del estrato 1 de Girardot.

Tarifa total servicio de acueducto por m³ residencial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargos fijos y variables del servicio de acueducto no residencial comercial (marzo 2013)

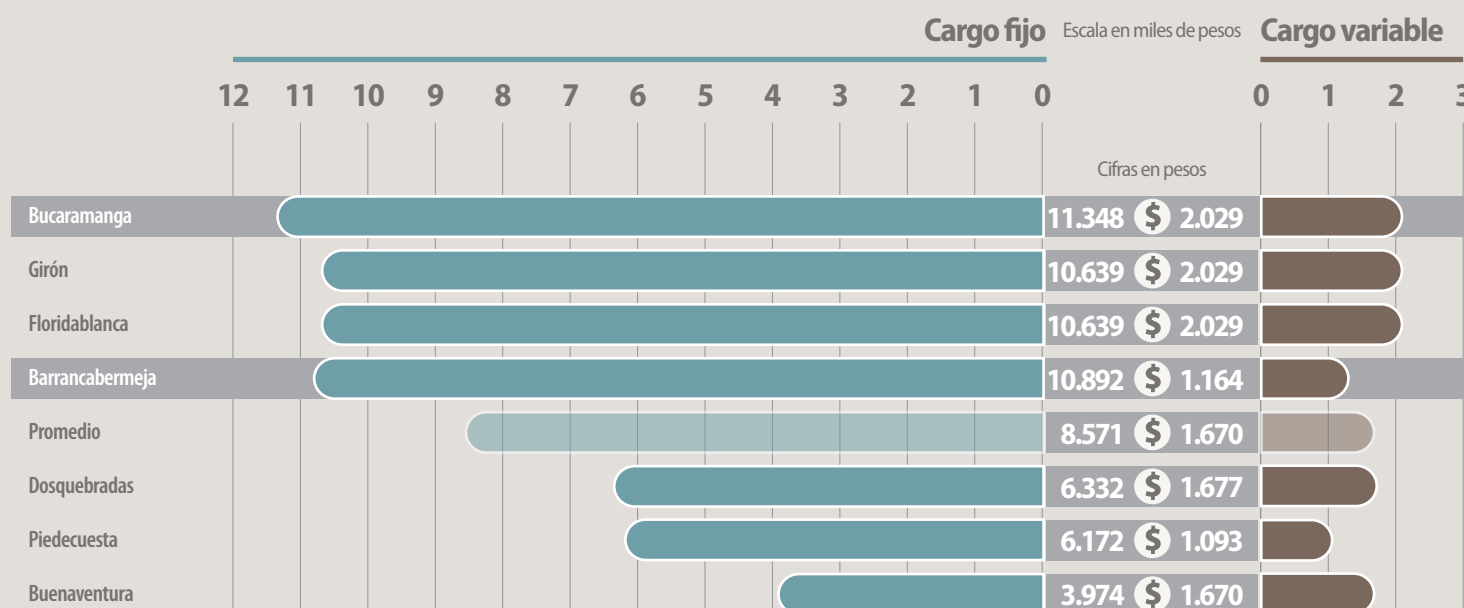
Comercial Grupo 1.

- Bucaramanga presenta la tarifa final más alta (\$13.377).
- Barrancabermeja esta un puesto por encima del promedio con una tarifa final de \$12.056.
- El cargo fijo más económico es el de Buenaventura con \$5.644.

Comercial Grupo 2

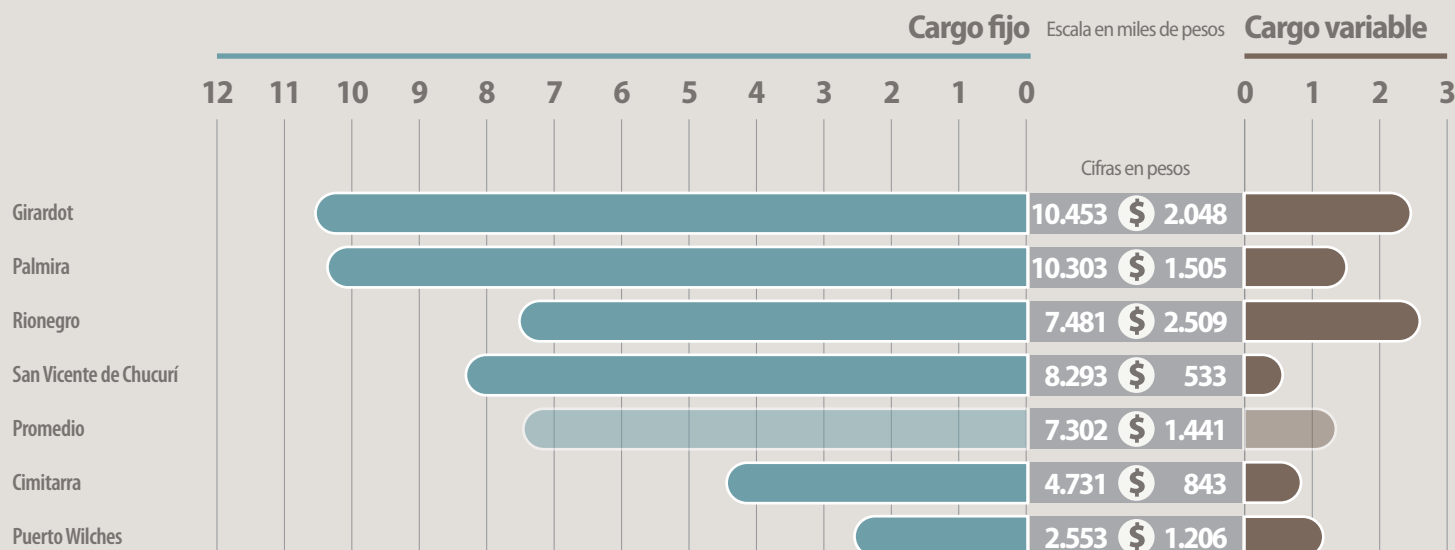
- Girardot presenta la tarifa final más alta (\$12.501).
- Aunque San Vicente de Chucurí tiene la tarifa variable más baja del grupo, su tarifa final es ligeramente superior al promedio.

Tarifa total servicio de acueducto por m³ comercial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifa total servicio de acueducto por m³ comercial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargos fijos y variables del servicio de acueducto no residencial industrial (marzo 2013)

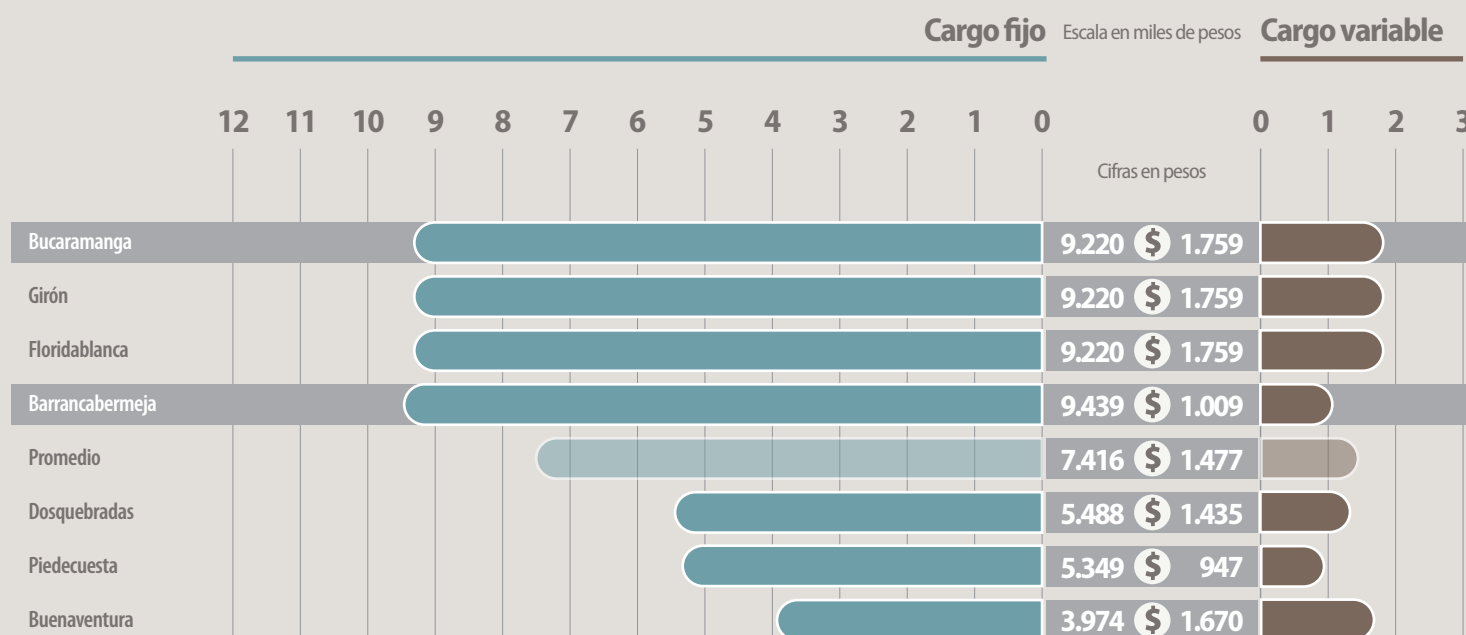
Industrial Grupo 1

- Bucaramanga, Girón y Floridablanca coinciden con la tarifa final más alta (\$10.979)
- Buenaventura tiene la tarifa final más baja (\$6.644).
- El cargo fijo más costoso del grupo está en Barrancabermeja (\$9.439)
- El cargo variable más económico es el de Piedecuesta (\$947).

Industrial Grupo 2

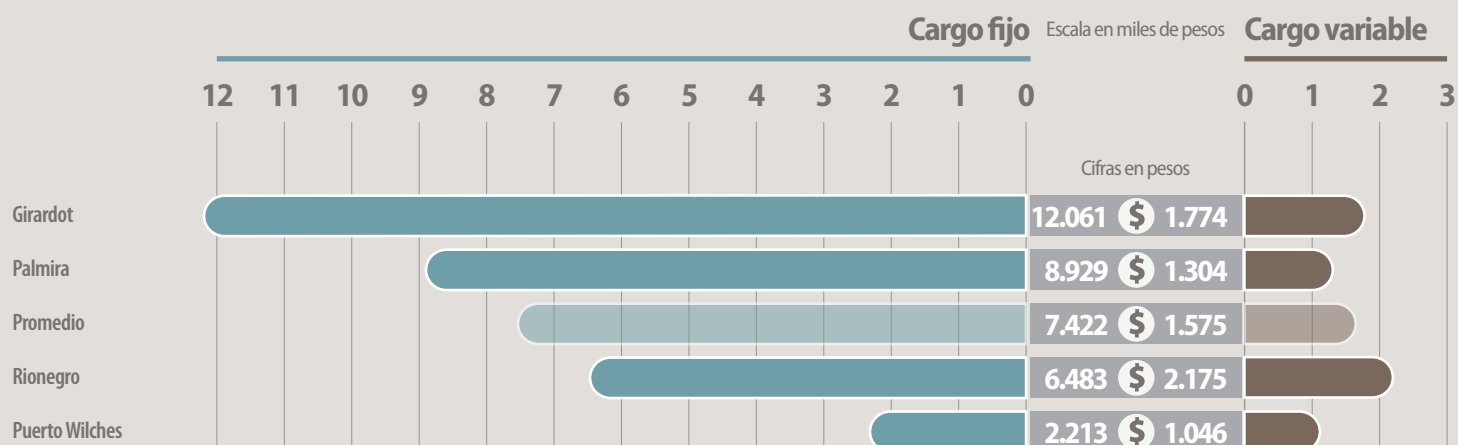
- Los municipios de Cimitarra y San Vicente de Chucurí no tienen servicio de acueducto No Residencial para la clasificación Industrial.
- Girardot registra la tarifa final más alta (\$13.835), la cual supera en \$2.856 a la mayor tarifa del Grupo 1 (\$10.979).

Tarifa total del servicio de acueducto por m³ industrial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifa total del servicio de acueducto por m³ industrial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Ranking tarifas del servicio de acueducto en los cargos fijos y variables del servicio residencial. marzo 2012 – marzo 2013

El estudio resalta las variaciones de las tarifas del servicio de acueducto ubicando en primera posición al municipio que con su variación favoreció en menor tarifa al consumidor final del estrato 4, se toma este estrato porque refleja la tarifa plena es decir, el costo real del servicio sin aplicar subsidios ni contribuciones.

Cargo fijo Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Piedecuesta	\$ 4.115	\$ 4.115	0,0%
2	Barrancabermeja	\$ 7.261	\$ 7.261	0,0%
3	Promedio	\$ 5.741	\$ 5.617	2,2%
4	Bucaramanga	\$ 7.093	\$ 6.879	3,1%
5	Floridablanca	\$ 7.093	\$ 6.879	3,1%
6	Girón	\$ 7.093	\$ 6.879	3,1%
7	Dosquebradas	\$ 4.221	\$ 4.094	3,1%
8	Buenaventura	\$ 3.311	\$ 3.311	3,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo fijo Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Cimitarra	\$ 3.154	\$ 3.154	0,0%
2	San Vicente de Chucurí	\$ 5.529	\$ 5.529	0,0%
3	Puerto Wilches	\$ 1.702	\$ 1.702	0,0%
4	Promedio	\$ 5.047	\$ 4.947	2,0%
5	Rionegro	\$ 4.987	\$ 4.837	3,1%
6	Palmira	\$ 6.868	\$ 6.661	3,1%
7	Girardot	\$ 8.041	\$ 7.798	3,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- En las tarifas del cargo fijo del servicio de acueducto del estrato 4, Bucaramanga presentó una variación del 3,1%, Barrancabermeja no presentó variación y en el 2012 se encontraba con la tarifa más costosa del Grupo 1 y para el 2013 continuó siendo de las tarifas más altas.

- En el Grupo 2, Girardot tiene las tarifas más altas en el 2012 y en el 2013 y presentó un incremento del 5%, 2 puntos porcentuales, por encima de la variación establecida por la CRA que establece como máximo un aumento del 3%.

Cargo variable Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Barrancabermeja	\$ 776	\$ 776	0,0%
2	Piedecuesta	\$ 728	\$ 727	0,2%
3	Promedio	\$ 1.153	\$ 1.125	2,5%
4	Dosquebradas	\$ 1.118	\$ 1.084	3,1%
5	Buenaventura	\$ 1.391	\$ 1.349	3,1%
6	Bucaramanga	\$ 1.353	\$ 1.312	3,1%
7	Floridablanca	\$ 1.353	\$ 1.312	3,1%
8	Girón	\$ 1.353	\$ 1.312	3,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo variable Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Puerto Wilches	\$ 804	\$ 804	0,0%
2	Cimitarra	\$ 562	\$ 562	0,0%
3	Promedio	\$ 960	\$ 934	2,8%
4	Palmira	\$ 1.003	\$ 974	3,0%
5	San Vicente de Chucurí	\$ 355	\$ 345	3,0%
6	Rionegro	\$ 1.673	\$ 1.622	3,1%
7	Girardot	\$ 1.363	\$ 1.298	5,0%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifas del Servicio de Alcantarillado

Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos; también se incluyen actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Costo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio.

Unidad de Medida:

Metro cúbico

m³

*El costo del alcantarillado es directamente proporcional al consumo del agua tratada o agua limpia (acueducto).



Consumo superior al CBS: (20 m³)

Si un usuario del estrato 1, 2 o 3 supera el CBS, se liquida con la tarifa del estrato 4, los estratos 5 y 6 pagan la misma tarifa con su respectiva contribución.

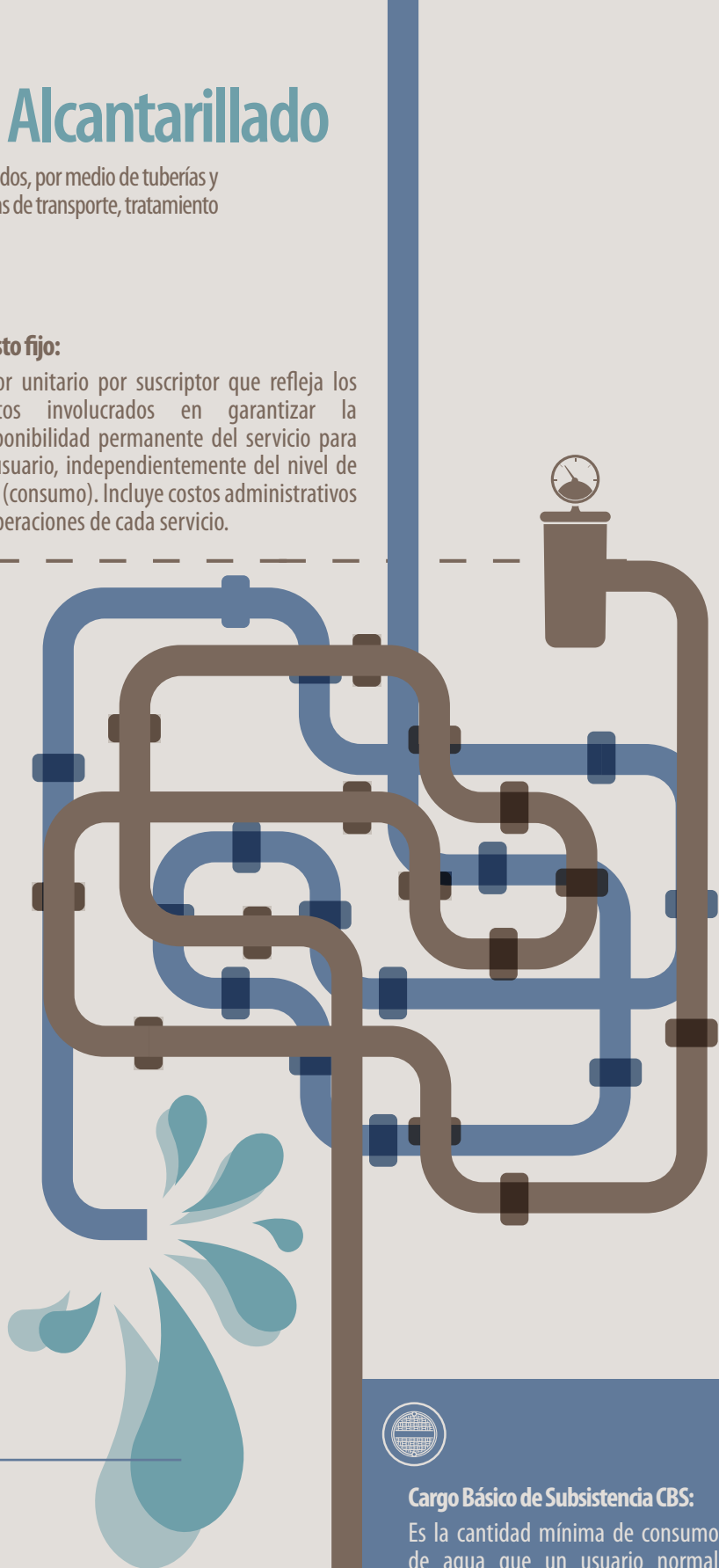
Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo de agua potable.



Cargo Básico de Subsistencia CBS:

Es la cantidad mínima de consumo de agua que un usuario normal utiliza en un mes para satisfacer las necesidades básicas. Este consumo es la base para el otorgamiento de los subsidios y contribuciones.



Niveles de subsidio y aportes

(Ley 1428 de 2010 artículo primero)

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con	6	0%	60%
contribución	5	0%	50%
	Comercial	0%	50%
	Industrial	0%	30%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	15%	0%
	2	40%	0%
	1	70%	0%

*No es obligatorio para los municipios subsidiar al estrato 3. Depende de los consejos municipales y disponibilidad de los recursos

**Niveles según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011

Suscriptores del Servicio de Alcantarillado a 31 de marzo de 2013

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Bucaramanga	13.315	18.551	32.735	41.768	4.802	8.106	17.482	72
Palmira	2.553	33.517	21.777	6.012	945	-	3.147	64
Floridablanca	5.454	21.155	19.878	11.060	4.171	865	2.431	10
Barrancabermeja	8.736	15.048	7.913	7.223	685	-	2.465	7
Girardot	2.165	9.099	9.956	3.423	527	961	1.726	27
Buenaventura	7.562	8.875	8.425	1.162	-	-	1.806	-
Piedecuesta	392	7.910	16.061	1.564	6	1	536	4
Girón	4.153	8.484	9.766	869	1	2	1.295	30
Rionegro	196	3.345	11.778	3.522	453	-	2.772	36
Risaralda	9	451	3.146	409	3	6	44	5
Puerto Wilches	2.206	1.014	216	-	-	-	89	14

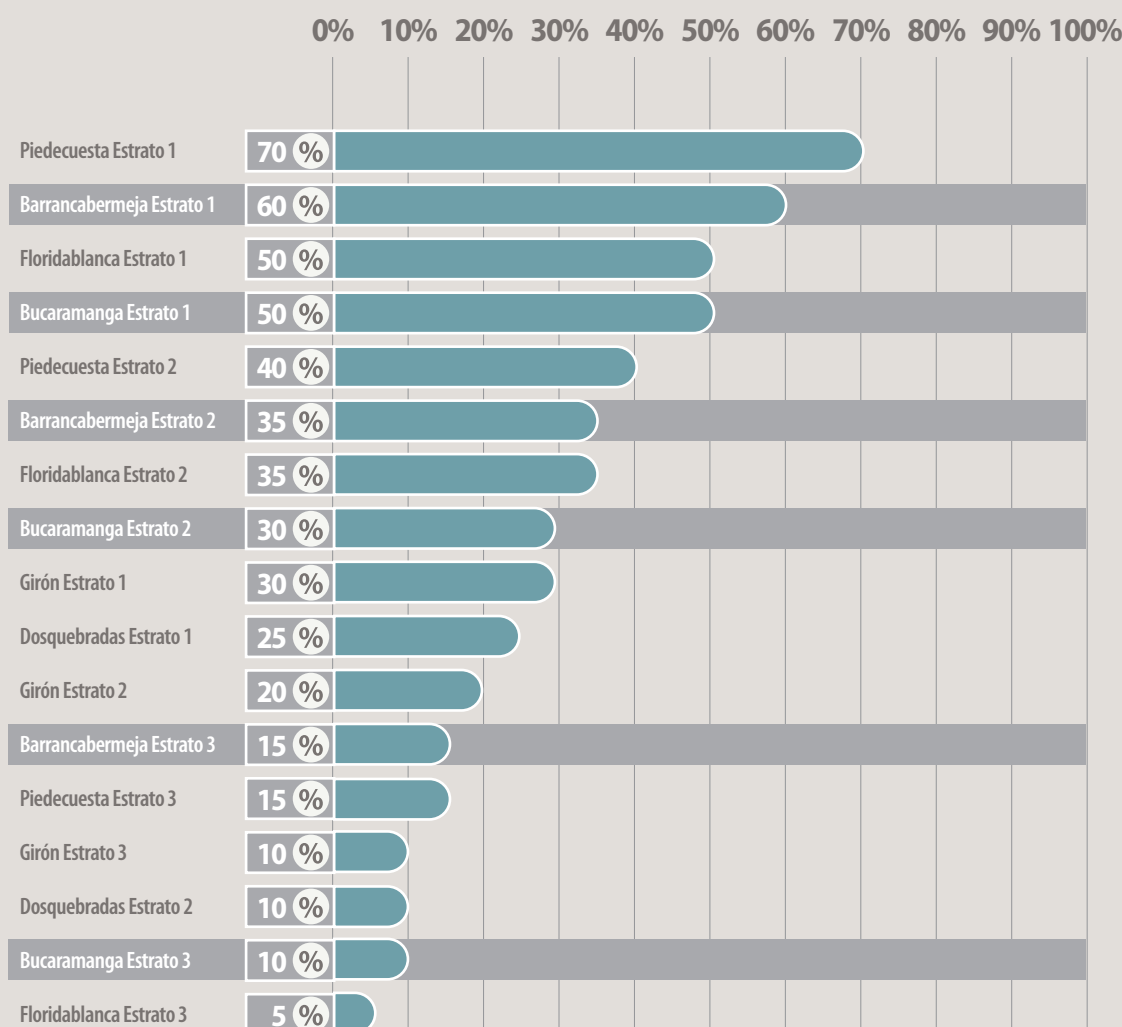
Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos SUI.

*Los suscriptores de los municipios de: Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Puerto Wilches y Sábana de Torres no están disponibles para la corte del estudio.

Subsidios y aportes solidarios cargo fijo y cargo variable del servicio de alcantarillado residencial y no residencial, (marzo 2013)

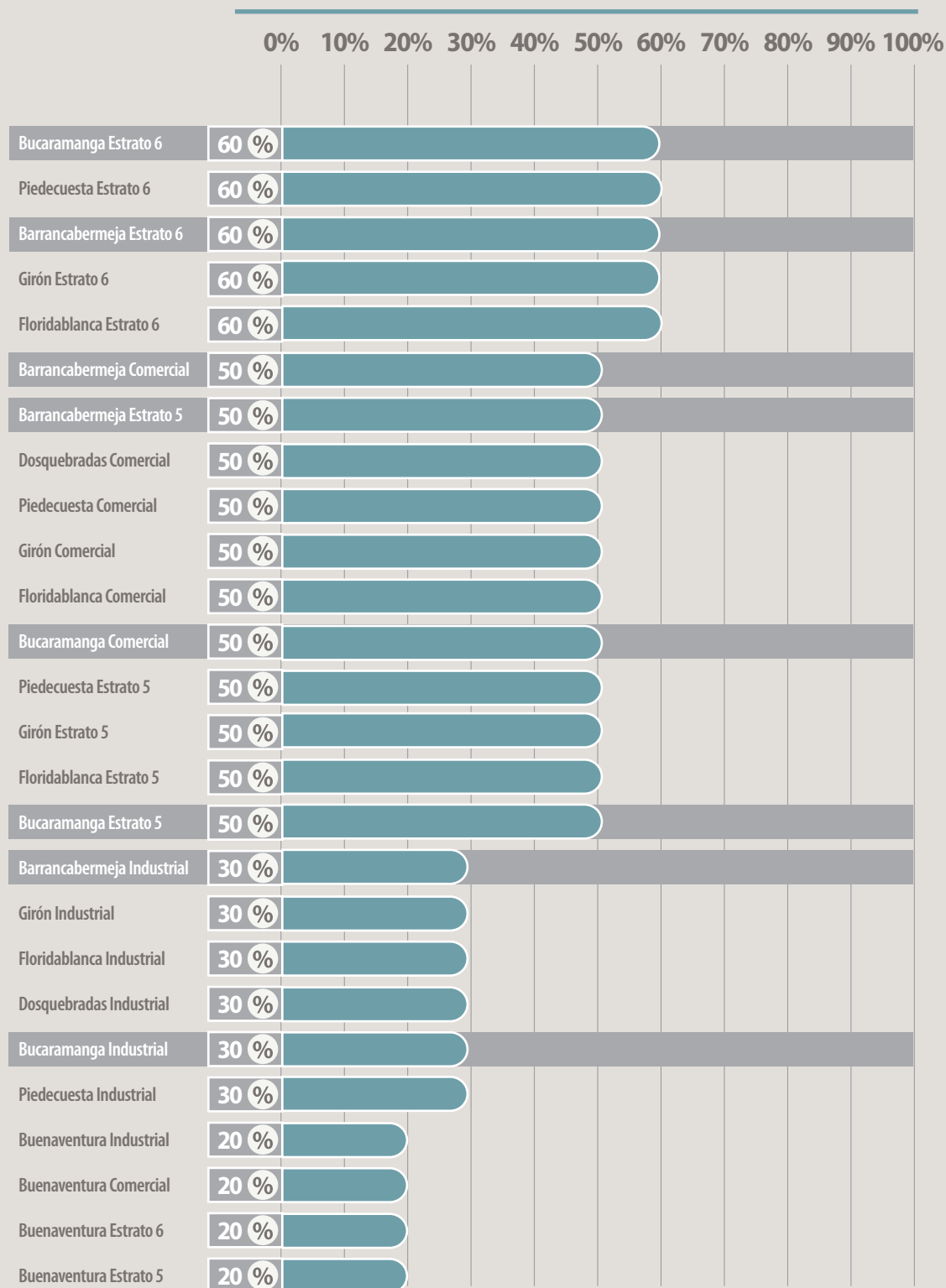
- Buenaventura no establece subsidios para el cargo fijo en ningún estrato, pero sí los subsidia en el cargo variable.
- Dosquebradas, Girón y Cimitarra tienen subsidios en el cargo fijo en promedio del 20%, muy inferior al límite de Ley para el estrato 1 (50%). Los demás estratos de los municipios tienen subsidios y aportes solidarios cerca y dentro de los parámetros que rige la ley.
- En cuanto a la contribución, Buenaventura incumple con la Ley porque no establece los porcentajes mínimos de contribución en los estratos 5 y 6, ni en los suscriptores comerciales e industriales.
- Cabe resaltar que Girardot para el cargo variable es el municipio que mayores aportes solidarios hace a las empresas prestadoras del servicio.

Subsidios cargo fijo Grupo 1



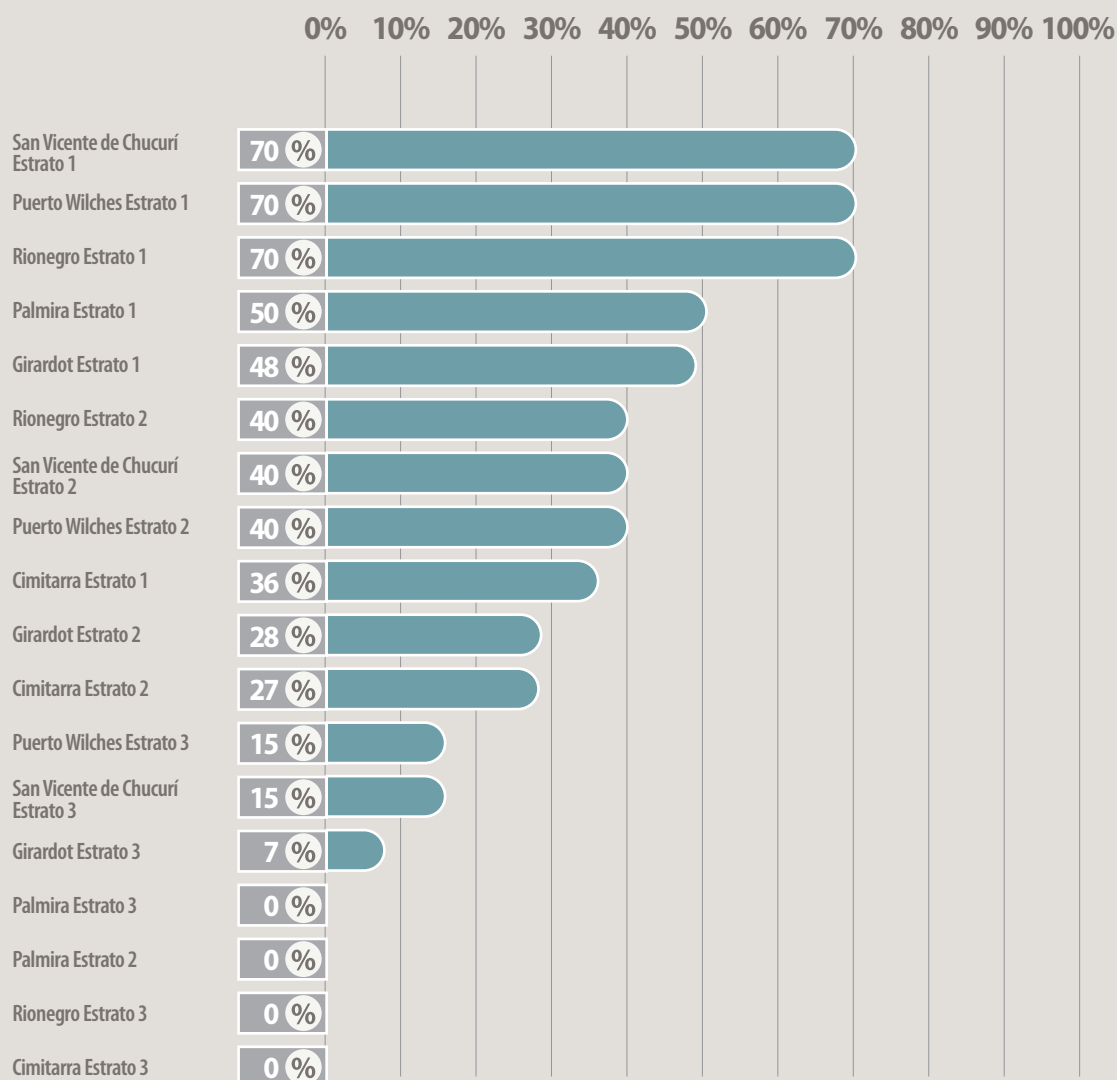
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Aportes solidarios cargo fijo Grupo 1



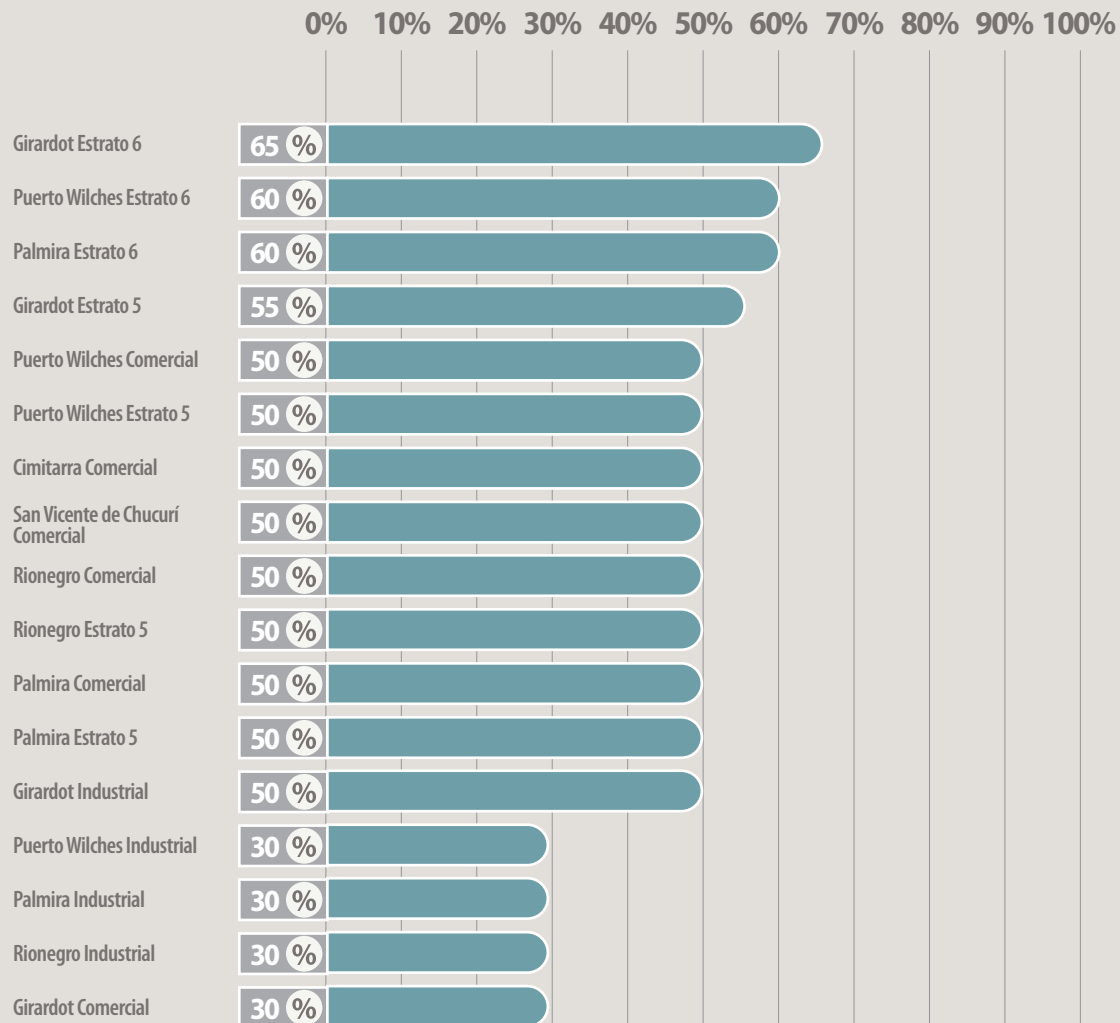
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Subsidios cargo fijo Grupo 2



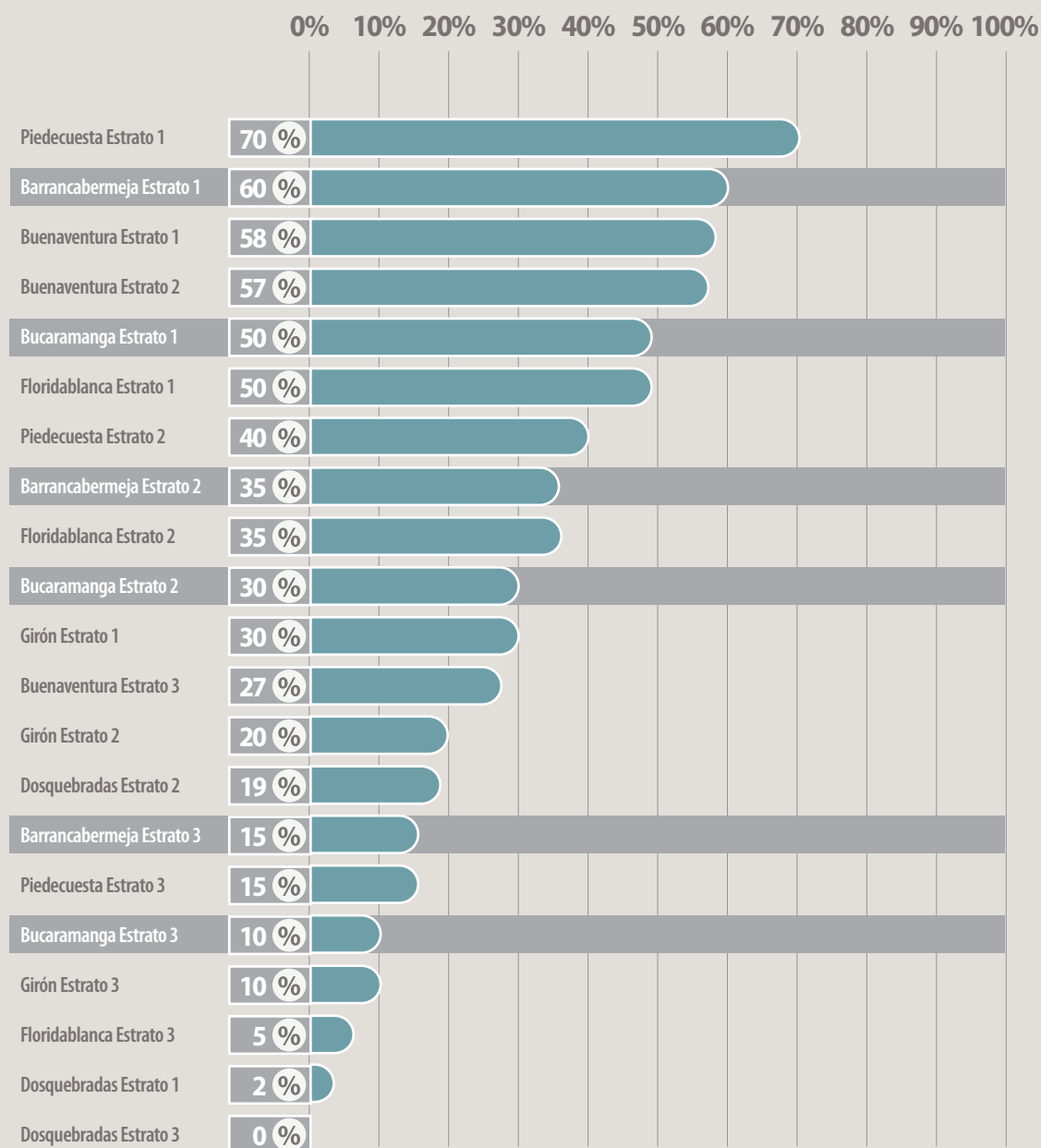
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargo fijo Grupo 2



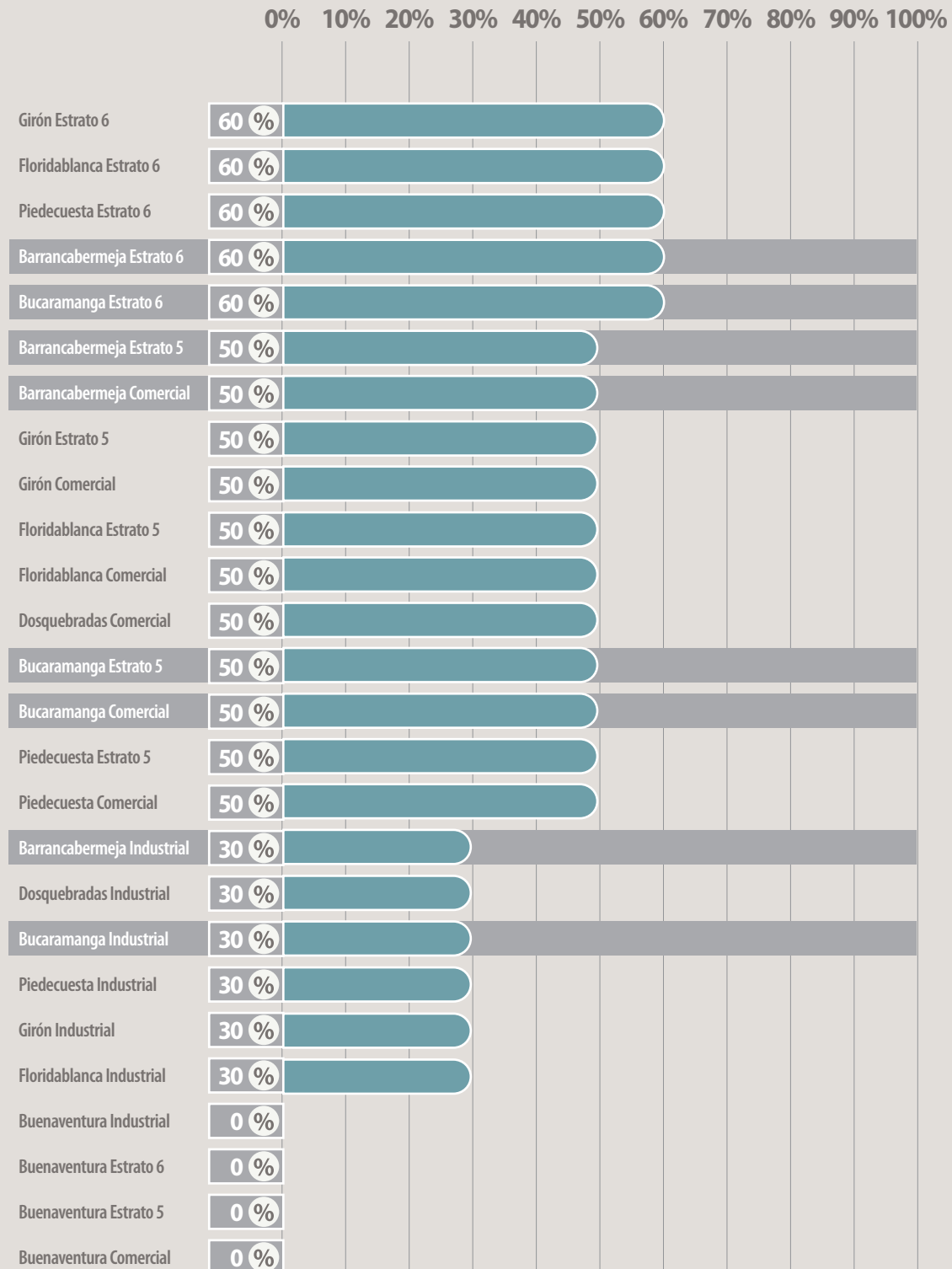
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Subsidios cargo variable Grupo 1



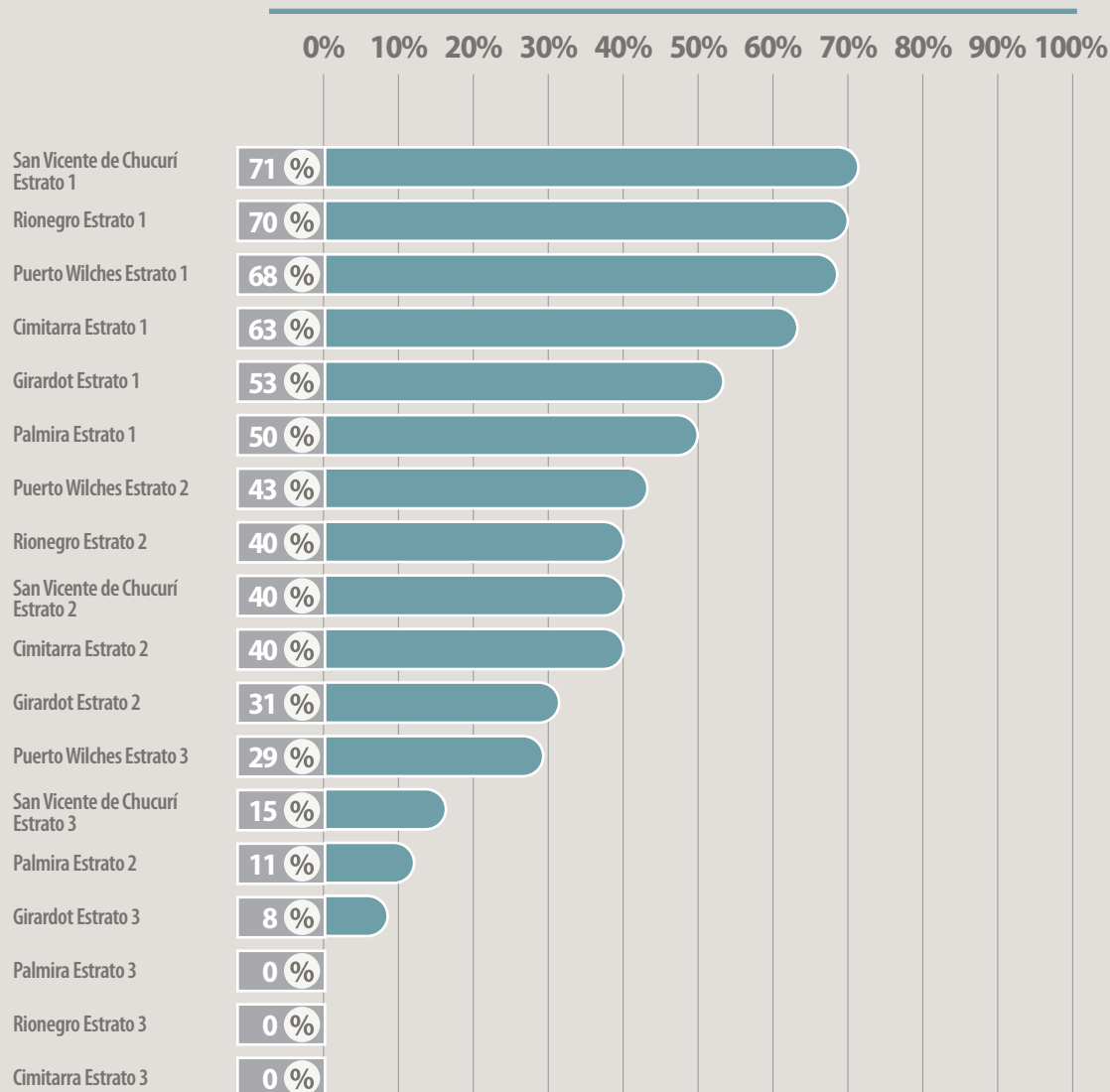
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargo variable Grupo 1



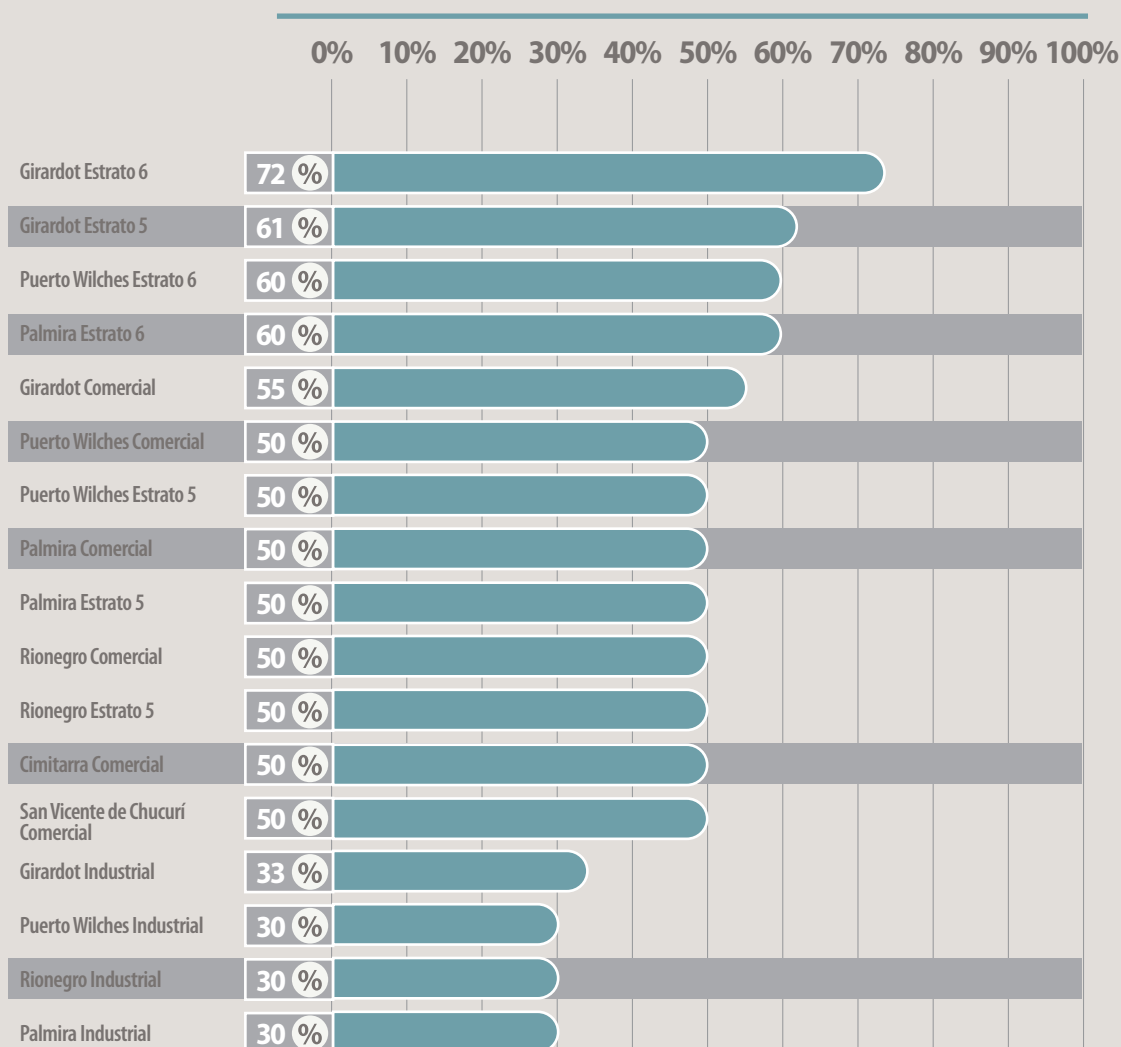
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Subsidios cargo variable Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios cargo variable Grupo 2



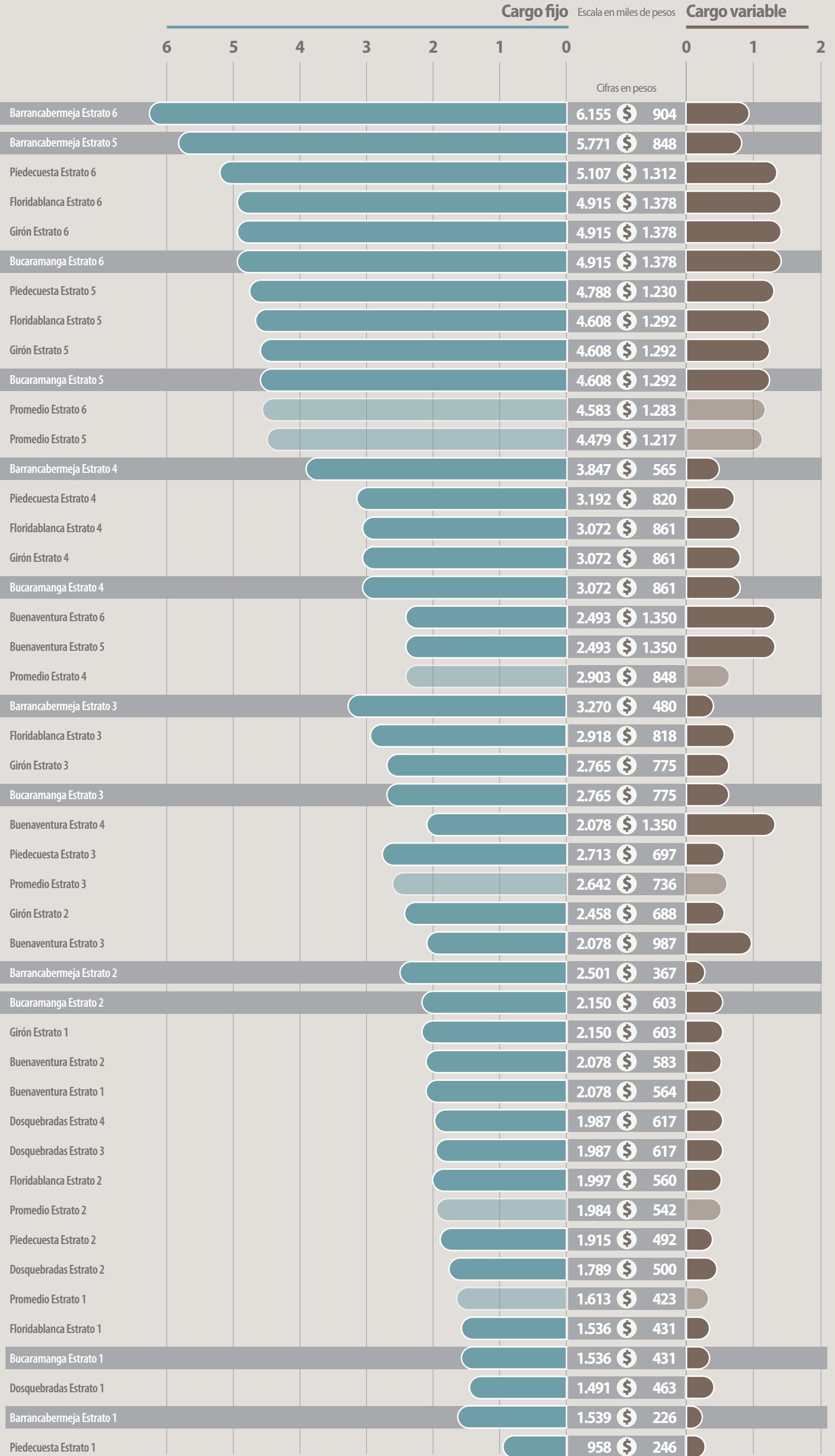
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifas de cargos fijos y variables del servicio de alcantarillado residencial a marzo de 2013

Este análisis se tiene en cuenta las tarifas del cargo fijo y el cargo variable, este último para el consumo de 1m³ dentro del CUPS, la sumatoria de estos dos cargos arroja la tarifa final, que un suscriptor debe pagar dependiendo su estrato, ajustando el subsidio o contribución.

- Barrancabermeja tiene la tarifa del cargo fijo más alta (\$3.847) en el estrato 4.
- Dosquebradas registra la menor tarifa (\$1.987) del estrato 4.
- Barrancabermeja a pesar de tener el cargo variable más bajo en el estrato 4 (\$565), presenta la tarifa final más costosa en el mismo estrato; esto sucede porque tiene el cargo fijo más alto.
- Piedecuesta tiene la menor tarifa final del estrato 1 (\$1.204), ubicándose por debajo del promedio del estrato 1 y 2.
- Girón tiene la tarifa más costosa (\$2.753) del estrato 1, ubicándose por encima de las tarifas del estrato 4 de algunos municipios como Dosquebradas, el cual cuenta con una tarifa final para el estrato 4 de \$2.604.

Tarifa total servicio de alcantarillado por cada m³ Grupo 1



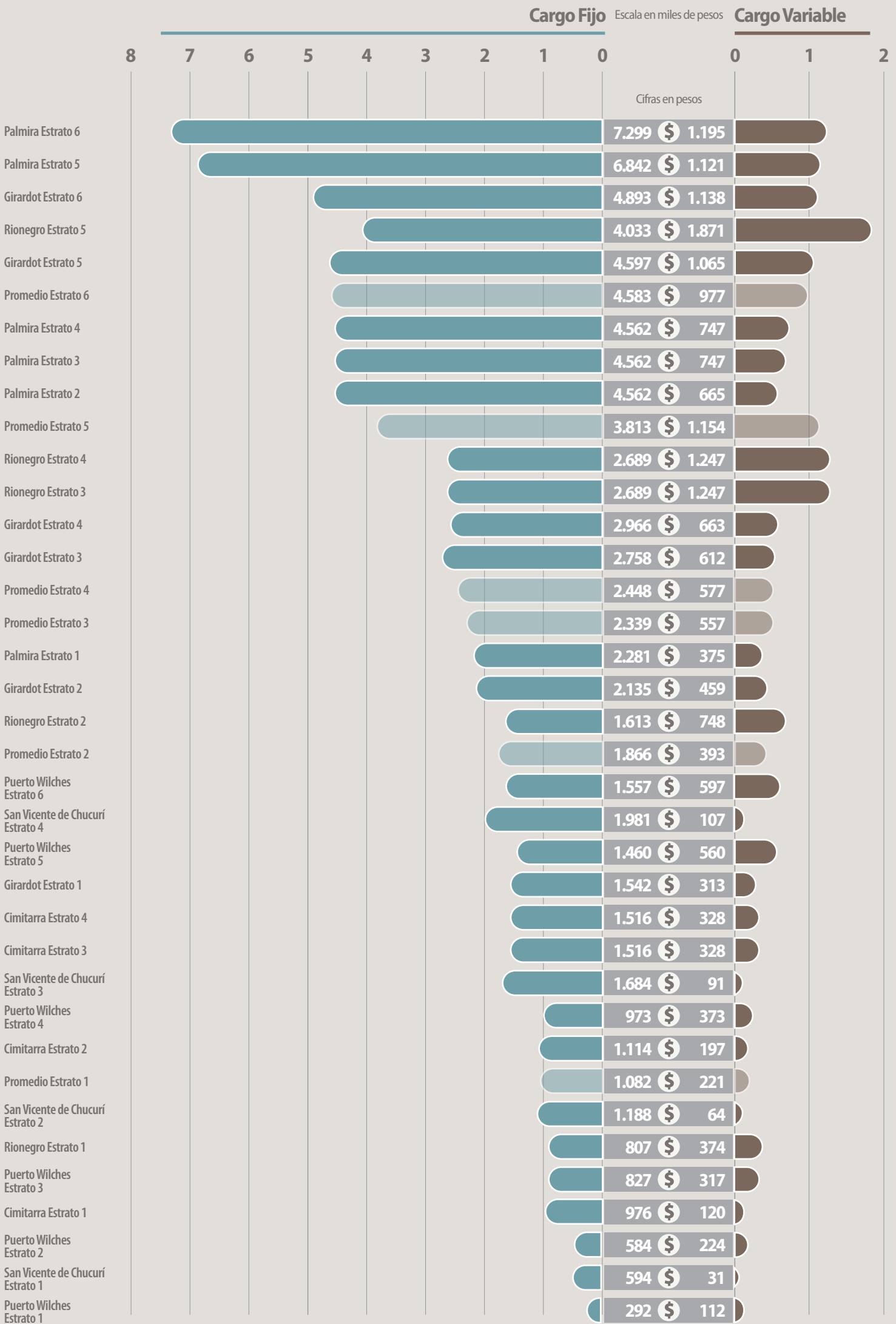
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- Palmira presenta las tarifas finales más costosas en todos los estratos. La tarifa final del estrato 1 (\$2.656), está 2 puestos por debajo del promedio de la tarifa final del estrato 4 (\$3.005).

- Puerto Wilches tiene las tarifas finales más bajas del grupo.

- El cargo fijo del estrato 5 de Puerto Wilches, el cual ya tiene el 50% de contribución, es más barato que el cargo fijo del estrato 4 de San Vicente de Chucurí el cual representa la tarifa real.

Tarifa total servicio de alcantarillado por cada m³ Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargos fijos y variables del servicio de alcantarillado no residencial comercial (marzo 2013)

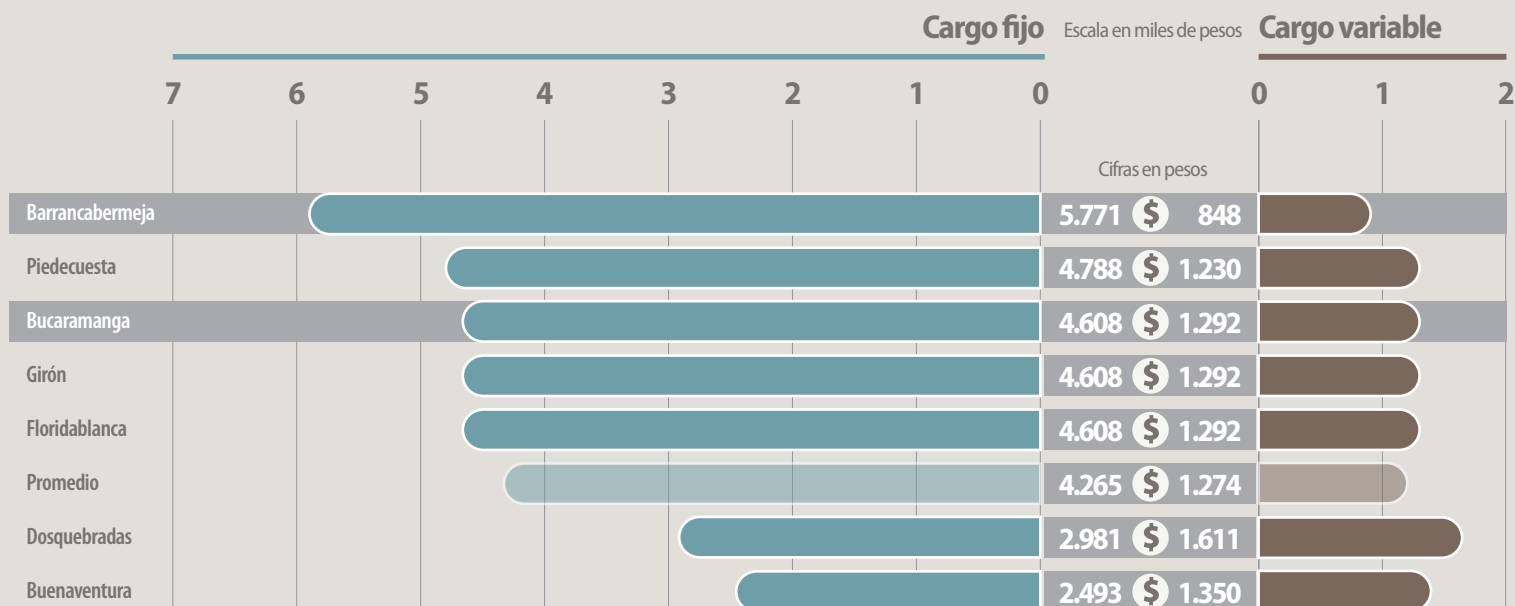
Comercial Grupo 1

- Barrancabermeja y Piedecuesta tienen las tarifas finales más costosas.
- Respecto al cargo variable, Barrancabermeja tiene la tarifa más económica (\$848).
- Buenaventura presenta la tarifa final más baja respecto al cargo fijo (\$2.493).

Comercial Grupo 2

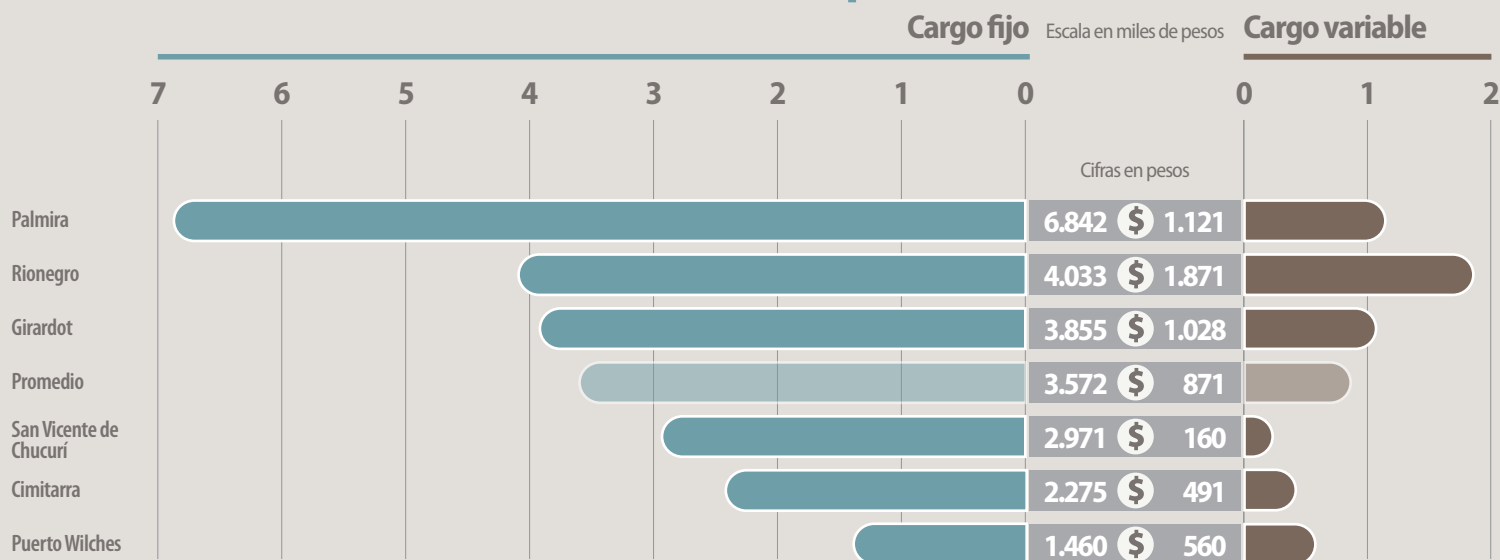
- La mayor tarifa final la tiene Palmira, mientras que la menor tarifa final la tiene Puerto Wilches.

Comercial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Comercial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargos fijos y variables del servicio de alcantarillado no residencial industrial (marzo 2013)

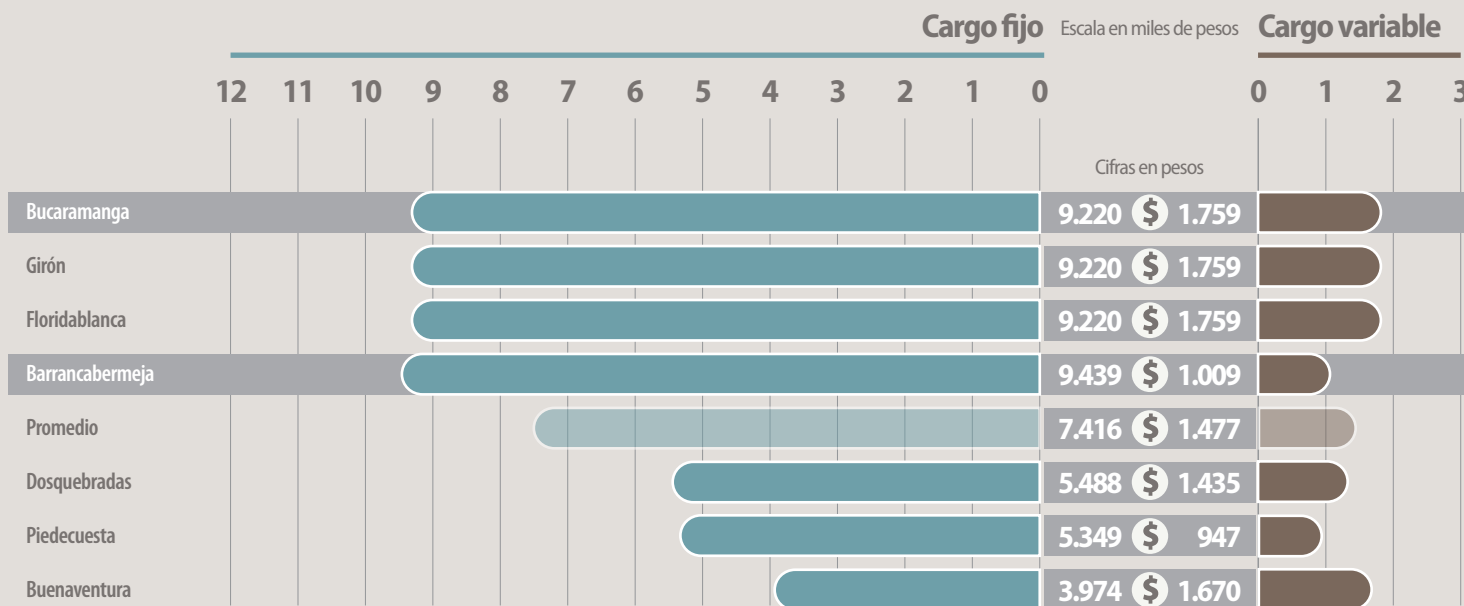
Industrial Grupo 1

- La tarifa final más alta es \$10.979 y se encuentra en Bucaramanga, Floridablanca y Girón (estos municipios que tienen el mismo prestador del servicio y maneja la misma tarifa).
- Buenaventura tiene la tarifa más baja del grupo, sin embargo, la tarifa del cargo variable de este Municipio es \$1.670, la segunda más costosa del grupo.

Industrial Grupo 2

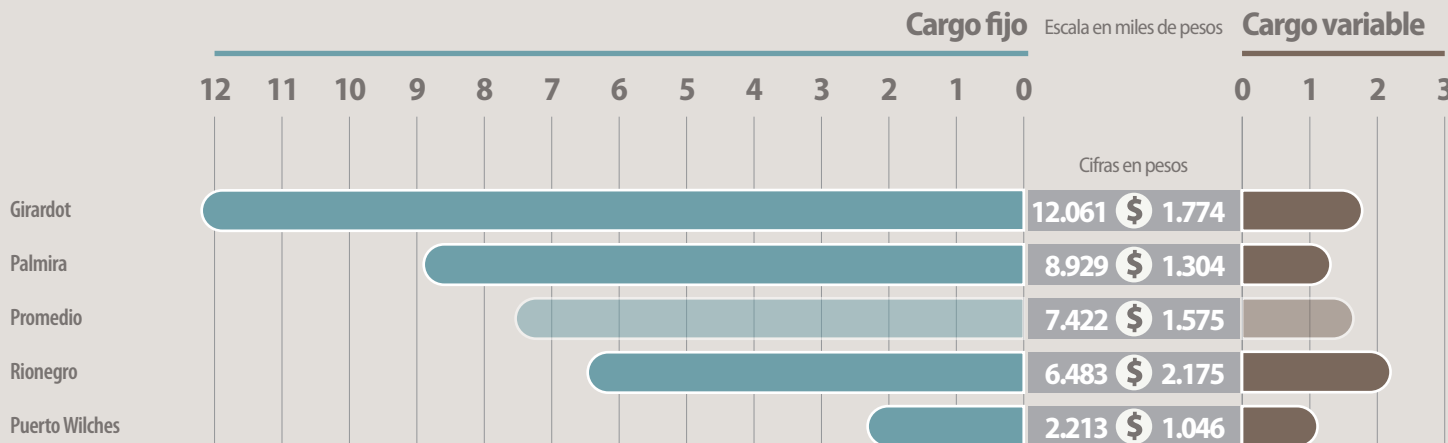
- Girardot tiene la tarifa final más costosa (\$13.835) y contaba con 25 suscriptores en el sector industrial a diciembre de 2012.

Industrial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Industrial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Ranking tarifas del servicio de alcantarillado en los cargos fijos y variables del servicio residencial. marzo 2012 – marzo 2013

El estudio resalta las variaciones de las tarifas del servicio de alcantarillado ubicando en primera posición al municipio que con su variación favoreció en menor tarifa al consumidor final del estrato 4, se toma este estrato porque refleja la tarifa plena es decir, el costo real del servicio sin aplicar subsidios ni contribuciones.

Cargo fijo Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Barrancabermeja	\$ 3.847	\$ 3.847	0,0%
2	Promedio	\$ 2.903	\$ 2.830	2,6%
3	Bucaramanga	\$ 3.072	\$ 2.979	3,1%
4	Floridablanca	\$ 3.072	\$ 2.979	3,1%
5	Girón	\$ 3.072	\$ 2.979	3,1%
6	Buenaventura	\$ 2.078	\$ 2.015	3,1%
7	Dosquebradas	\$ 1.987	\$ 1.926	3,2%
8	Piedecuesta	\$ 3.192	\$ 3.083	3,5%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo fijo Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Cimitarra	\$ 1.516	\$ 1.516	0,0%
2	San Vicente de Chucurí	\$ 1.981	\$ 1.981	0,0%
3	Puerto Wilches	\$ 973	\$ 973	0,0%
4	Promedio	\$ 2.448	\$ 2.396	2,2%
5	Rionegro	\$ 2.689	\$ 2.608	3,1%
6	Palmira	\$ 4.562	\$ 4.424	3,1%
7	Girardot	\$ 2.966	\$ 2.876	3,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- En el servicio de alcantarillado del estrato 4, Dosquebradas presentó la mayor disminución del cargo fijo y variable en el 2012.
- Barrancabermeja y Bucaramanga tuvieron el mismo aumento en el 2012 en ambos cargos, 3,6% y 6,1% respectivamente.

Cargo variable Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Barrancabermeja	\$ 565	\$ 565	0,0%
2	Dosquebradas	\$ 617	\$ 598	3,1%
3	Bucaramanga	\$ 861	\$ 835	3,1%
4	Floridablanca	\$ 861	\$ 835	3,1%
5	Girón	\$ 861	\$ 835	3,1%
6	Promedio	\$ 848	\$ 780	8,7%
7	Piedecuesta	\$ 820	\$ 703	16,8%
8	Buenaventura	\$ 1.350	\$ 1.091	23,7%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo variable Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Puerto Wilches	\$ 107	\$ 373	-71,4%
2	Rionegro	\$ 663	\$ 1.209	-45,2%
3	Promedio	\$ 577	\$ 564	2,3%
4	San Vicente de Chucurí	\$ 107	\$ 104	3,0%
5	Palmira	\$ 747	\$ 725	3,0%
6	Girardot	\$ 663	\$ 643	3,1%
7	Cimitarra	\$ 747	\$ 328	127,7%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifas del Servicio de Aseo

Es el servicio constituido por las actividades de recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza, tratamiento y disposición final.

Unidad de Medida:

Cobro por actividad ✱

*Se debe tener en cuenta que estas actividades no las cobran todas las empresas dependen de los servicios prestados por cada una.



Transporte de los residuos

Tratamiento de los residuos.

Aprovechamiento de los residuos.

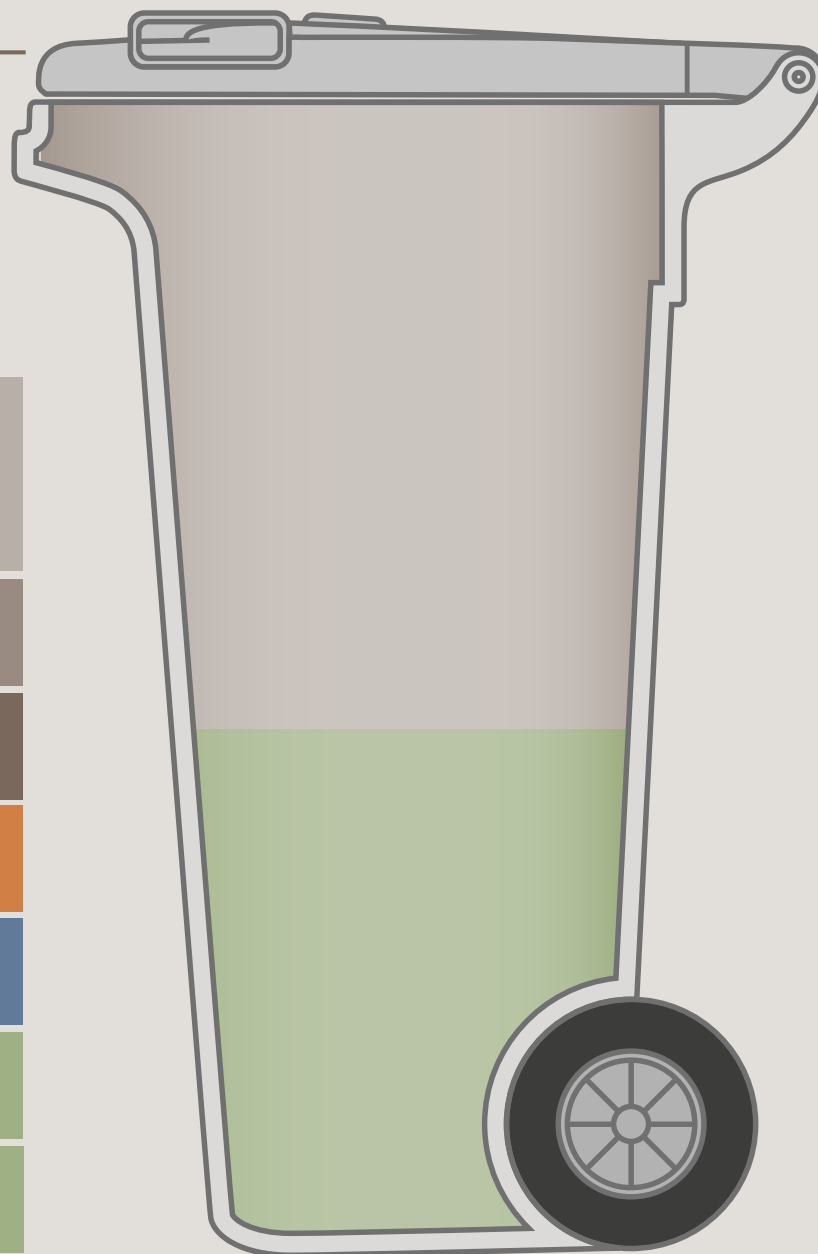
Disposición final.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

El corte de césped.

La poda de árboles.

Lavado de las áreas públicas.



Niveles de subsidio y aportes

(Ley 1428 de 2010 artículo primero)

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con	6	0%	60%
contribución	5	0%	50%
	Comercial	0%	50%
	Industrial	0%	30%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	15%	0%
	2	40%	0%
	1	70%	0%

*No es obligatorio para los municipios subsidiar al estrato 3. Depende de los consejos municipales y disponibilidad de los recursos

**Niveles según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011

Suscriptores del Servicio de Aseo a 31 de marzo de 2013

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
Bucaramanga	14.862	14.773	26.607	34.566	3.531	6.506
Buenaventura	33.042	13.171	13.724	1.306	-	-
Barrancabermeja	19.202	18.961	9.989	5.506	549	-
Dosquebradas	3.855	13.477	17.917	3.993	-	-
Rionegro (Antioquia)	660	5.854	15.756	4.721	1.599	415
Girón	5.344	5.426	4.439	867	13	-

Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos SUI.

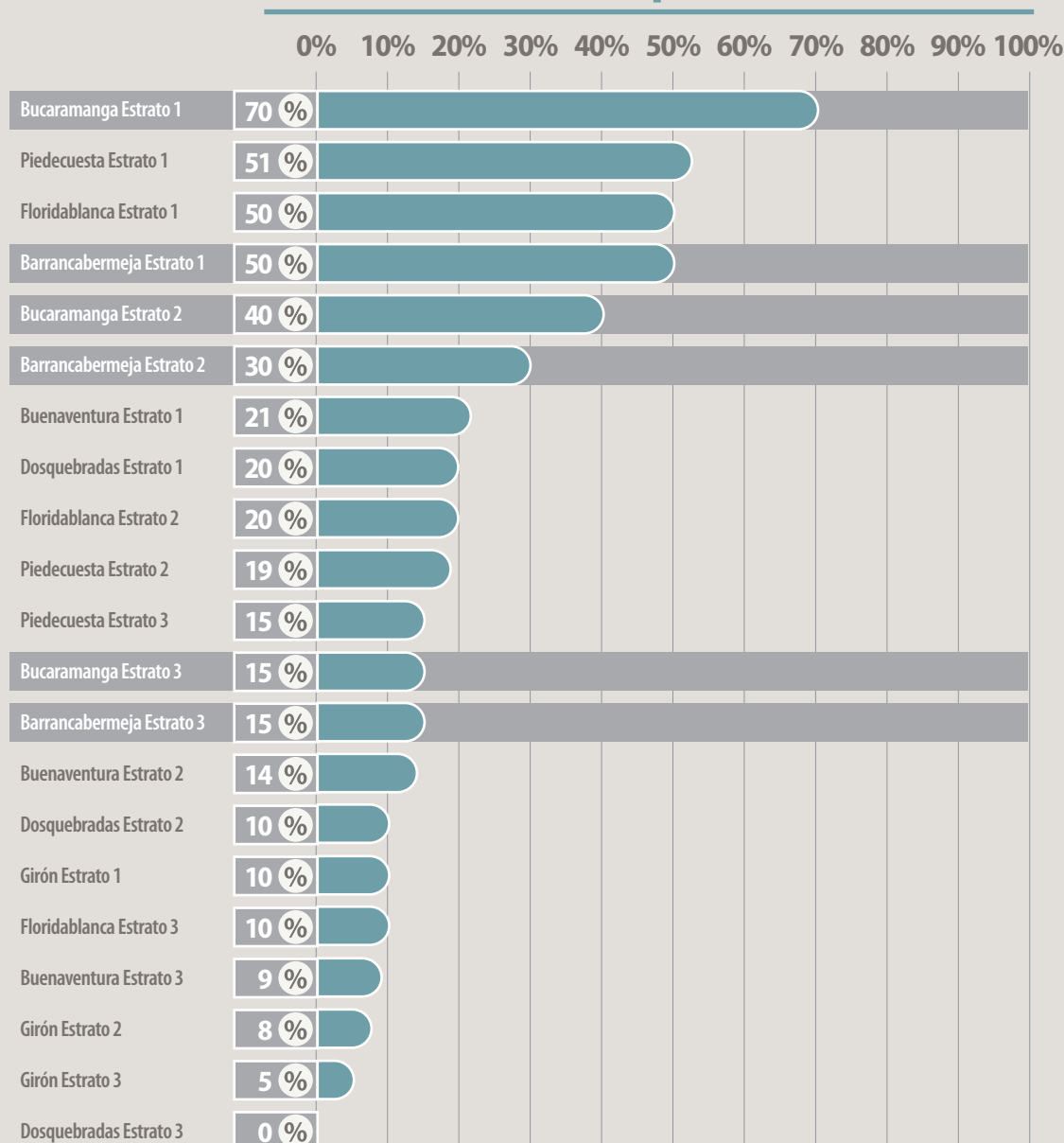
*Los suscriptores de los municipios de: Palmira, Girardot, Floridablanca, Piedecuesta Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Puerto Wilches y Sábana de Torres no están disponibles para la corte del estudio.

Subsidios y aportes solidarios cargo fijo del servicio de aseo residencial y no residencial

Subsidios Grupo 1

- Girón, Dosquebradas y Buenaventura brindan los subsidios más bajos.
- Se destaca que Barrancabermeja subsidia con los límites de Ley a los estratos 1, 2 y 3.

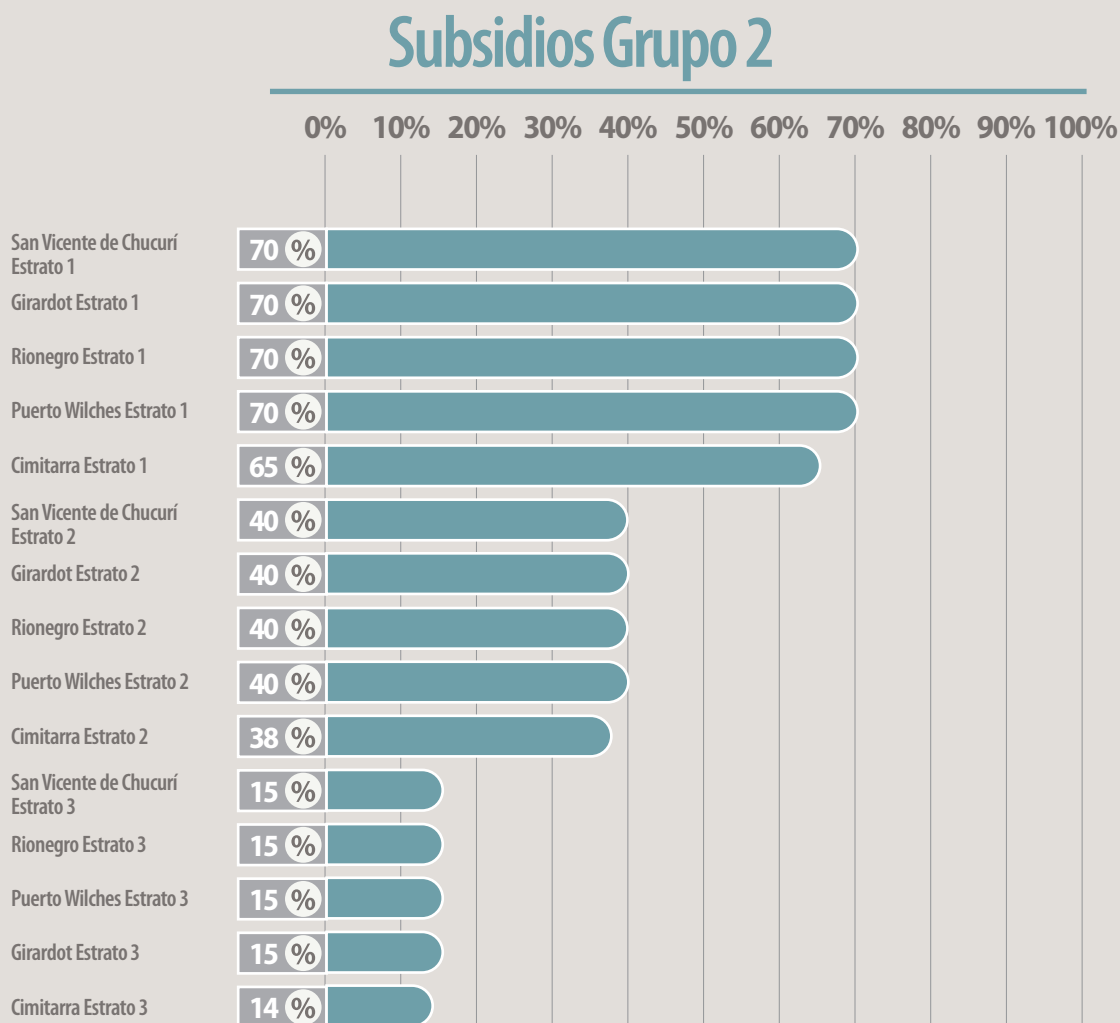
Subsidios Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Subsidios Grupo 2

- Los subsidios de Cimitarra en los estratos 1 y 2 son los más bajos. Los demás municipios tienen los subsidios máximos que permite la Ley.

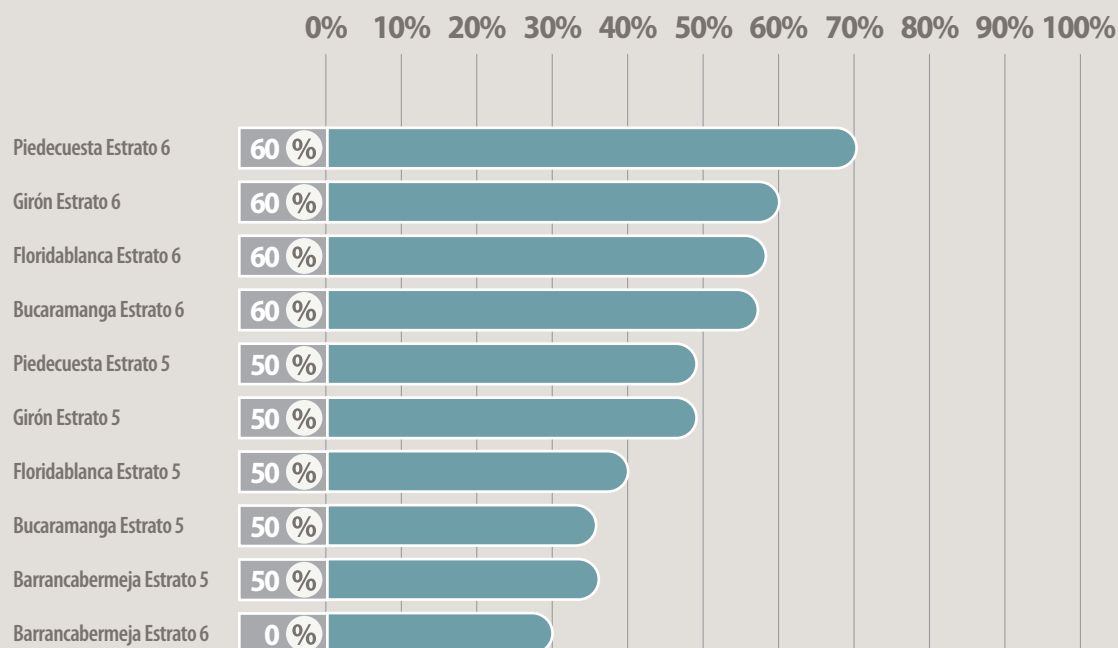


Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Aportes solidarios Grupo 1

- Todos los municipios contribuyen con el mínimo de Ley.

Aportes solidarios Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Aportes solidarios Grupo 2

- Girardot registra las contribuciones más altas de los municipios de análisis. En el estrato 6 contribuye siete veces por encima del mínimo que exige la Ley.



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

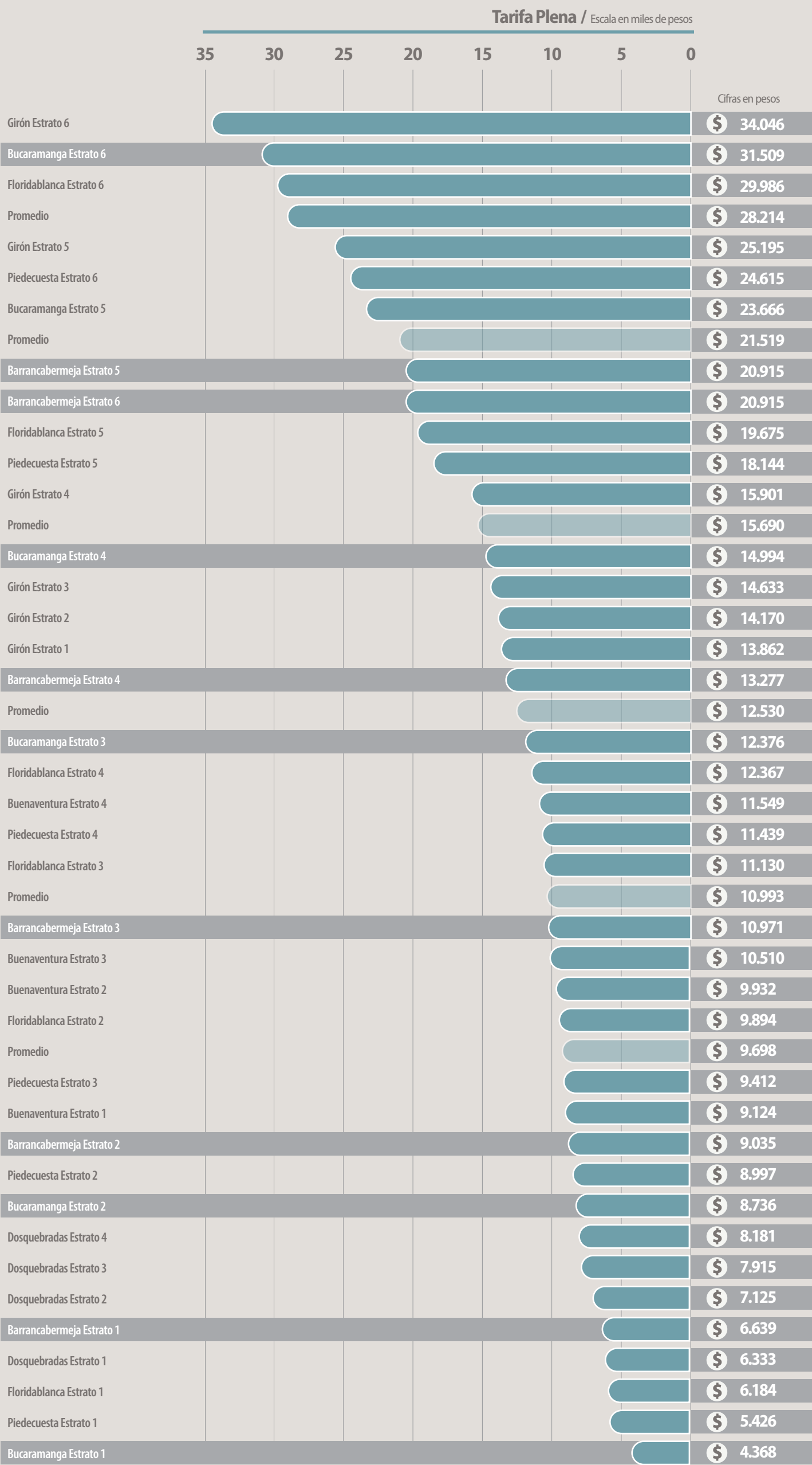
Tarifa servicio de aseo residencial a marzo de 2013

Este análisis se tiene en cuenta las tarifas del cargo fijo y el cargo variable, este último para el consumo de 1m³ dentro del CUPS, la sumatoria de estos dos cargos arroja la tarifa final, que un suscriptor debe pagar dependiendo su estrato, ajustando el subsidio o contribución.

- Girón tiene la tarifa más alta del servicio de aseo residencial en todos sus estratos.

- Bucaramanga tiene la tarifa más económica del estrato 1, sin embargo, cuenta con la segunda tarifa más alta para el estrato 6 (\$31.509).

Tarifa del servicio de aseo residencial Grupo 1

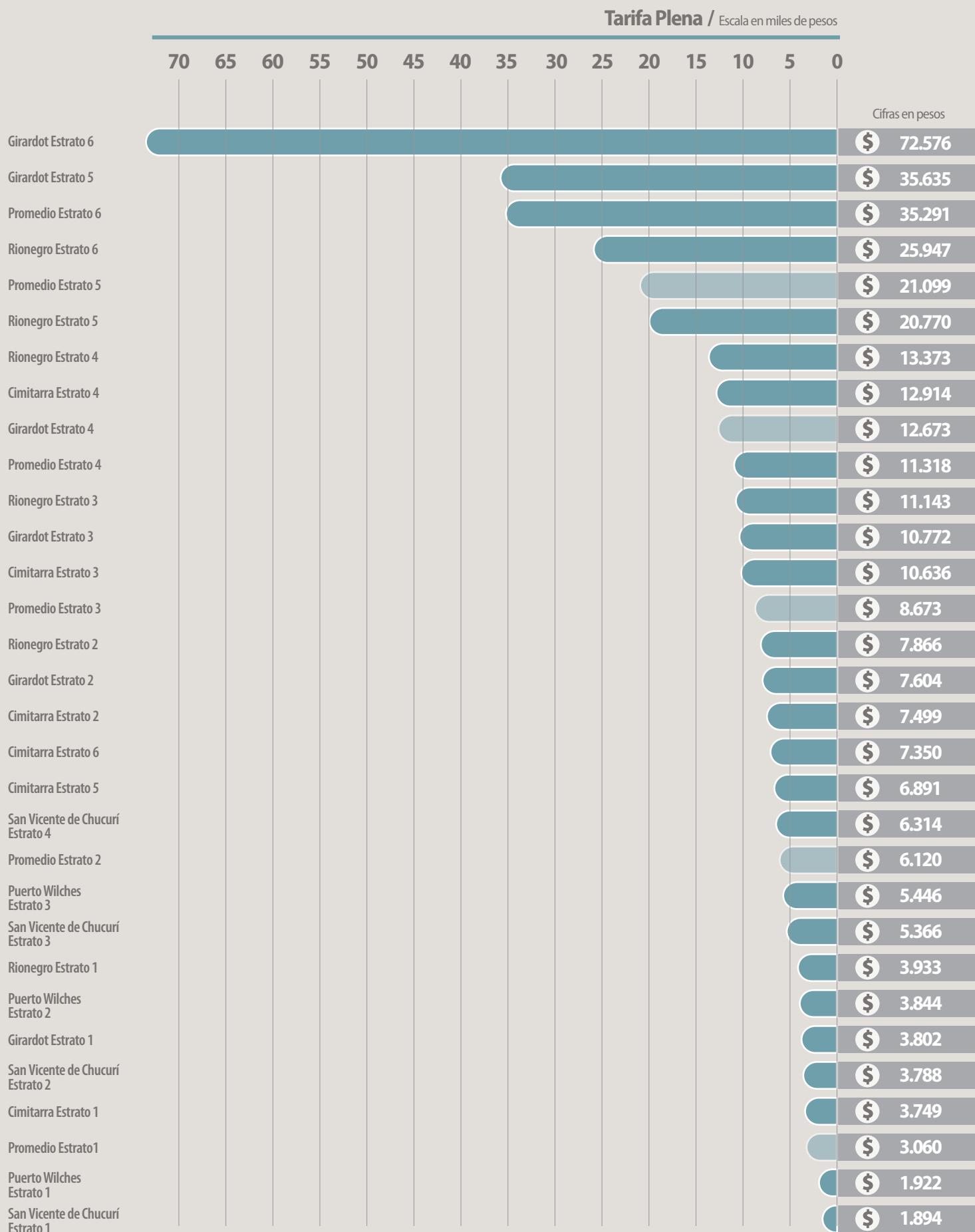


Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- Girardot y Rionegro tienen las tarifas de aseo más costosas de toda la muestra.

- Del Grupo 2, para el estrato 6 solo dos municipios cuentan con este estrato y la diferencia tarifaria entre estos municipios (Girardot y Rionegro) fue de \$36.941.

Tarifa servicio de aseo domiciliario Grupo 2



Ranking tarifas del servicio de aseo residencial estrato 4, marzo 2012 – marzo 2013

El estudio resalta las variaciones de las tarifas del servicio de energía eléctrica ubicado en primer lugar al municipio que con su variación favoreció en menor tarifa al consumidor final del estrato 4, se toma este estrato porque las tarifas no tienen subsidios y contribuciones aplicadas.

- Piedecuesta presentó la mayor variación con un incremento del 5,68% en su tarifa estrato 4.
- Cimitarra no realizó actualización tarifaria en el período de análisis.
- Rionegro presentó la menor variación con el 1,01%.

Tarifa Plena Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Floridablanca	\$ 12.367	\$ 12.367	0,0%
2	Barrancabermeja	\$ 13.277	\$ 13.146	1,0%
3	Buenaventura	\$ 11.549	\$ 11.201	3,1%
4	Dosquebradas	\$ 8.182	\$ 7.887	3,7%
5	Promedio	\$ 12.530	\$ 11.935	5,0%
6	Piedecuesta	\$ 11.439	\$ 10.825	5,7%
7	Bucaramanga	\$ 14.994	\$ 14.187	5,7%
8	Girón	\$ 15.901	\$ 13.936	14,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tarifa Plena Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Cimitarra	\$ 12.914	\$ 12.914	0,0%
2	San Vicente de Chucurí	\$ 6.314	\$ 6.314	0,0%
3	Rionegro	\$ 13.373	\$ 13.239	1,0%
4	Promedio	\$ 11.318	\$ 11.189	1,2%
5	Girardot	\$ 12.673	\$ 12.290	3,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.



Energía eléctrica

Descripción factura de energía eléctrica

1. Información técnica del servicio

En este recuadro está la información técnica correspondiente al sistema de red por el cual ESSA suministra la energía.

2. Datos del medidor y su consumo

Se encuentra la información que identifica el medidor en el sistema de ESSA. Esta información se debe tener en cuenta esta información para hacer una petición a las oficinas de la ESSA.

3. Liquidación servicio de energía eléctrica

Contiene toda la información de la facturación por concepto de energía eléctrica al usuario: consumo, reconexiones, intereses, financiaciones y los respectivos conceptos por subsidios o contribuciones.

4. Liquidación servicio empresa de aseo

La ESSA está obligada regulatoriamente a realizar la facturación y recaudo del servicio de aseo en Barrancabermeja. Estos dineros se transfieren a la empresa que presta este servicio y en este espacio encontrarás los valores cobrados por este concepto.

5 Estado de financiaciones

Se encuentra la información de la cuota, el saldo y datos de interés, si se tiene financiaciones con al ESSA.

Fuente: Tomado de la página web de la ESSA.

Información técnica del servicio

Ciclo: 18-19 Urbano Bga centro, Norte
 Ruta: 03361293202145
 Clase de usuario: 1 residencial
 Estrato / nivel: 3 / 1
 Tarifa: 1 Genérica
 Subestación: 20 NORTE
 Circuito: 20503 Cta 3 Norte
 Transformador: 0100361
 Nivel de tensión: 1
 Código CU: 22 ESSA

Datos de medidor y su consumo

Número: 30956339
 Marca: ISK
 Factor: 1
 Círculo: 5-1
 Tipo: A3
 % consumo AC: 0

Indicadores de calidad del servicio

Indicador de calidad	Admisible	Registrado	Compensado
DES	2.0	1.33	0
FES	5.0	9.0	296

Grupo: 1 Demanda: 8529 Costo: 940,91

Liquidación servicio de energía eléctrica

Concepto	Valor mes	Saldo
Ajuste tarifa		584
Beneficio FOES		-780
Consumo activo	178,714	193,228
Subsidio	-9,888	-10,233
Costo consumo	3,100,262	3,100,263
Costo conexión servicio	8,532	8,493
Costo servicio facturación	334	334
Costo intereses financiación	157,300	157,301
Energía recuperada		2,666,973
Reconexión de servicio	0	27,334
Recuperación contribución		538,395
DES		-110
FES	-2,58	0
Intereses mes	1,111	0
Interés financiación	3,019	3,058
Mora financiación	15,826	534
Total servicio energía eléctrica	8,931,296	

Liquidación empresa de aseo

Empresa: FEDIBA	Frecuencia barrido: 1	Aporte: 13%
Categoría: PE	Recepción: 2	
Estrato: 3	Altura: 0.0590	
Concepto	Valor mes	Saldo
Devolución aseo	-548	0
Costo aseo	60,764	58,672
Tasa de barrido	3,549	3,549
Disposición final	1,849	1,796
Recolección/transporte	5,028	4,884
Subsidio aseo	1,826	0
Facturación y recaudos	1,749	1,705
Total servicio de aseo	140,571	

Liquidación de otros conceptos

Concepto	Valor mes	Saldo facturado
Costo Coomultiras	58,243	0
Total otros conceptos	58,243	

Estado de Financiaciones

Concepto	Deuda inicial	Costo	Saldo	Costos pendientes
Costo conexión serv	313,516	60	297,929	56
Costo interés financ.	314,601	2		

Información FOES

Consumo base FOES
 Vlr kWh FOES
 Número factura base

ESSA | Grupo epry
 siempre adelante

Informa las siguientes situaciones:

1. Si te piden dinero a cambio de alterar el medidor. Ningún electricista particular, trabajador o contratista ESSA, puede solicitarlo. Sólo se recauda dinero por medio de la factura de energía;
2. Si tienes acometida no autorizada;
3. Si conoces de alguna falla en el sistema; ó
4. Si ves que alguien está dañando o haciendo uso indebido de la infraestructura eléctrica.



Líneas gratuitas de atención al cliente:
115 y 018000 971903

ESSA | Grupo epry
 siempre adelante

Carlos Alberto Gómez Gómez
CARLOS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
 GERENTE GENERAL ELECTRICIDAD DE SANTANDER S.A. S.R.

Observaciones:

Para ser el Calidoso de tu barrio te invitamos a pagar mensualmente tu factura en el punto de recaudo más cercano:

Corporaciones
 FINECOOP, COESSA y
 CONTRAESSA.

Puntos VIA-BALOTO
 Pago inmediato, seguro y
 rápido, sin filas y con puntos
 de pago cerca a su casa
 o sitio de trabajo.

Bancos

Bancolombia, Banco de Bogotá,
 Colpatría, HSBC, Banco GNB,
 Sudameris, Banco Agrario de
 Colombia, Banco de Occidente,
 Helm Bank, Banco Popular,
 Financiera Coomultiras,
 Banco Davivienda, Coopcentral,
 Credenciario, Banco Santander,
 Banco Caja Social BCSC, Av Villas,
 BBVA y Citibank.

Pago electrónico

Paga cómodamente con tu tarjeta
 débito en los cajeros automáticos.

Débito automático

Inscribe tu cuenta corriente o de
 ahorros a débito automático por
 medio de tu banco, así pagas en
 forma inmediata y segura.

Líneas gratuitas de atención al cliente:
115 y 018000 971903

Página web:
www.essa.com.co

ESSA
 Grupo epry

Fuente: Tomado de la página web de la ESSA.

Tarifas de Servicio de Energía Eléctrica

Transporte de energía, desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición.

Cargo Básico de Subsistencia CBS:

Es la cantidad mínima de consumo de energía eléctrica que un usuario normal utiliza en un mes para satisfacer las necesidades básicas. Este consumo es la base para el otorgamiento de los subsidios y contribuciones. Si un usuario del estrato 1, 2 o 3 supera el CBS, se liquida con la tarifa del estrato 4 los demás estratos pagan la misma tarifa con la respectiva contribución.

Unidad de medida:

Kilovatio/hora

Kw/h



Con el fin de unificar las tarifas del sector residencial, comercial e industrial, para comparar los cargos variables en este estudio, se consideraron las siguientes condiciones:

- La propiedad de los activos (transformadores, redes, entre otros) debe ser 100% propiedad de la empresa prestadora del servicio de energía.
- La disposición de la red es Aérea.
- La franja horaria - sector no residencial es sencilla monomía.
- El nivel de medida de tensión es 1 (inferior a 1 Kwh).

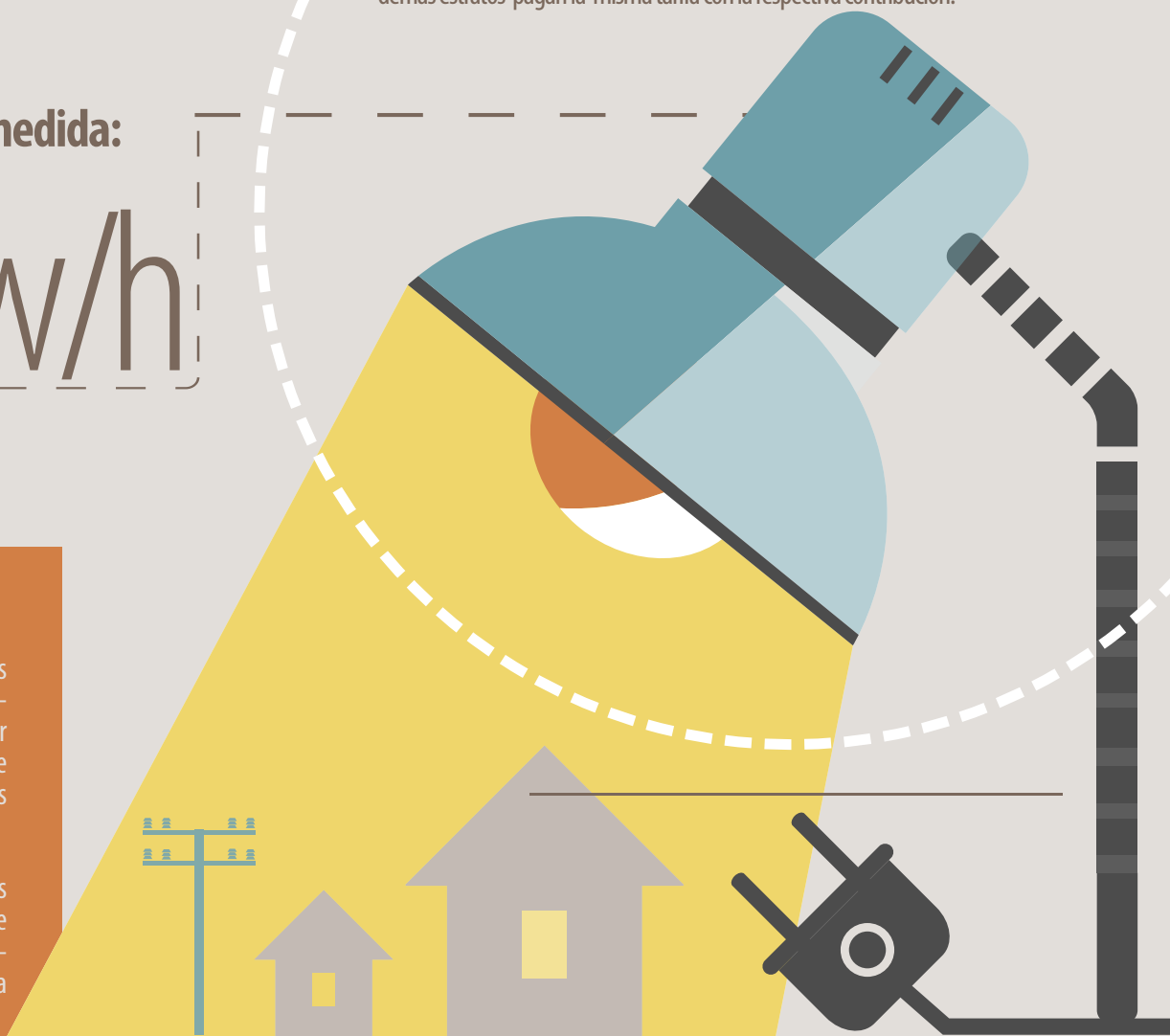


Rangos del Consumo Básico de Subsistencia usuarios normales

En alturas iguales o superiores a 1.000 msnm= 130 kwh/mes

En alturas inferiores a 1.000 msnm= 173 kwh/mes

No se cobra cargo fijo porque éste viene implícito en el cargo variable



Niveles de subsidio y aportes (Ley 1428 de 2010 artículo primero)

Es importante señalar que la empresa Electrificadora de Santander S.A. E.S.P (ESSA) presta el servicio de energía en todos los municipios del departamento de Santander y mantiene las mismas tarifas para dichos municipios, para efectos del análisis se agrupan con el nombre de Santander. Por esta razón el análisis de este servicio se hace sin realizar ninguna división entre los municipios como se venía realizando en los anteriores servicios públicos, y se integran todos los municipios para este análisis.

En los estratos 1, 2 y 3 sí el consumo total supera el consumo de subsistencia, cada kwh/hora adicional se liquida con la tarifa estrato 4 (CUPS), en los estratos 4, 5 y 6 se mantiene la misma tarifa básica final.

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con contribución	6	0%	20%
	5	0%	20%
	Comercial	0%	20%
	Industrial	0%	20%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	15%	0%
	2	50%	0%
	1	60%	0%

*La ley 1428 de 2010 art 1.

** Ley 142 de 1994 art. 99.

Suscriptores del Servicio de Energía Eléctrica a 31 de marzo de 2012

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Bucaramanga	20.672	28.107	35.013	43.665	4.179	7.200	24.877	3.002
Palmira	3.862	41.512	23.050	6.001	1.003	7	4.163	585
Floridablanca	7.608	24.369	20.003	9.557	3.291	958	3.850	420
Barrancabermeja	23.565	20.371	9.924	6.173	550	-	5.827	286
Buenaventura	22.819	9.178	13.444	1.560	-	-	2.776	258
Dosquebradas	2.983	15.916	17.390	1.019	8	14	2.137	149
Piedecuesta	3.336	13.016	17.344	2.029	151	22	2.257	348
Girón	11.470	13.441	9.339	850	23	7	2.268	717
Girardot	2.194	6.053	8.508	2.518	972	658	2062	249
Cimitarra	6.012	2.609	808	65	-	3	565	30
Puerto Wilches	6.646	2.524	193	7	-	-	482	21
San Vicente de Chucurí	2.224	5.299	722	23	1	-	595	48
Sabana de Torres	3.129	2.757	1.286	1	-	-	575	62

Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos SUI.

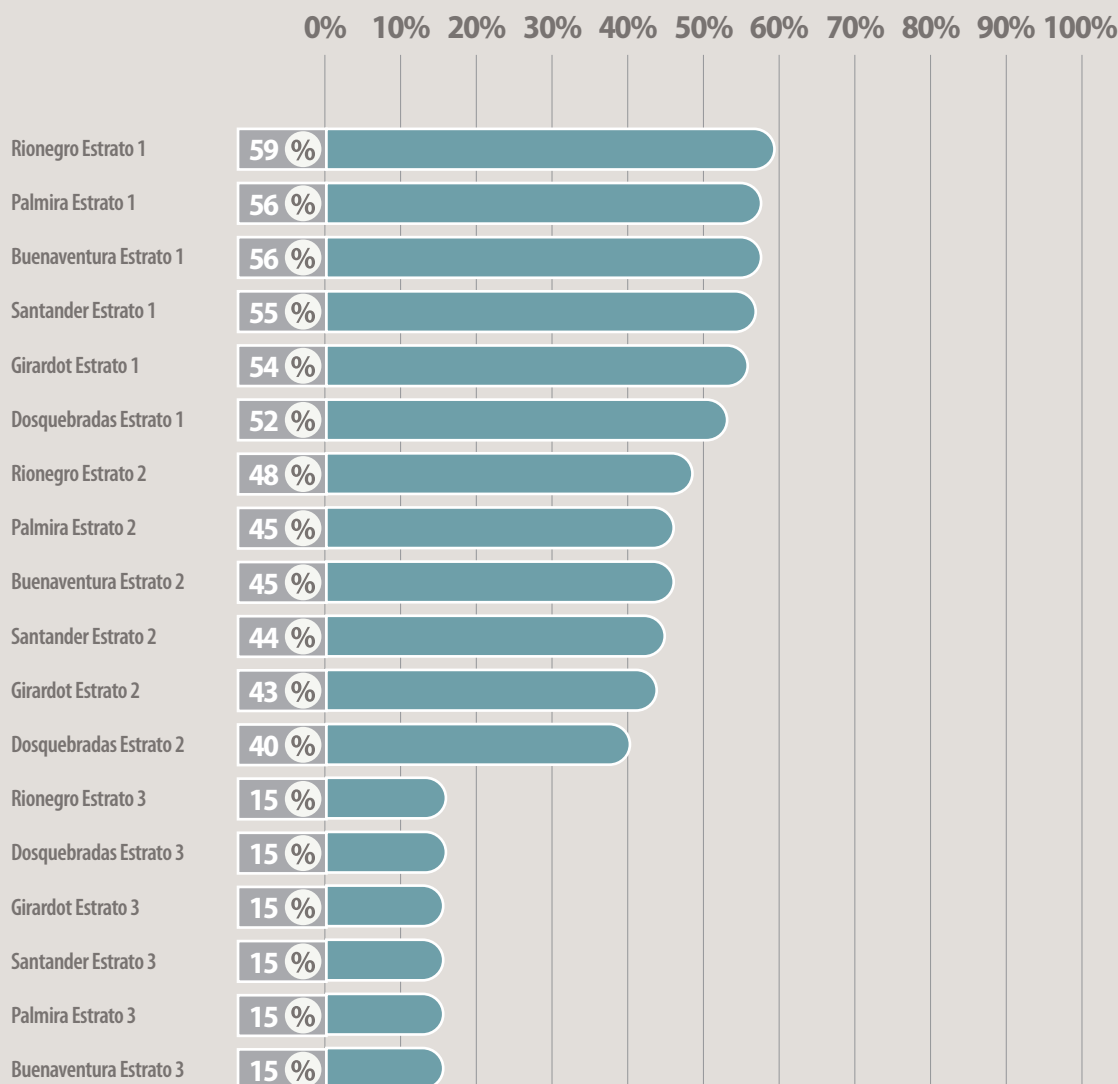
*Los suscriptores del municipio de Rionegro (Antioquia), no está disponible para la corte del estudio.

Fuente: DIR-CCB. Con información de la Superintendencia de Servicios Pública

Subsidios y aportes solidarios del servicio de energía residencial y no residencial

- En el servicio de energía eléctrica, los municipios están cumpliendo con lo establecido en la Ley 1428 de 2010.
- Los porcentajes de los subsidios en el estrato 1 y 2 se encuentran muy cercanos al promedio en cada estrato.
- El municipio con los subsidios más altos para los estratos 1 y 2 fue Rionegro con el 59% y 48% respectivamente.
- El departamento de Santander se encuentra en el promedio de los subsidios del grupo que es el 55%.

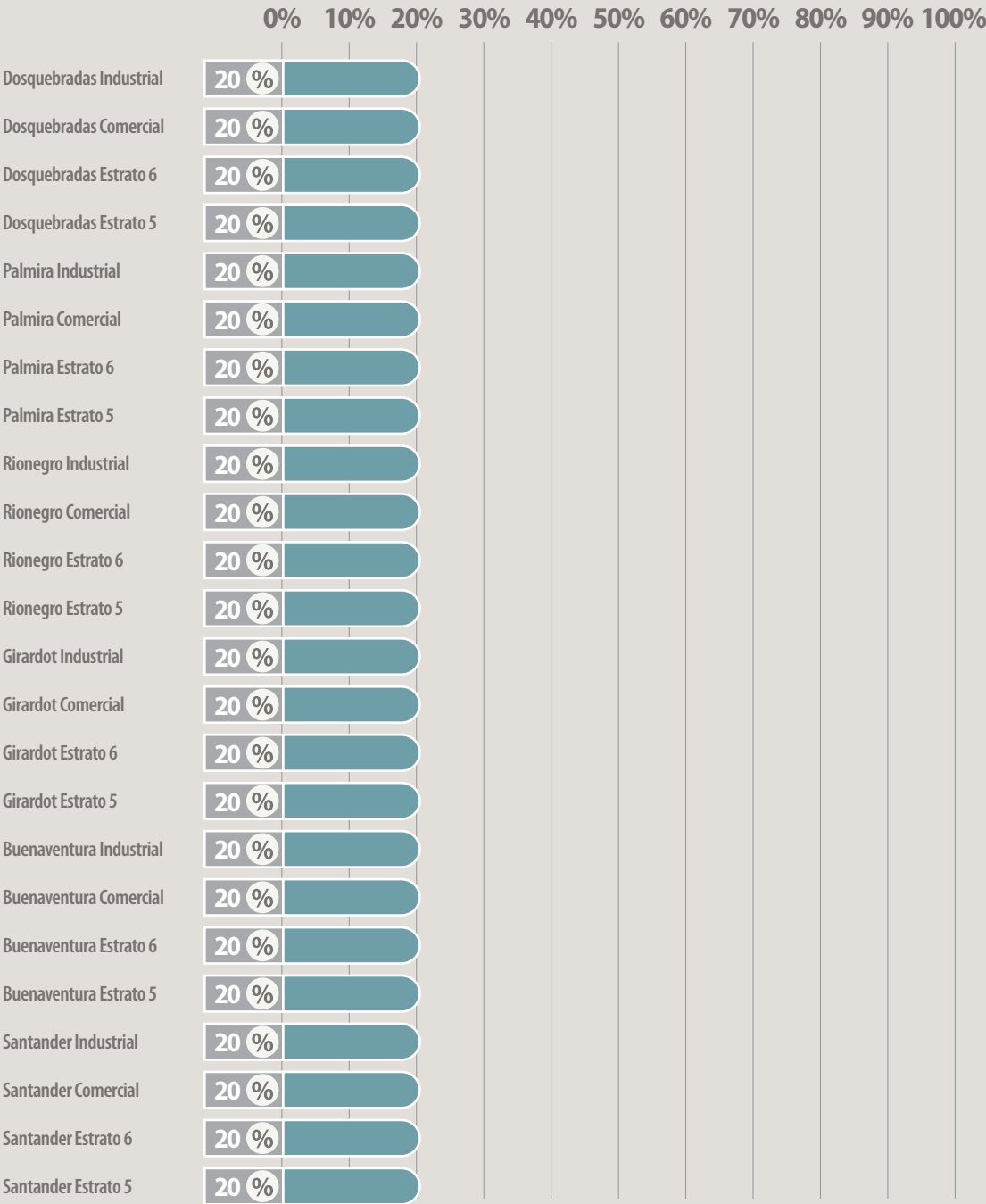
Subsidios solidarios



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

- Todos los municipios contribuyen con lo mínimo que exige la Ley

Aportes solidarios

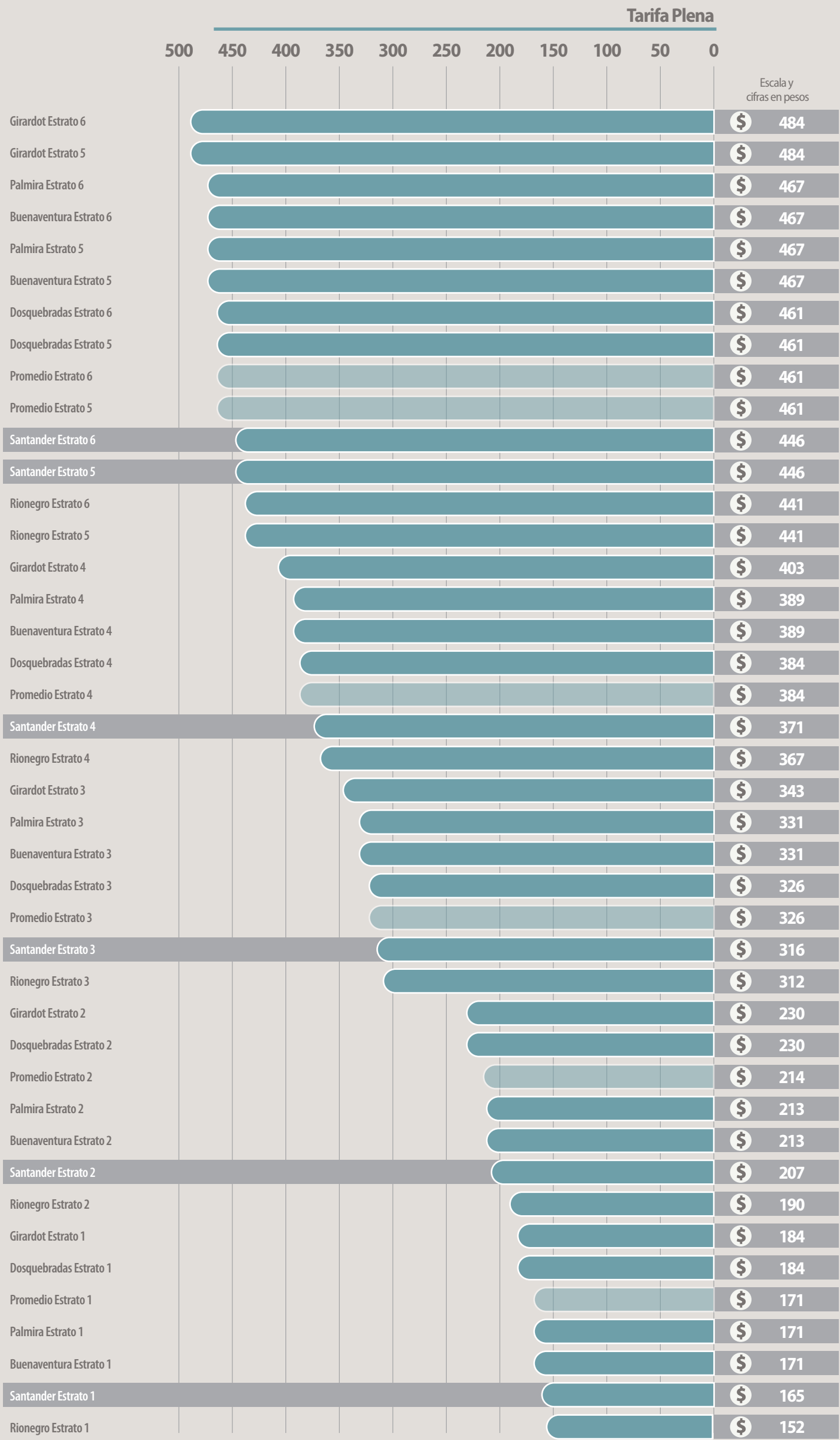


Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Tarifa del servicio de energía no residencial industrial y comercial a marzo de 2013

- Girardot tiene las tarifas más costosas para el servicio de energía eléctrica en todos los estratos y cuenta con un total de 193.577 suscriptores.
- La tarifa del estrato 5 de Girardot está por encima del resto de tarifas de estrato 6 de los otros municipios del grupo.
- El municipio de Rionegro cuenta con la tarifa más baja en todos los estratos.
- Santander se distingue por tener las tarifas del servicio de energía eléctrica siempre por debajo del promedio tarifario en cada uno de los estratos.
- La tarifa del estrato 6 de Rionegro está por debajo del resto de tarifas de estrato 5 de los otros municipios del grupo.
- La tarifa del estrato 4 de Santander está un puesto por debajo de la tarifa promedio del estrato 4 del estudio.

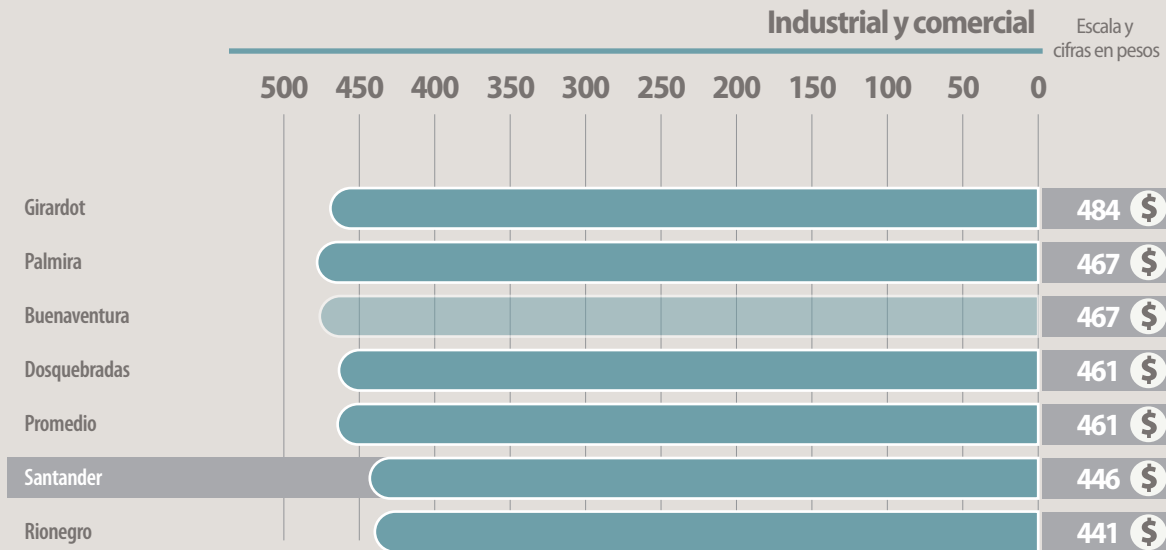
Tarifa del servicio de energía residencial



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- Santander en el sector No Residencial tiene la segunda tarifa más baja frente a los demás municipios
- Rionegro cuenta con las tarifas más bajas No Residenciales.
- Girardot cuenta con la tarifa más alta, sin embargo, las tarifas para el sector comercial e industrial son similares para todos los municipios.

Tarifa servicio de energía no residencial, comercial e industrial



Ranking tarifas del servicio de energía residencial estrato 4

marzo 2012 – marzo 2013

El estudio resalta las variaciones de las tarifas del servicio de energía eléctrica ubicado en primer lugar al municipio que con su variación favoreció en menor tarifa al consumidor final del estrato 4, se toma este estrato porque las tarifas no tienen subsidios y contribuciones aplicadas.

- El único municipio que presentó un incremento en las tarifas fue Rionegro.
- La disminución de Dosquebradas fue la más significativa del estudio, 6 puntos porcentuales por encima del promedio

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Dosquebradas	\$ 384	\$ 427	-10,1%
2	Buenaventura	\$ 389	\$ 406	-4,3%
3	Palmira	\$ 389	\$ 406	-4,3%
4	Girardot	\$ 403	\$ 419	-3,8%
5	Santander	\$ 371	\$ 383	-3,1%
6	Rionegro	\$ 367	\$ 358	2,7%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.



Gas natural

Descripción factura de gas natural

1. Número de cuenta:

Es el número de identificación de la cuenta. Es único para cada cliente. Se debe usar para realizar pagos por internet, pagos en cajeros electrónicos, puntos de pago electrónico y consultas en cualquiera de los canales de atención.

2. Datos del cliente:

Contiene la información del titular de la cuenta, nombre, dirección, ciudad, localidad y barrio. Sirve para saber la dirección donde debe llegar la factura y de donde está instalado el servicio.

3. Total a pagar:

Es el valor total que el suscriptor debe pagar. Incluye el valor por consumo de gas y los productos que están cargados a la cuenta como: gasodomésticos, seguros, reparaciones, etc.

4. Fecha de pago oportuno:

Es la fecha máxima para pagar la factura.

5. Fecha de suspensión:

Esta fecha indica cuándo será suspendido el servicio si no se realiza el pago. Se debe pagar la factura siempre, antes de esta fecha. El costo de la reconexión por suspensión es \$36.775 para Gasorienté y Gases de Barrancabermeja.

6. Histórico de consumo:

Este gráfico permite ver el promedio de consumo de gas de los últimos seis meses de forma aproximada.

7. Créditos vigentes:

Aparece información sobre los créditos adquiridos que el suscriptor tienen con la empresa.

8. Avisos de interés:

Este espacio es informativo, se encuentran consejos de seguridad, promociones o información sobre el servicio.

9. Conceptos facturados:

Este espacio permite ver el detalle de los diferentes costos contratados como: consumo de gas en el mes, financiación de gasodomésticos, seguros, visitas reglamentarias, intereses financieros, etc.

10. Datos de medición:

Se encuentra toda la información detallada del período facturado. Sirve para calcular el consumo del mes, el tipo de servicio (residencial o comercial) el estrato y datos de medición como: contador, factor de corrección y consumo medido.

Fuente: Tomado de página web de Gas Natural S.A. ESP.

63

Tarifas del Servicio de Gas

Es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplican actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red.

Unidad de Medida:

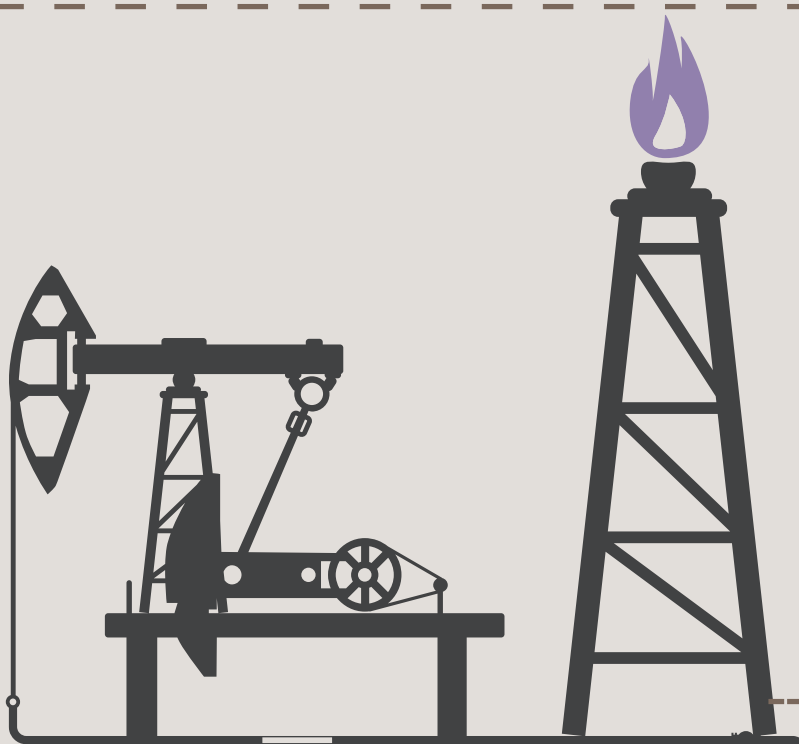
Metro cúbico

m^3



Cargo por unidad de medida de consumo o cargo variable:

Valor unitario por unidad de medida del servicio público que se cobra por consumo.



Cargo fijo:

Valor unitario por suscriptor que refleja los costos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso (consumo). Incluye costos administrativos y operaciones de cada servicio.



En los estratos 1 y 2 el cargo fijo viene implícito dentro del cargo variable.

Niveles de subsidio y aportes (Ley 1428 de 2010 artículo primero)

A diferencia de otros servicios públicos domiciliarios estudiados, el servicio de gas tiene diferentes cargos fijos y variables plenos, de acuerdo al estrato socioeconómico y al tipo de usuario, sobre estas tarifas son aplicados los subsidios y aportes solidarios correspondientes al tipo de cargo (fijo y variable).

En este estudio, solo se tienen en cuenta los rangos mínimos de consumo que ofrecen las empresas prestadoras del servicio para las tarifas comerciales e industriales; estos oscilan entre 0 y 1.000 m3.

El artículo 3 de la Resolución 124 de 1996 de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) determina que el estrato 3 no tiene subsidio.

Tarifa	Estrato Suscriptor	Nivel máximo de subsidio*	Nivel mínimo de aporte solidario**
Tarifa con contribución	6	0%	20%
	5	0%	20%
	Comercial	0%	8,9%
	Industrial	0%	8,9%
Tarifa plena	4	0%	0%
Tarifa con subsidio	3*	0%	0%
	2	50%	0%
	1	60%	0%

*La ley 1428 de 2010 art 1.

** Ley 142 de 1994 art. 99.

Suscriptores del Servicio de Gas Natural a 31 de marzo de 2013

Municipios*	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Bucaramanga	12.462	20.696	34.718	43.286	4.737	8.169	4.747	7
Palmira	2.792	31.019	16.694	4.298	579	3	630	26
Barrancabermeja	10.114	16.339	8.423	6.379	664	-	1.010	-
Buenaventura	23.784	8.002	4.225	386	-	-	-	-
Girón	6.679	8.189	9.235	1.104	11	3	-	-
Piedecuesta	303	7.191	15.899	1.599	52	1	-	-
Girardot	1.813	8.069	6.138	776	105	-	228	3
Puerto Wilches	3.045	1.153	413	-	-	-	104	-
Sabana de Torres	874	1691	1.161	-	-	-	-	-

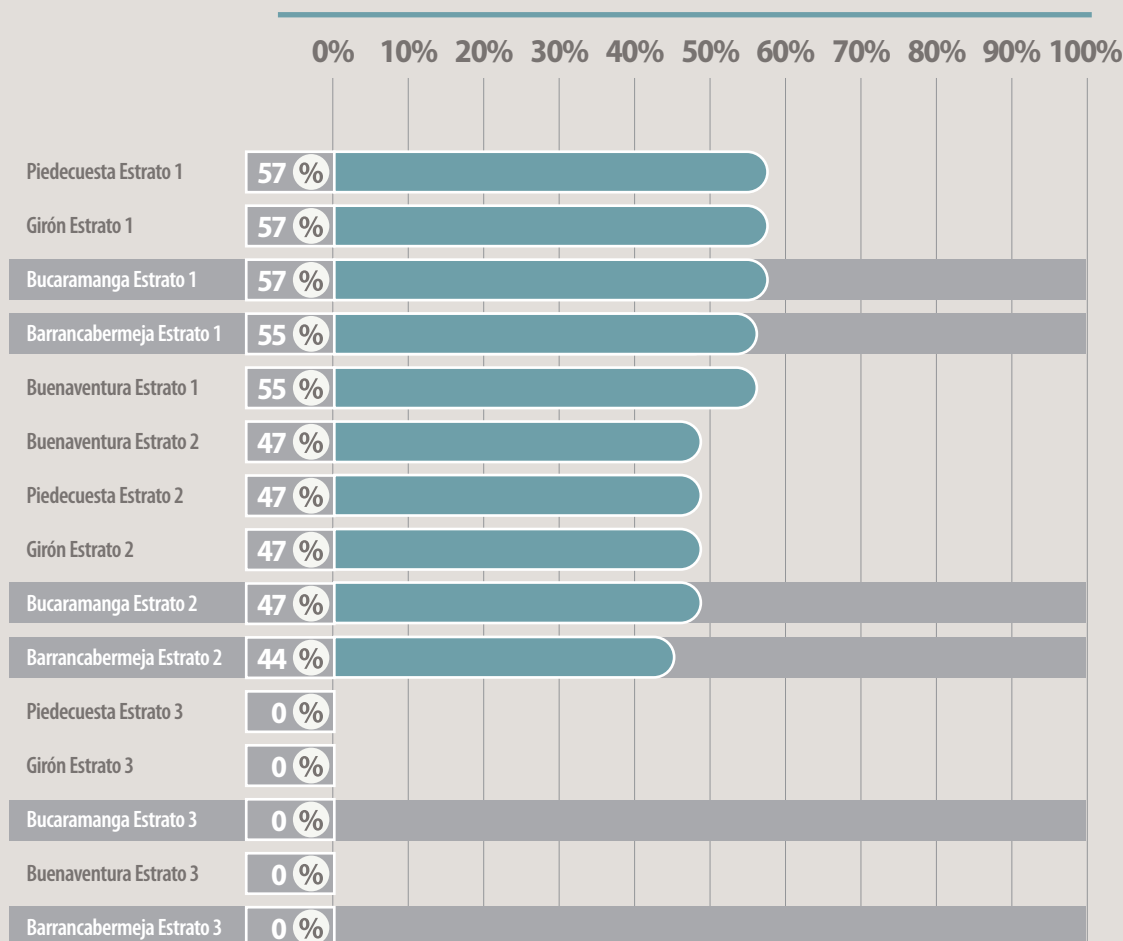
Fuente: DIR-CCB. Con datos del Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos SUI.

*Los suscriptores de los municipios de Floridablanca, Cimitarra, San Vicente de Chucurí, Dosquebradas y Rionegro (Antioquia), no está disponible para la corte del estudio.

Subsidios y aportes solidarios del servicio de gas natural residencial y no residencial

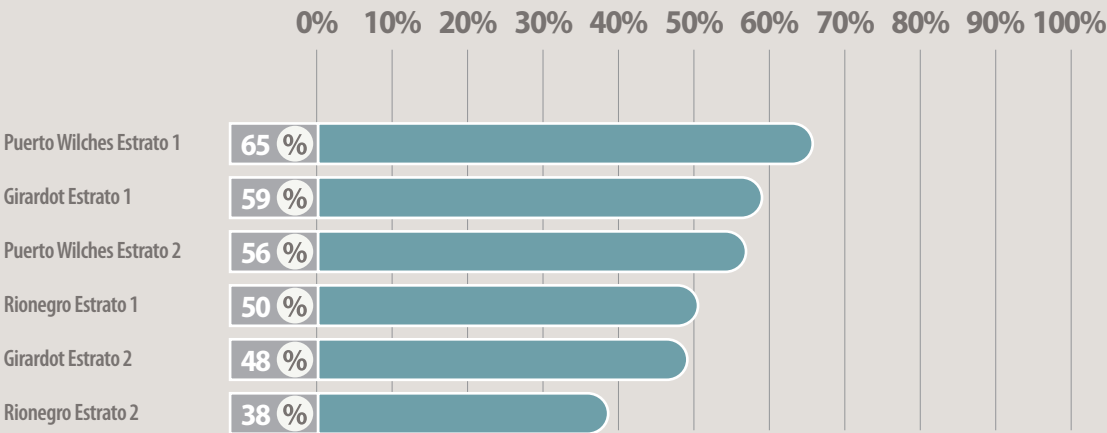
- Los estratos 1 y 2 de los municipios evaluados no tienen cargo fijo, entonces no tienen subsidio en esta tarifa.
- Todos los municipios evaluados se acogen a los porcentajes mínimos que exige la ley para las contribuciones.
- Puerto Wilches sobrepasa el máximo de subsidio permitido por la ley en los estratos 1 y 2.
- El subsidio del estrato 1 de Rionegro (50%) es menor al subsidio del estrato 2 de Puerto Wilches (56%).
- Los promedios de los subsidios para el estrato 1 y 2 son los siguientes 57,4% para el estrato 1 y 47,1% estrato 2. Los subsidios de Rionegro de ambos estratos están por debajo de dichos promedios.
- Todos los municipios evaluados se acogen a los porcentajes mínimos que exige la ley para las contribuciones.
- No hay diferencia en los porcentajes de las contribuciones en los estratos 5 y 6.

Subsidios cargo variable Grupo 1



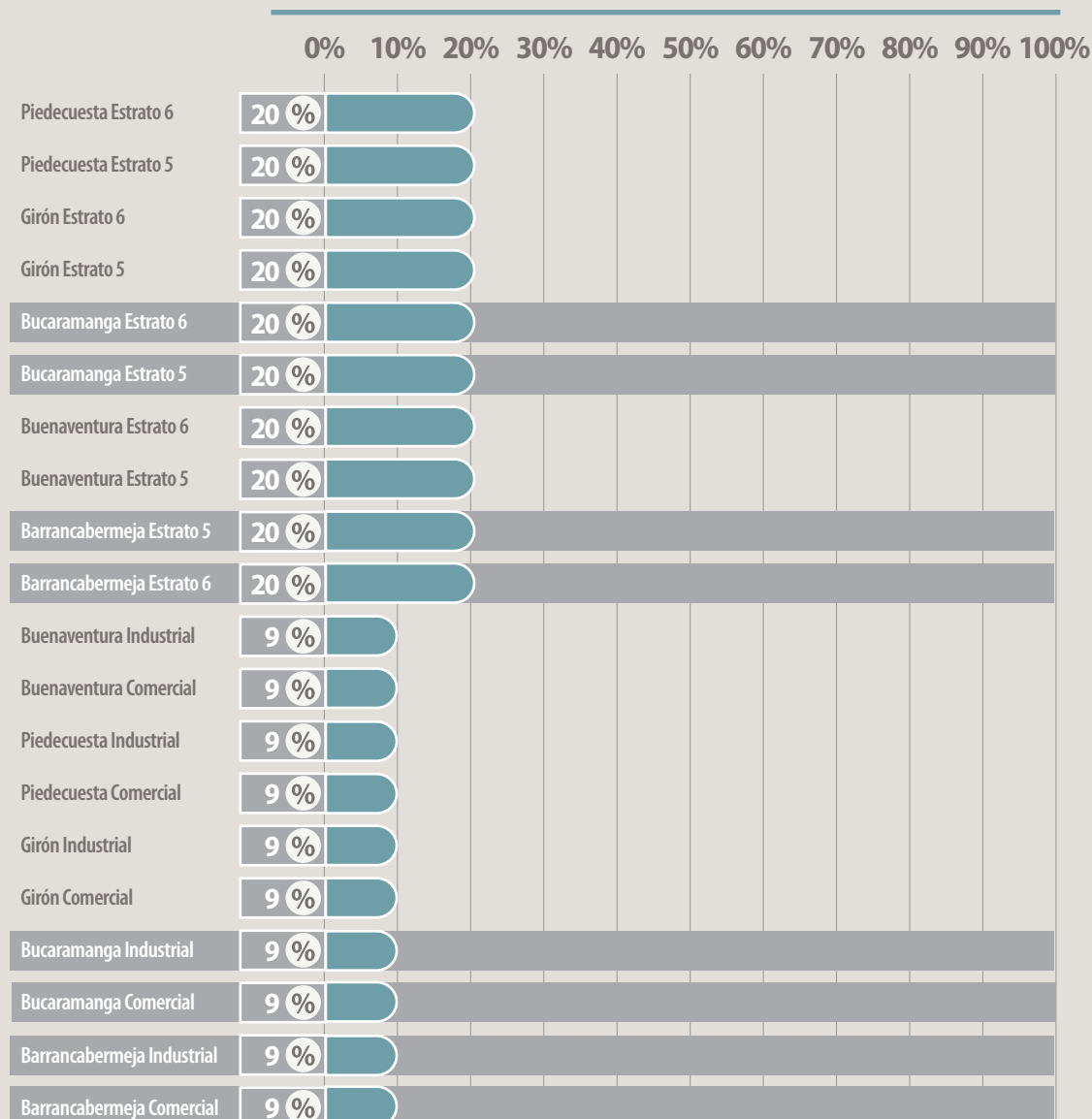
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Subsidios cargo variable Grupo 2



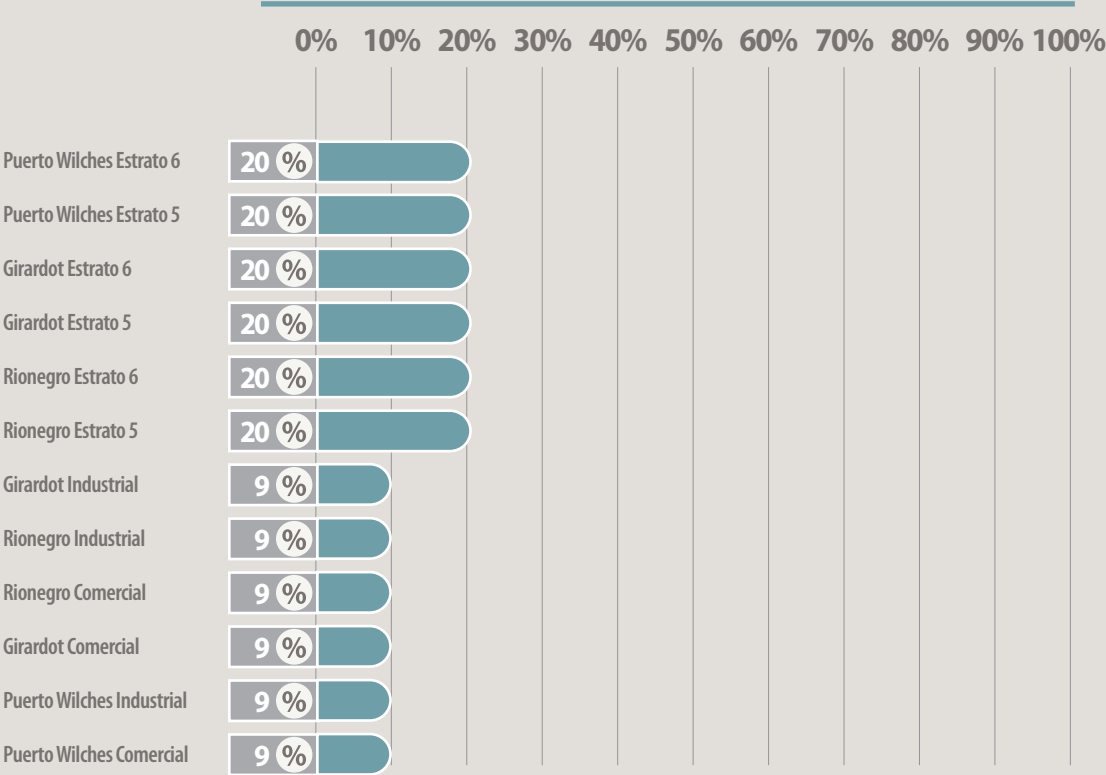
Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Aportes solidarios cargo variable Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Aportes solidarios cargo variable Grupo 2

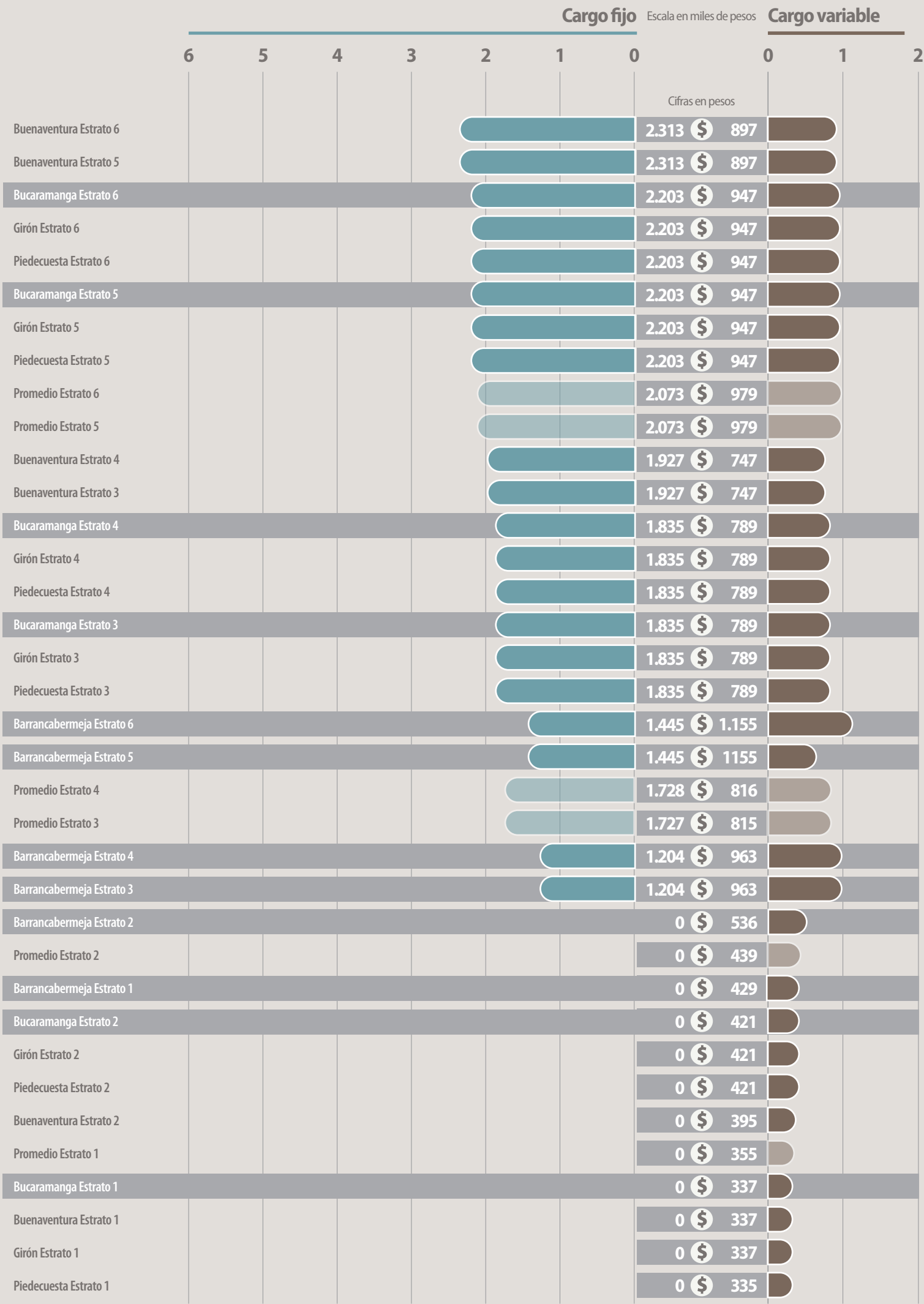


Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos

Tarifas de cargos fijos y variables del servicio de gas natural residencial a marzo de 2013

- Barrancabermeja cuenta con los cargos fijos más bajos en los estratos 3, 4, 5 y 6, ubicándose siempre por debajo del promedio tarifario de estos estratos.
- En cargos variables, Barrancabermeja tiene la tarifa más alta para los estratos 5 y 6; \$1.155 para ambos.
- La tarifa del cargo variable del estrato 1 en Barrancabermeja supera el todas la tarifas variables de los estratos 2 del estudio.
- Las tarifas finales de los estratos 5 y 6 de Barrancabermeja son más baratas que las tarifas finales de los estratos 3 y 4 de resto de los municipios del grupo.
- Barrancabermeja presenta las tarifas finales de los estratos 5 y 6 más baratas del estudio y las tarifas finales de los estratos 1 y 2 más altas.
- Buenaventura tiene los cargos fijos más altos para los estratos 3, 4, 5 y 6.
- En el cargo variable se destaca el municipio de Piedecuesta con una tarifa de \$335, la más baja de todos los cargos variables en el estrato 1.
- Buenaventura tiene la tarifa de cargo variable más bajo para el estrato 2 (\$395).
- Bucaramanga, Piedecuesta y Girón comparten la misma empresa prestadora de servicios y tienen la misma tarifa en todos los estratos.
- No hay diferencia en las tarifas finales de los estratos 5 y 6 en cada municipio.
- No hay diferencia en las tarifas finales de los estratos 4 y 3 en cada municipio.

Tarifa del servicio de gas natural Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- Girardot cuenta con las tarifas más altas en todos los estratos, tanto en el cargo fijo, como en el cargo variable.

- Las tarifas finales de los estratos 4 y 3 de Girardot están por encima de las tarifas finales de los estratos 5 y 6 del promedio, Puerto Wilches y Sabana de Torres.

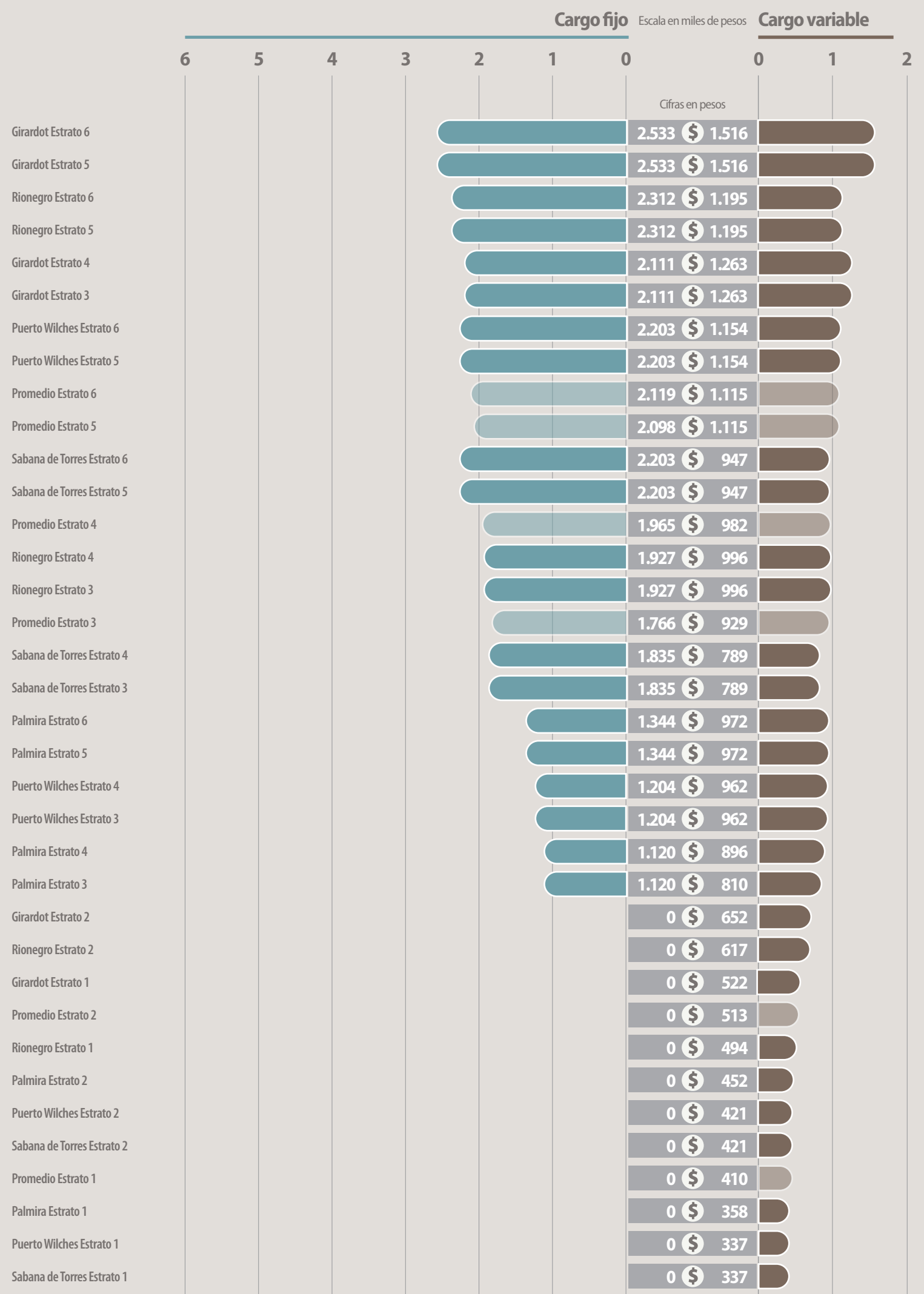
- Puerto Wilches y Sabana de Torres tienen las tarifas más bajas en el cargo variable de los estratos 1 y 2.

- Palmira tiene las tarifas finales más bajas en los estratos 3, 4, 5 y 6.

- Las tarifas finales de los estratos 5 y 6 de Palmira son más baratas que las tarifas finales de los estratos 3 y 4 del promedio, Rionegro y Sabana de Torres.

- Girardot tiene las tarifas finales más bajas en el estrato 4 y se encuentra tres puestos por encima del promedio del estrato 6.

Tarifa del servicio de gas natural Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargos fijos y variables del servicio de gas natural no residencial, industrial y comercial (marzo 2013)

Este análisis se tiene en cuenta las tarifas del cargo fijo y el cargo variable, este último para el consumo de 1m³ dentro del CUPS, la sumatoria de estos dos cargos arroja la tarifa final, que un suscriptor debe pagar dependiendo su estrato, ajustando el subsidio o contribución.

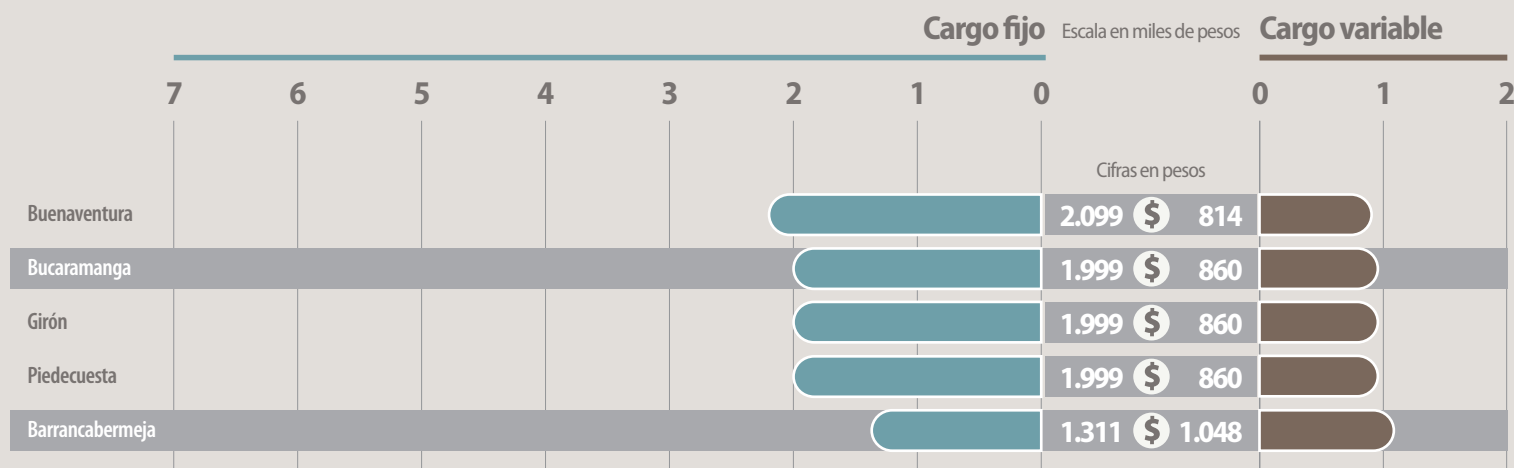
Comercial e Industrial Grupo 1

- Las tarifas para los suscriptores Comerciales e Industriales son iguales.
- Buenaventura presenta la tarifa final más alta \$2.913 del grupo.
- Barrancabermeja tiene la tarifa del cargo variable más alta del grupo.
- Barrancabermeja tiene la tarifa final más baja del grupo, debido a que tiene el costo fijo más barato, el cual está \$570 abajo del promedio.

Comercial e Industrial Grupo 2

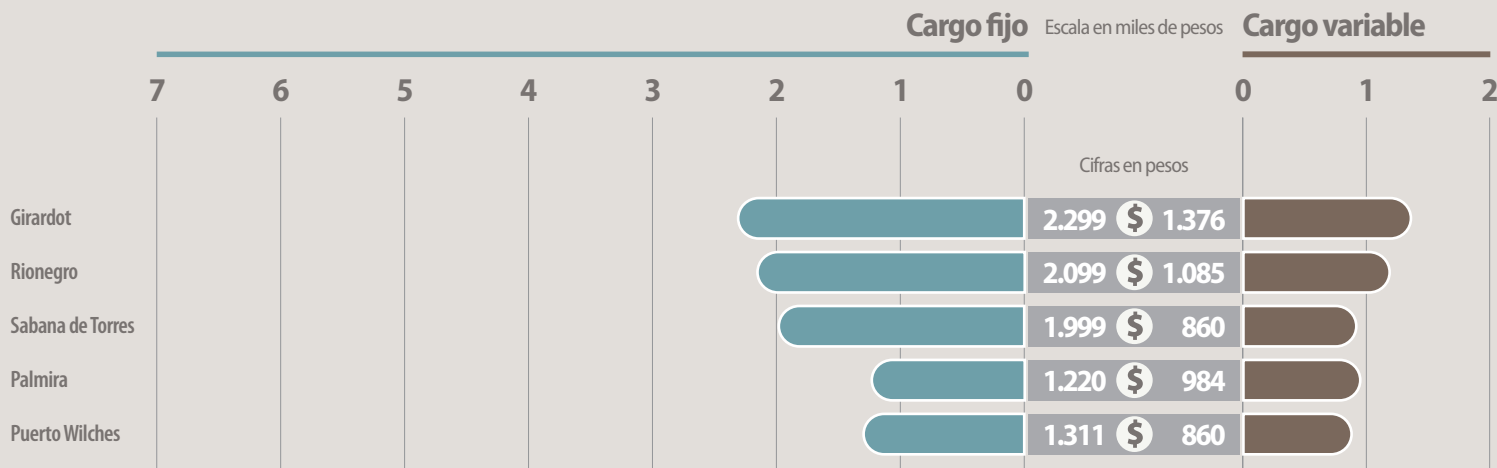
- Las tarifas para los suscriptores Comerciales e Industriales son iguales.
- Girardot tiene las tarifas más altas del costo final y variable.
- Sabana de Torres y Puerto Wilches coinciden en la tarifa de costo variable pero la tarifa del costo fijo de Sabana de Torres supera en \$688 a la de Puerto Wilches.

Comercial e industrial Grupo 1



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Comercial e industrial Grupo 2



Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Ranking tarifas del servicio de gas natural en los cargos fijos y variables del servicio residencial

marzo 2012 – marzo 2013

El estudio resalta las variaciones de las tarifas del servicio de gas natural ubicado en primer lugar al municipio que con su variación favoreció en menor tarifa al consumidor final del estrato 4, se toma este estrato porque las tarifas no tienen subsidios y contribuciones aplicadas.

Cargo fijo Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Buenaventura	\$ 1.927	\$ 1.921	0,3%
2	Bucaramanga	\$ 1.835	\$ 1.830	0,3%
3	Girón	\$ 1.835	\$ 1.830	0,3%
4	Piedecuesta	\$ 1.835	\$ 1.830	0,3%
5	Promedio	\$ 1.728	\$ 1.722	0,3%
6	Barrancabermeja	\$ 1.204	\$ 1.200	0,4%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo fijo Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Rionegro	\$ 1.927	\$ 2.104	-8,4%
2	Promedio	\$ 1.965	\$ 1.960	0,3%
3	Sabana de Torres	\$ 1.835	\$ 1.830	0,3%
4	Puerto Wilches	\$ 1.204	\$ 1.201	0,3%
5	Palmira	\$ 1.120	\$ 1.100	1,8%
6	Girardot	\$ 2.111	\$ 1.921	9,9%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

- La variación en la tarifa del cargo fijo del estrato 4 fue baja y similar en todos los Municipios del estudio.
- Barrancabermeja presentó un ligero incremento en el cargo fijo, con una variación del 0,35%
- En el cargo variable, se registró una disminución en todos los municipios de este grupo.
- En el cargo variable, Bucaramanga, Girón y Piedecuesta presentaron una disminución del 5,36%
- Buenaventura presentó la menor disminución en el cargo variable con el 1,07%.
- Girardot cuenta con un aumento del 9,87% en el cargo fijo, superando el promedio.
- En el cargo variable, Girardot tuvo el mayor incremento (46,14%).
- Rionegro presentó la única disminución del cargo fijo
- Rionegro presentó la mayor disminución del cargo variable (11,58%).

Cargo variable Grupo 1 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Bucaramanga	\$ 789	\$ 834	-5%
2	Girón	\$ 789	\$ 834	-5%
3	Piedecuesta	\$ 789	\$ 834	-5%
4	Promedio	\$ 816	\$ 849	-4%
5	Barrancabermeja	\$ 963	\$ 988	-3%
6	Buenaventura	\$ 747	\$ 755	-1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Cargo variable Grupo 2 estrato 4

Posición	Municipio	2013	2012	Variación
1	Rionegro	\$ 996	\$ 1.127	-11,6%
2	Sabana de Torres	\$ 789	\$ 834	-5,4%
3	Puerto Wilches	\$ 962	\$ 988	-2,6%
4	Promedio	\$ 982	\$ 936	4,9%
5	Palmira	\$ 896	\$ 789	13,6%
6	Girardot	\$ 1.263	\$ 864	46,1%

Fuente: DIR-CCB, con cifras de la Superintendencia de Servicios Públicos.



Tarifas Principales Impuestos Municipales

Según lo estipulado por el artículo 150 de la Constitución Política, corresponde al Congreso hacer las leyes, entre las que se establecen los impuestos. Por lo tanto, los Concejos Municipales no tienen iniciativa impositiva, es decir, solo reglamentan los impuestos y contribuciones que la Ley les autorice establecer.

Los impuestos son contribuciones obligatorias al Estado, no recuperables y sin contraprestación directa para el contribuyente. Se pueden clasificar en directos e indirectos. Los primeros son fijados de acuerdo al ingreso y el patrimonio de las personas naturales y/o jurídicas y los segundos, gravan la producción, ventas, compras o utilización de bienes y servicios.

Lo anterior genera una obligación tributaria entre el acreedor (el Estado) y una persona obligada (el Contribuyente), por virtud de la cual, el primero le puede exigir al segundo el cumplimiento de una retribución. La obligación tributaria tiene unos elementos básicos para el cobro de los impuestos, los cuales son explicados a continuación:

Sujeto activo:

Es la entidad pública que tiene el derecho a exigir el pago del tributo y goza de las facultades para su administración, recaudo y control.

Sujeto pasivo:

Es el obligado a pagar la obligación tributaria, ya sea persona natural o jurídica o entidades sin personería jurídica.

Hecho generador:

Es el hecho que debe darse y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Base gravable:

Es el valor monetario o unidad del hecho imponible, sobre el cual se aplica la tarifa que permite determinar el valor de la obligación.

Tarifa:

Es el porcentaje o milaje aplicable a la base gravable para determinar el monto de la obligación tributaria. Puede ser un valor fijo, cuando se establece un valor monetario de acuerdo con el hecho generador.

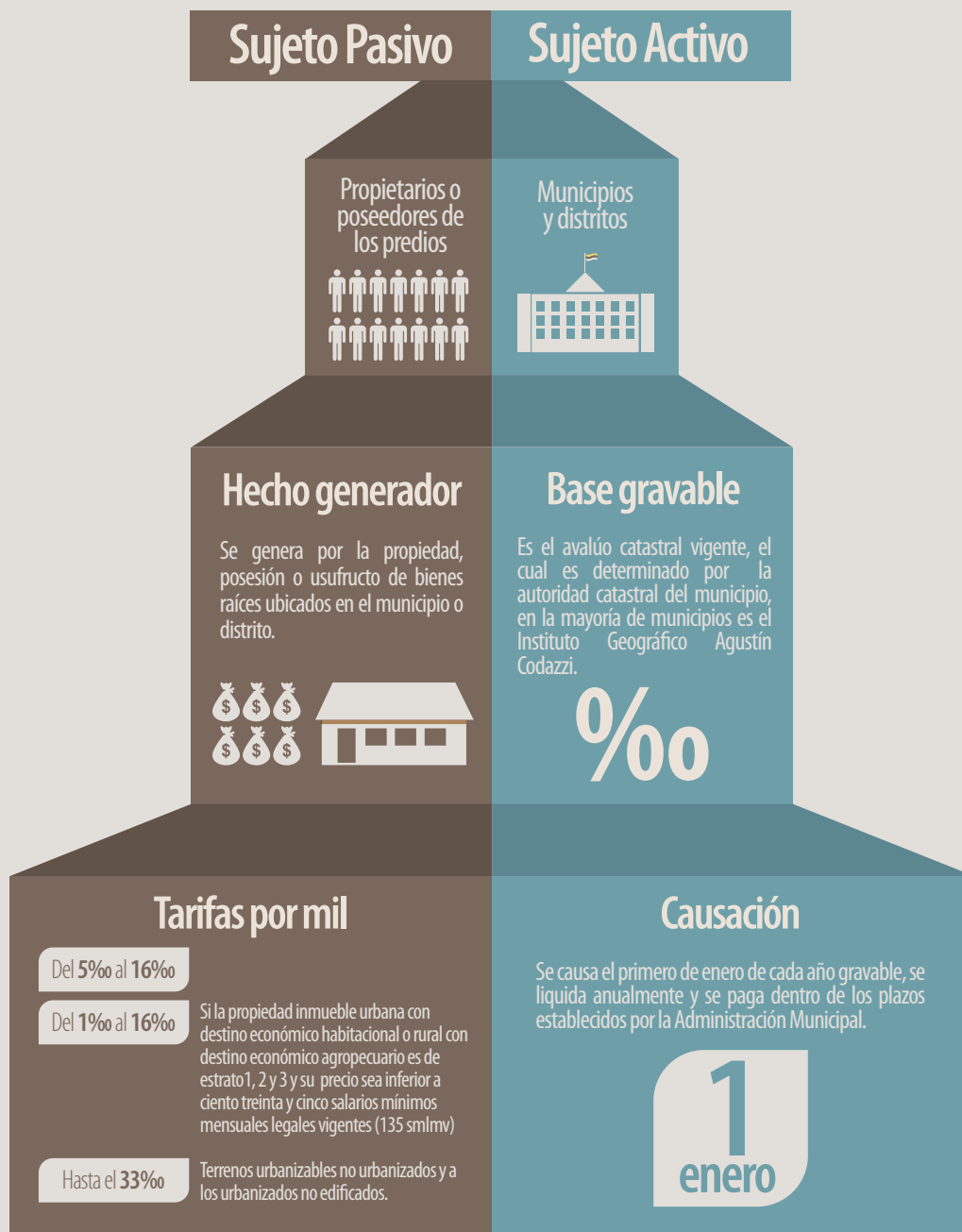
Causación:

Es el momento a partir del cual surge la obligación tributaria a cargo del sujeto pasivo.

Período gravable:

Es el lapso durante el que se verifica la existencia del hecho generador y respecto del cual se debe cumplir su pago.

Impuestos Predial Unificado



Normatividad Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990 y Ley 1450 de 2011

Los predios residenciales:

son los destinados exclusivamente a la vivienda habitual de las personas.

Los predios comerciales:

son en los que se ofrecen, transan o almacenan bienes y servicios.

Los predios industriales:

son en los que se desarrollan actividades de producción, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, transformación, tratamiento y

manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales.

Los predios urbanizados no edificados:

son en los cuales ya se culminó el proceso de urbanización y a pesar de ello, no se ha adelantado ningún proceso de construcción.

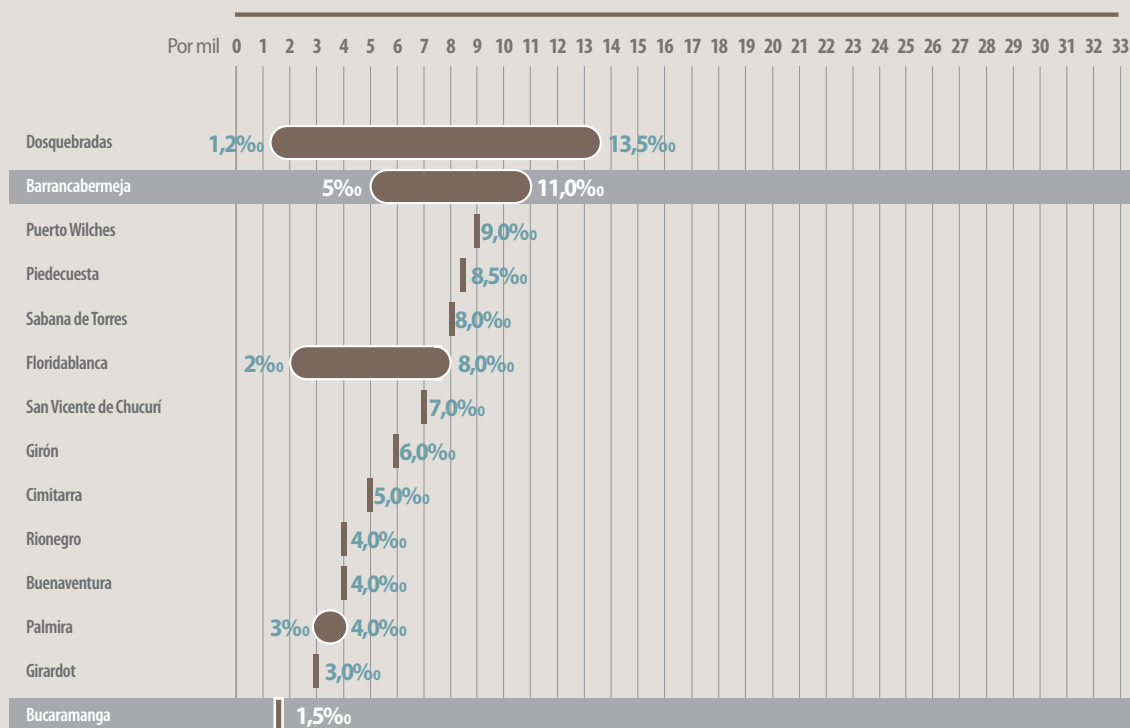
En este análisis se compara la tarifa de los predios edificados y urbanizados no edificados, según ciudad, estrato socioeconómico y tipo, teniendo en cuenta los valores mínimos y máximos o la tarifa única, si es el caso.

Tarifas del impuesto Predial Unificado para predios urbanos residenciales edificados vigencia 2013

- En los predios urbanos residenciales edificados, Barrancabermeja tiene la misma tarifa en todos los estratos, esto conlleva a que en los estratos 1, 2 y 3 se ubiquen dentro de las tarifas más altas como sucede en el estrato 1 donde tiene la mayor tarifa, entre el 5‰ y el 11‰.
- Bucaramanga registra tarifas únicas para los estratos 1, 2 y 3 que son menores al 5‰, esto puede ocasionar

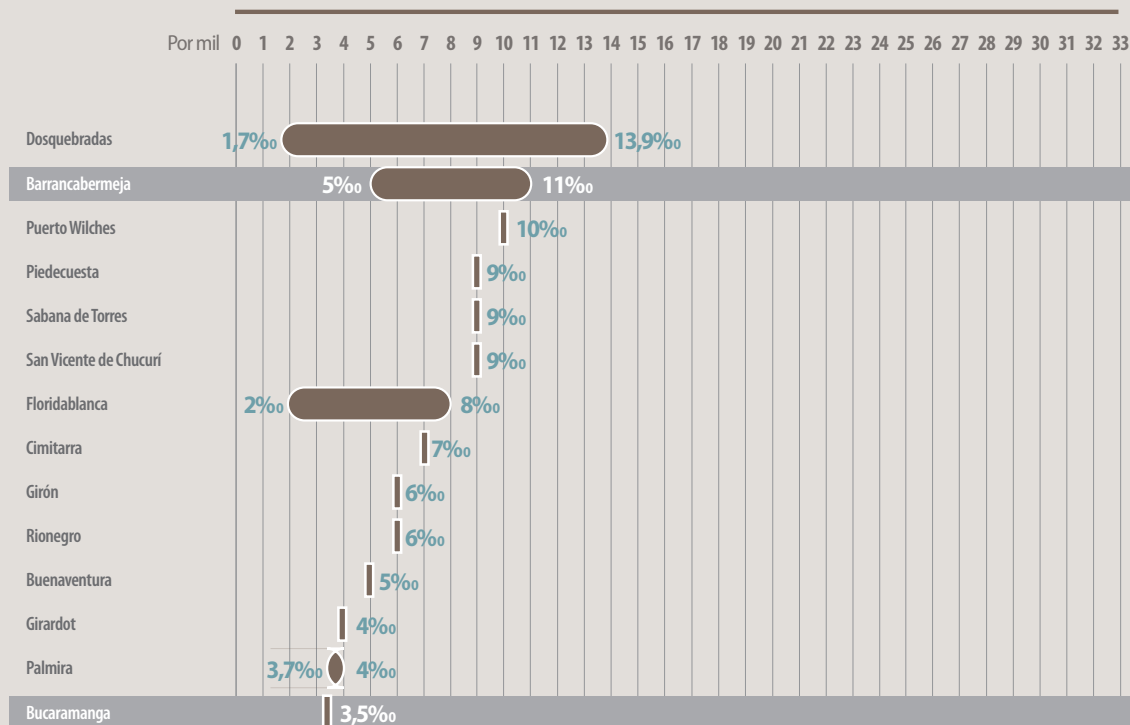
que incumpla la Ley 1450 de 2011 en su artículo 23, que estipula que las tarifas mínimas son del 5‰ con excepción de los predios en los estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo no supere 135 SMLV, cuyo destino económico sea habitacional o rural con destino económico agropecuario. En consecuencia, es aconsejable, en estos estratos, manejar rangos de tarifas para evitar el riesgo de incumplir la Ley y perjudicar las rentas del municipio.

Residencial edificados estrato 1



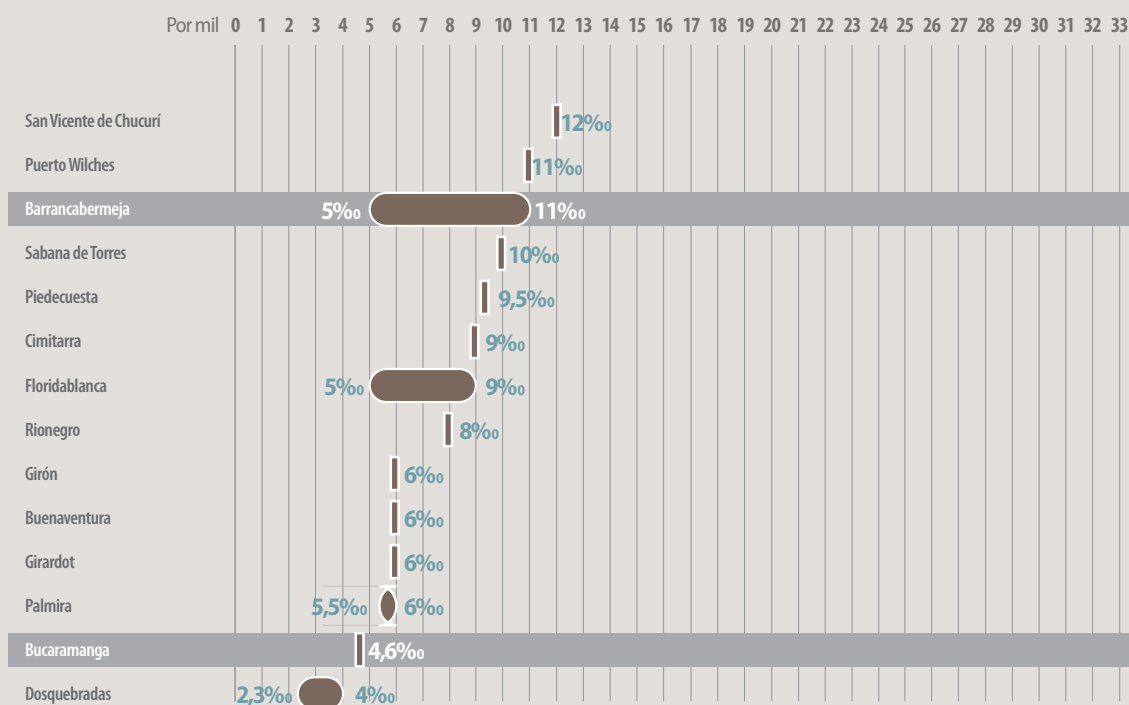
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Residencial edificados estrato 2



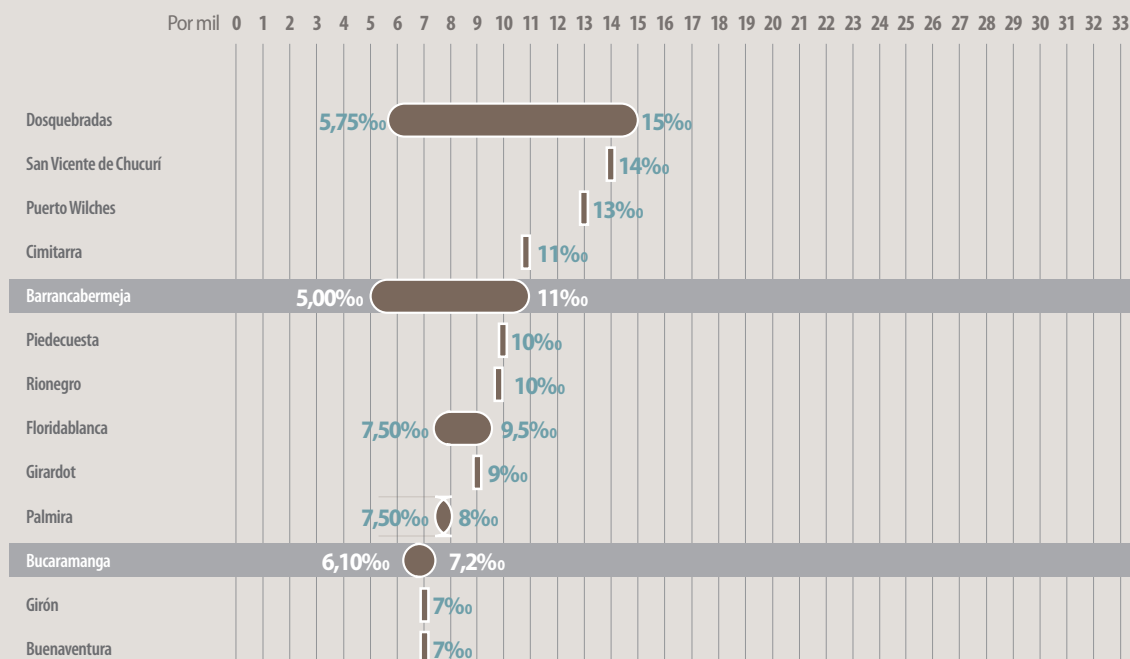
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Residencial edificados estrato 3



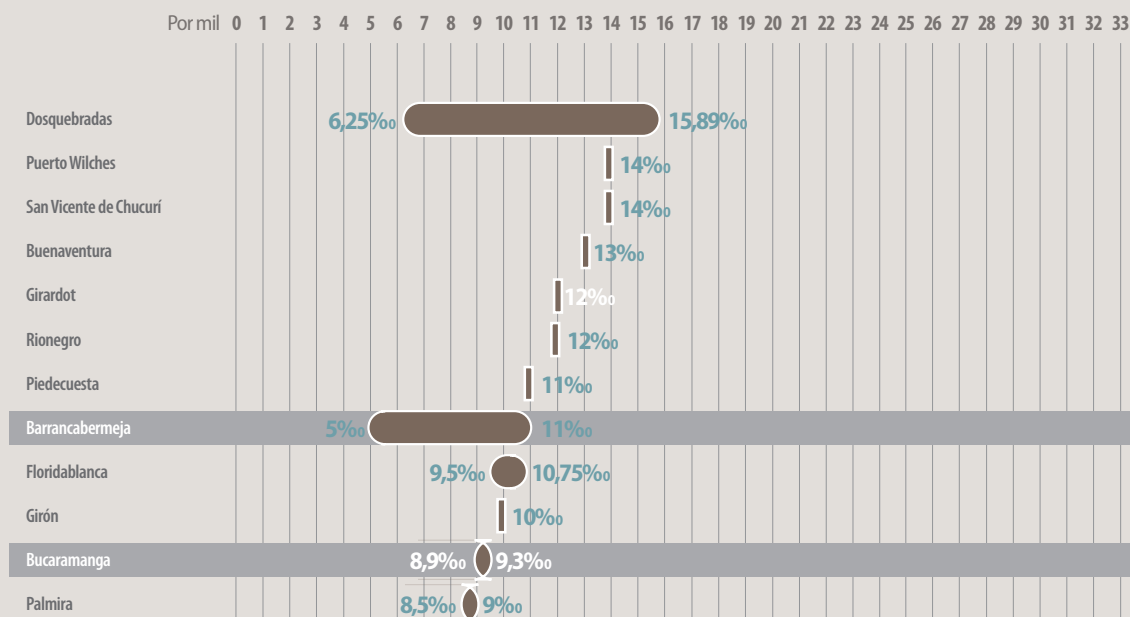
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Residencial edificados estrato 4



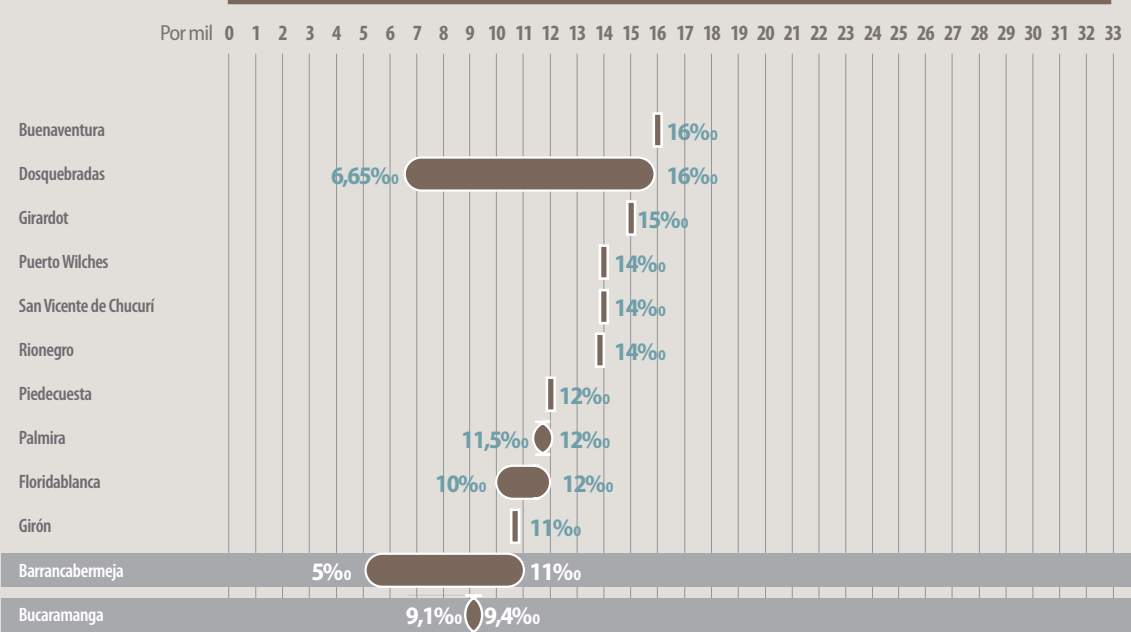
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Residencial edificados estrato 5



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Residencial edificados estrato 6

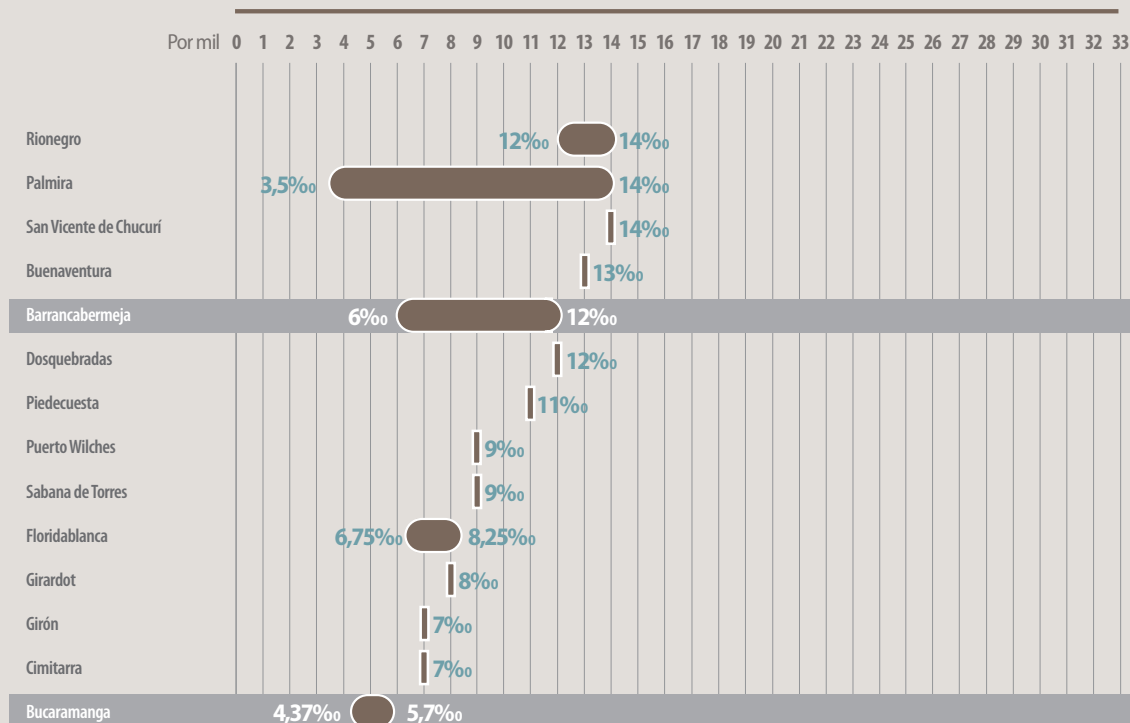


Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Tarifas del impuesto Predial Unificado para predios urbanos comerciales edificados vigencia 2013

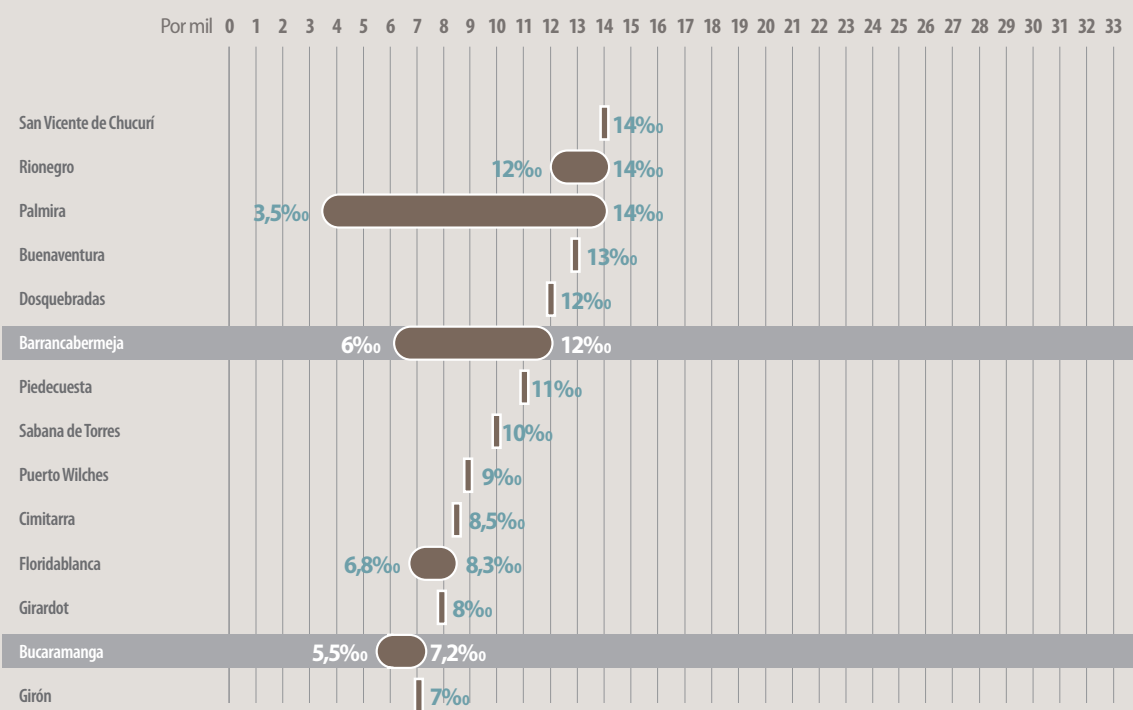
- En los predios comerciales edificados, Bucaramanga registra las menores tarifas máximas especialmente en los estratos 1, 2 y 3, sin embargo, los rangos mínimos que establece para este tipo de predios son superiores a los de Palmira, municipio que registra los rangos máximos en estos estratos. Barrancabermeja maneja el mismo rango de tarifas del 6‰ hasta 12‰ en todos los estratos, el cual es uno de los más altos en los estratos 1, 2 y 3.

Comercial edificados estrato 1



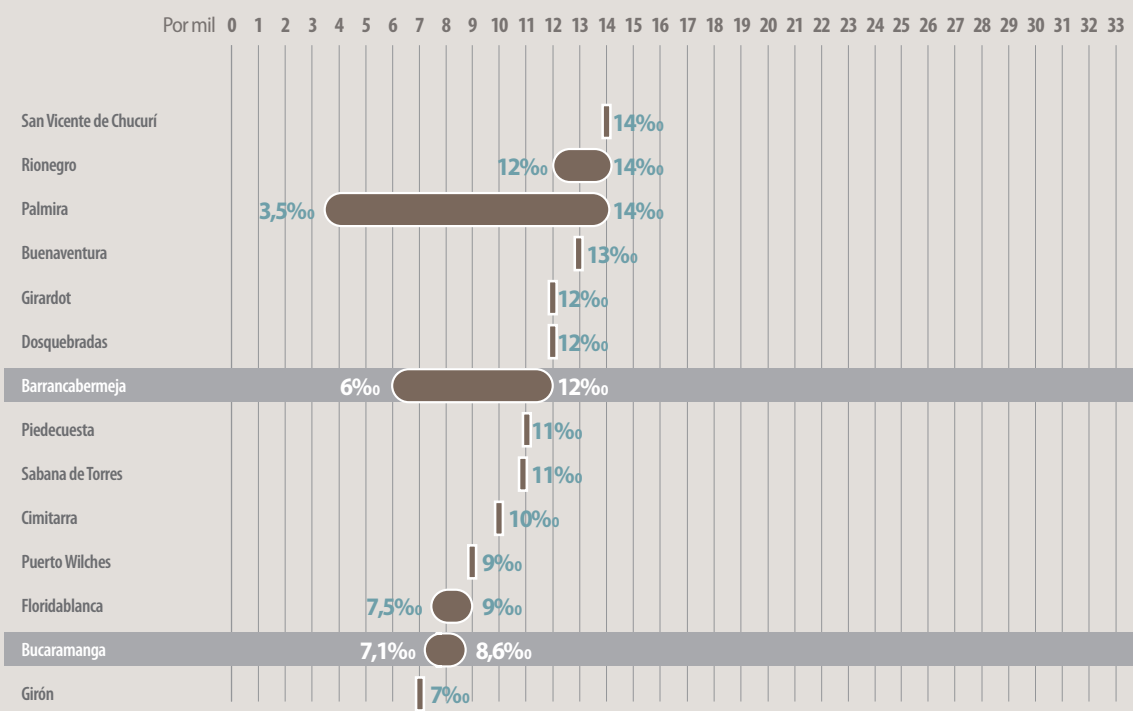
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Comercial edificios estrato 2



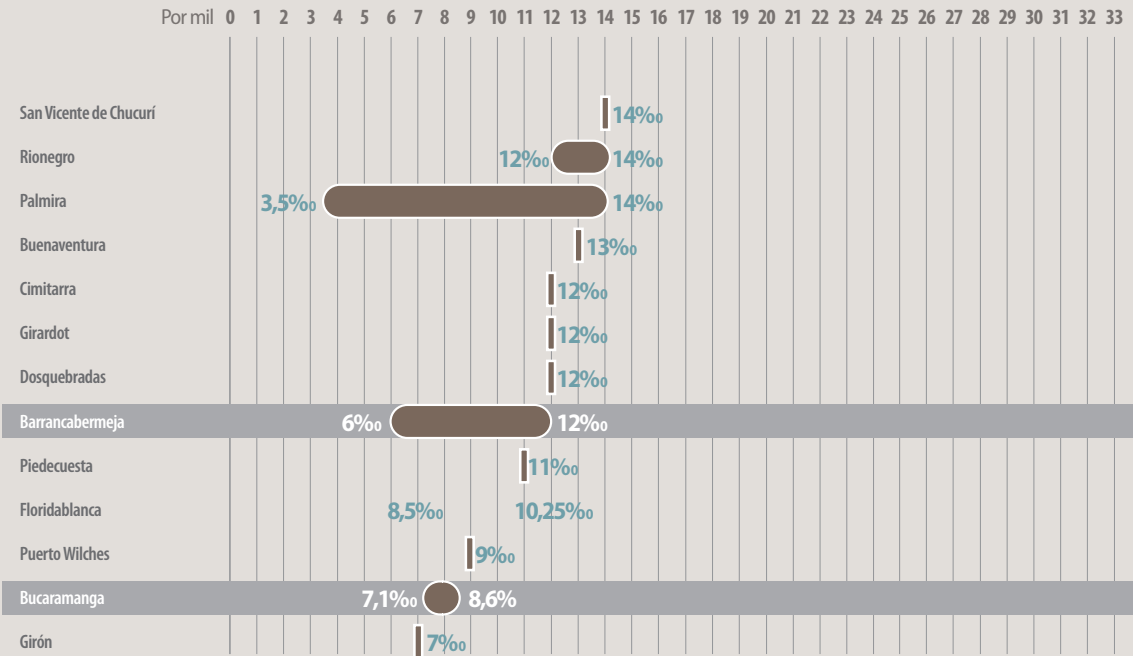
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Comercial edificios estrato 3



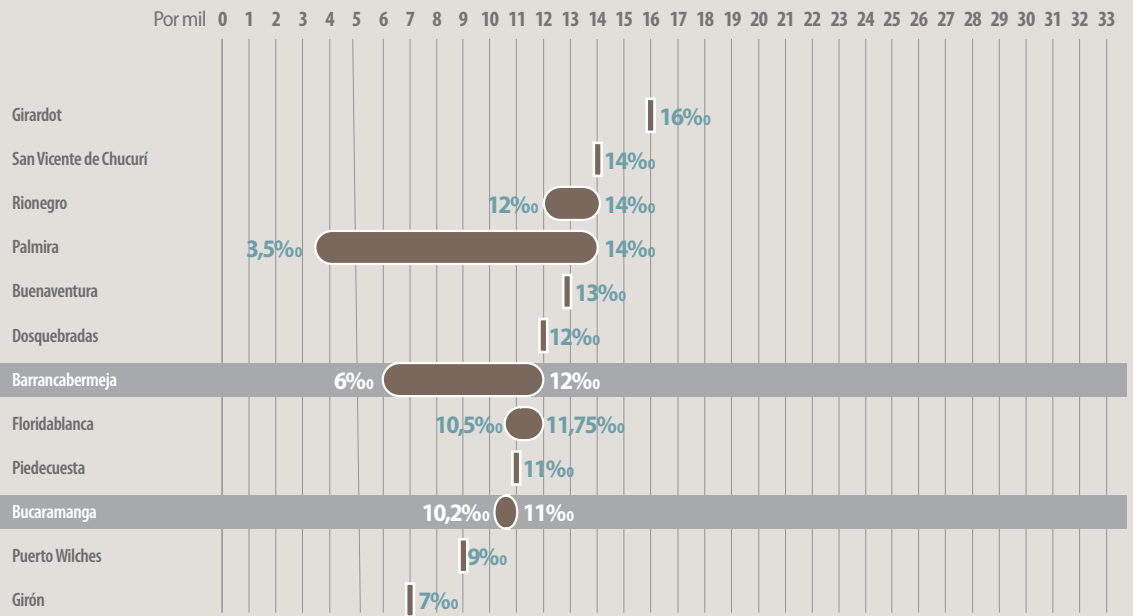
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Comercial edificios estrato 4



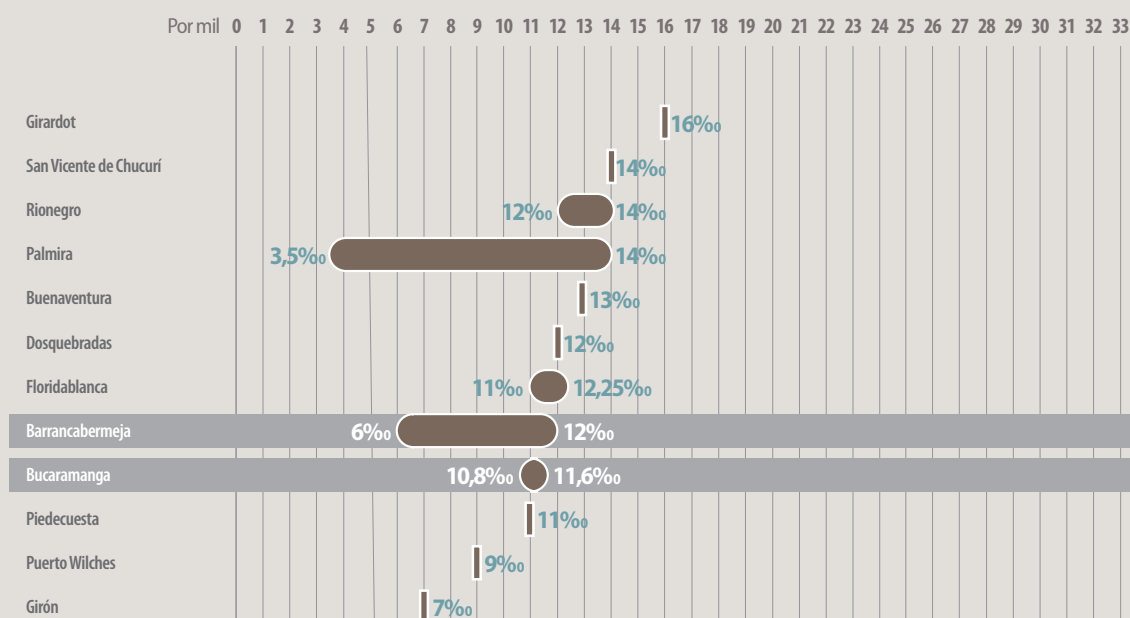
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Comercial edificios estrato 5



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Comercial edificios estrato 6

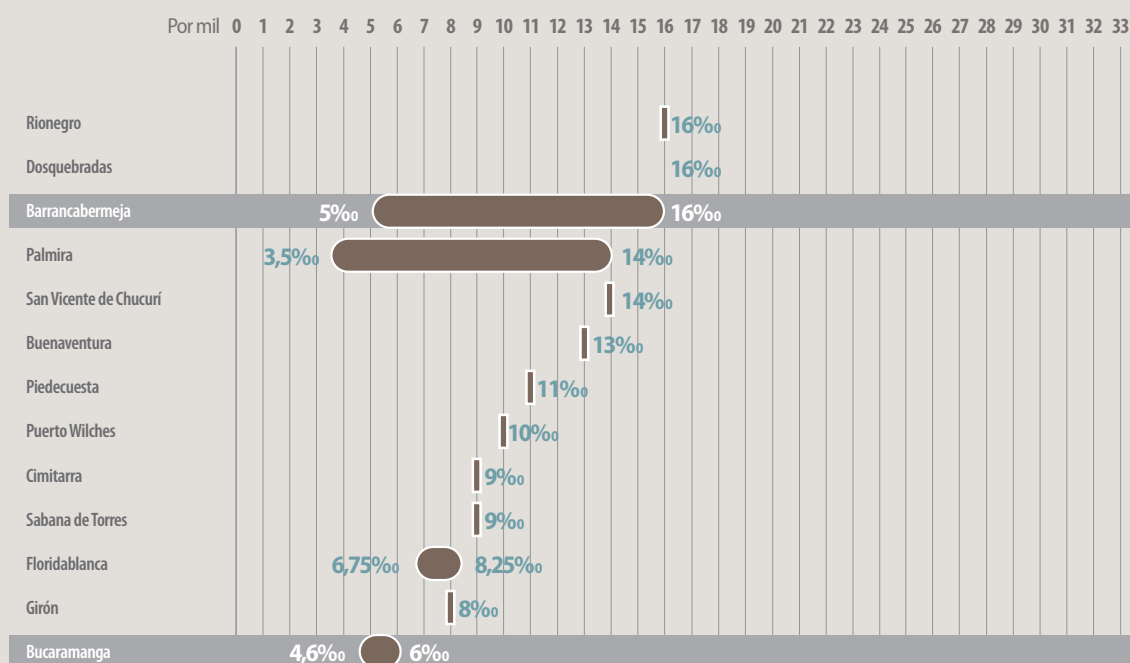


Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Tarifas del impuesto Predial Unificado para predios urbanos industriales edificados vigencia 2013

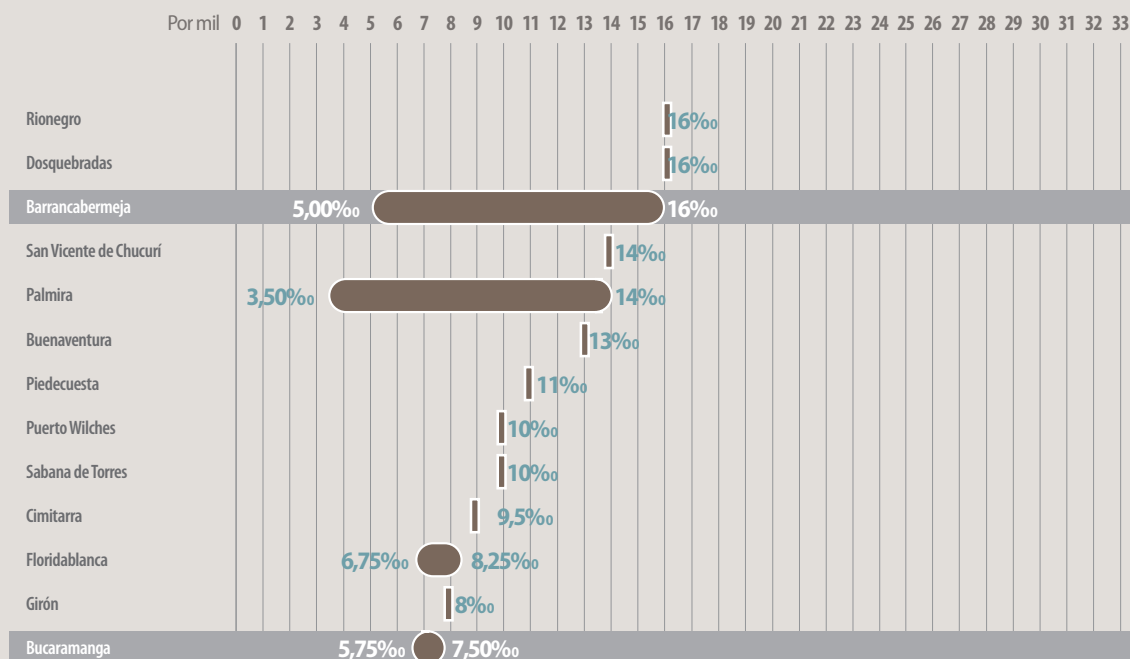
- En los predios urbanos industriales edificados, Dosquebradas y Rionegro tiene la mayor tarifa en todos los estratos (16‰), Barrancabermeja establece un rango tarifario entre el 5‰ y el 16‰, el cual es el mayor rango entre los municipios en los estratos 1,2 y 3.

Industrial edificados estrato 1



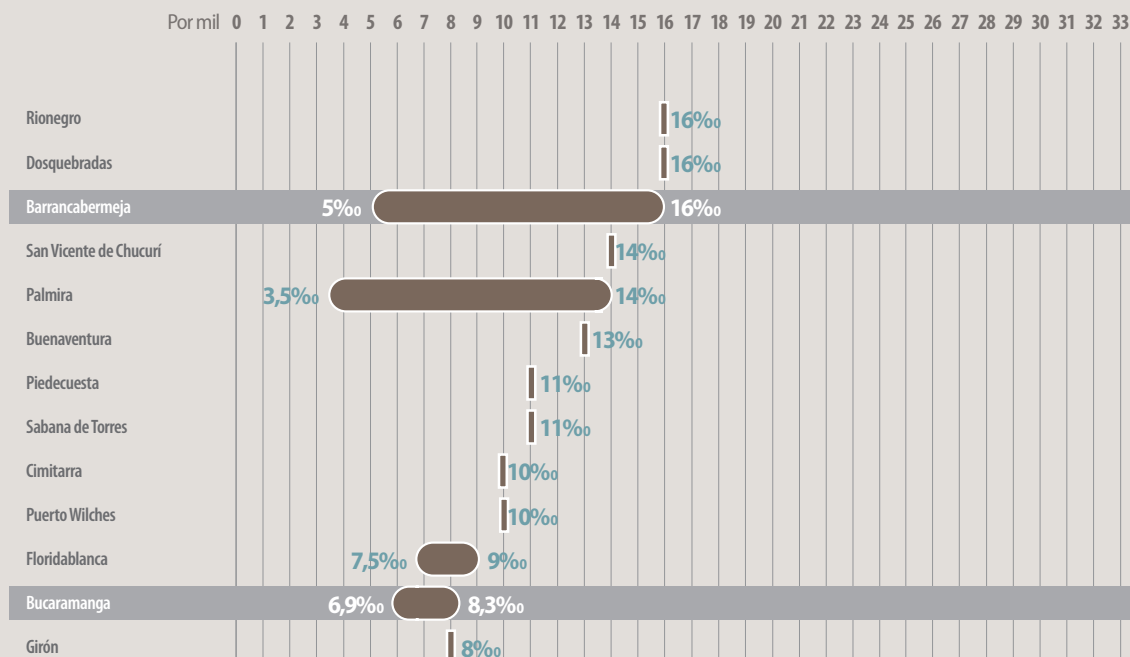
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Industrial edificios estrato 2



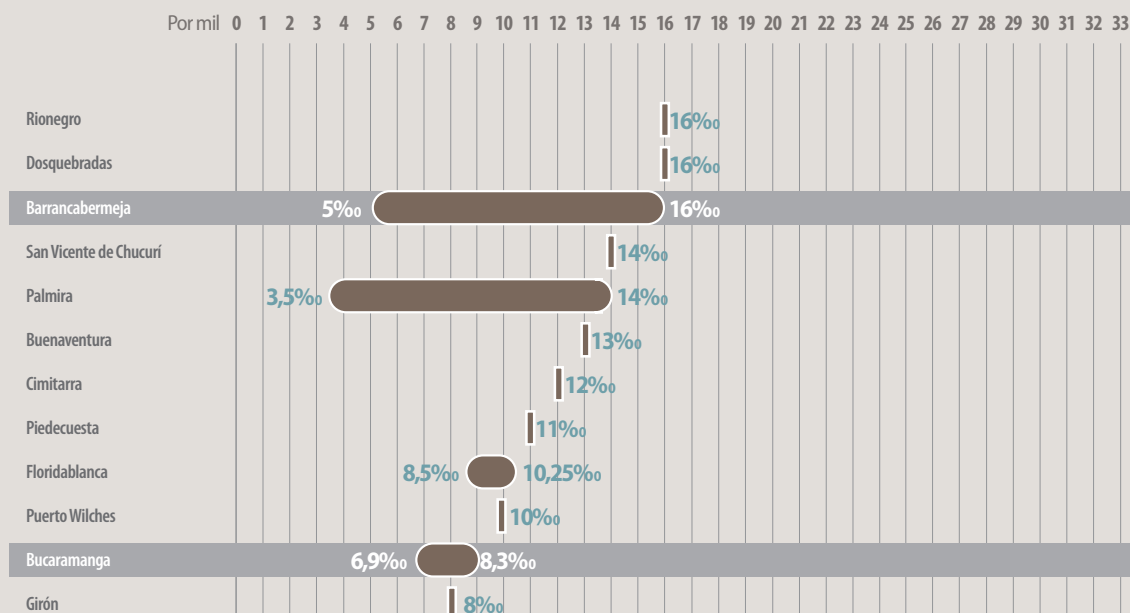
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Industrial edificios estrato 3



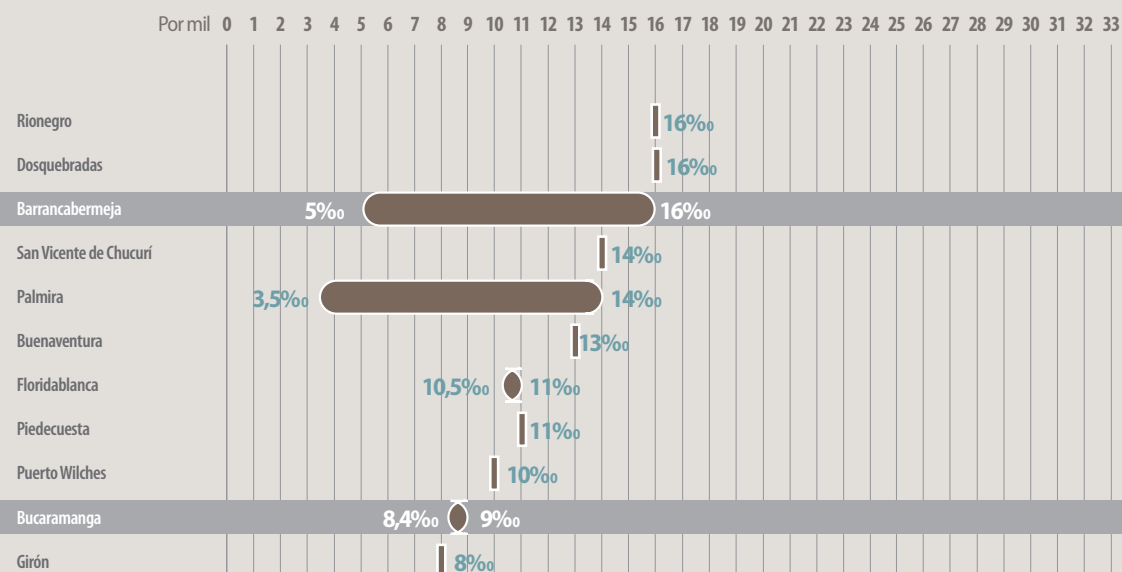
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Industrial edificios estrato 4



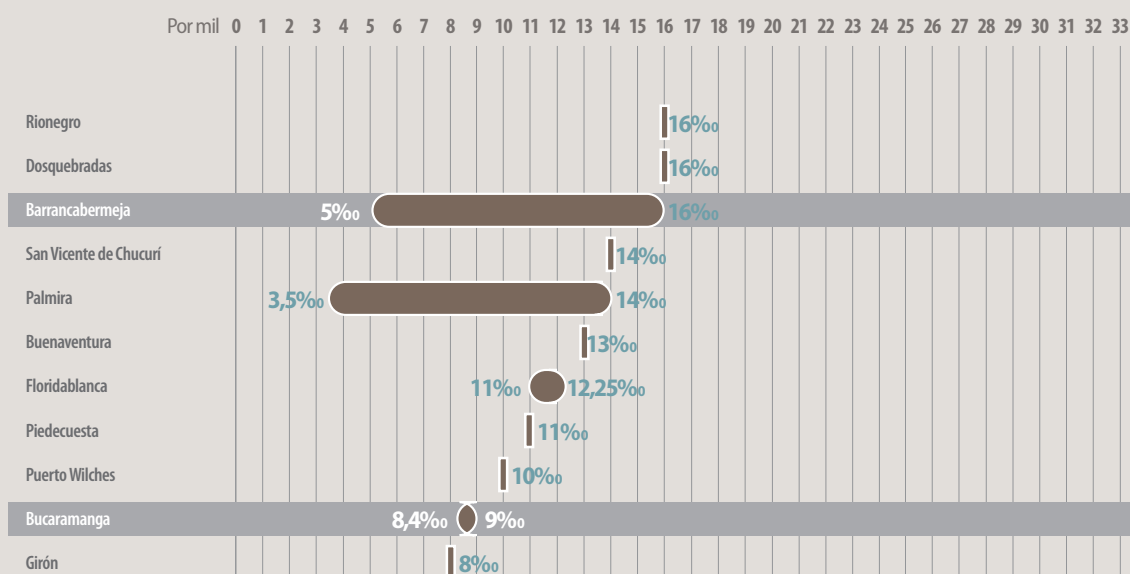
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Industrial edificios estrato 5



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Industrial edificios estrato 6

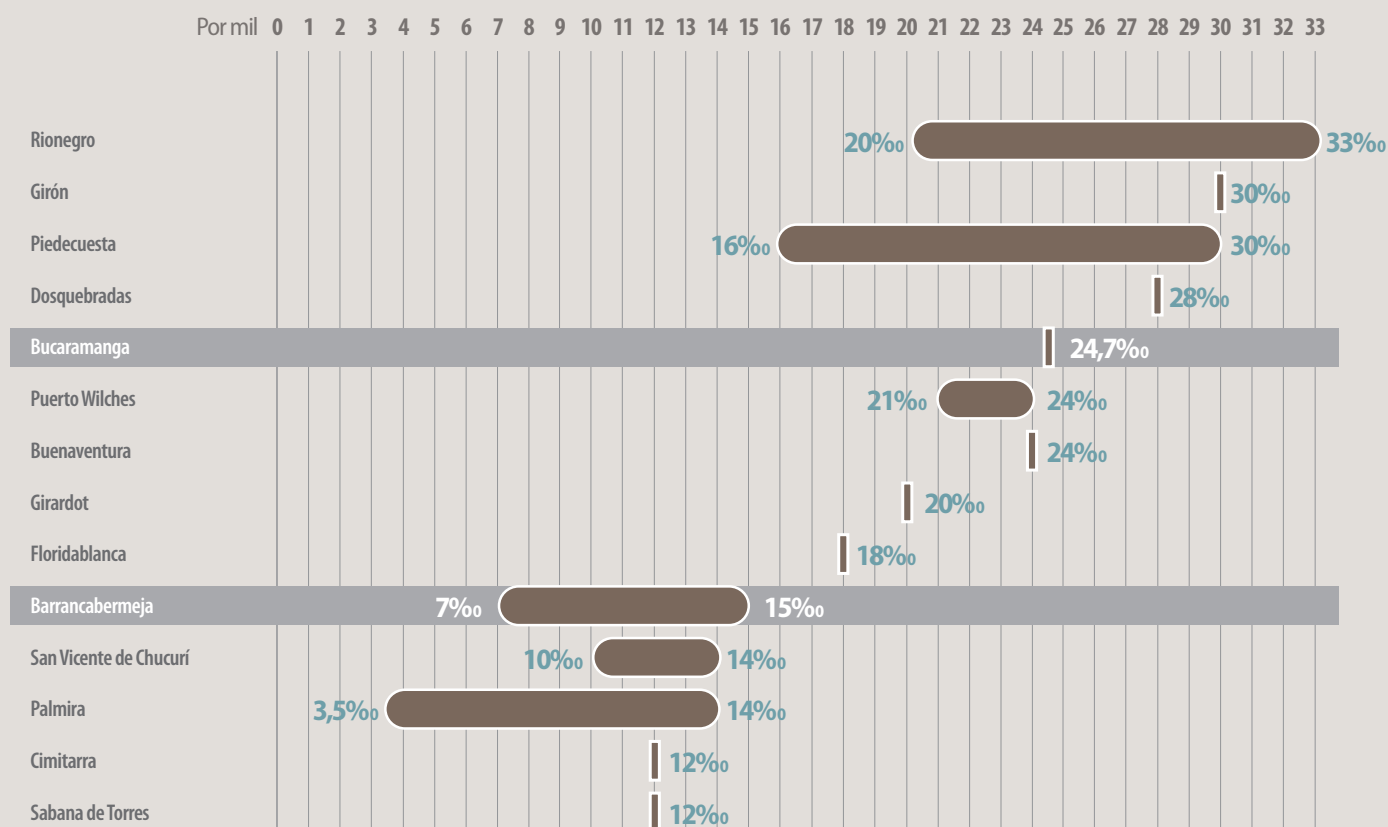


Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Tarifas del impuesto Predial Unificado para predios urbanos no edificados vigencia 2013

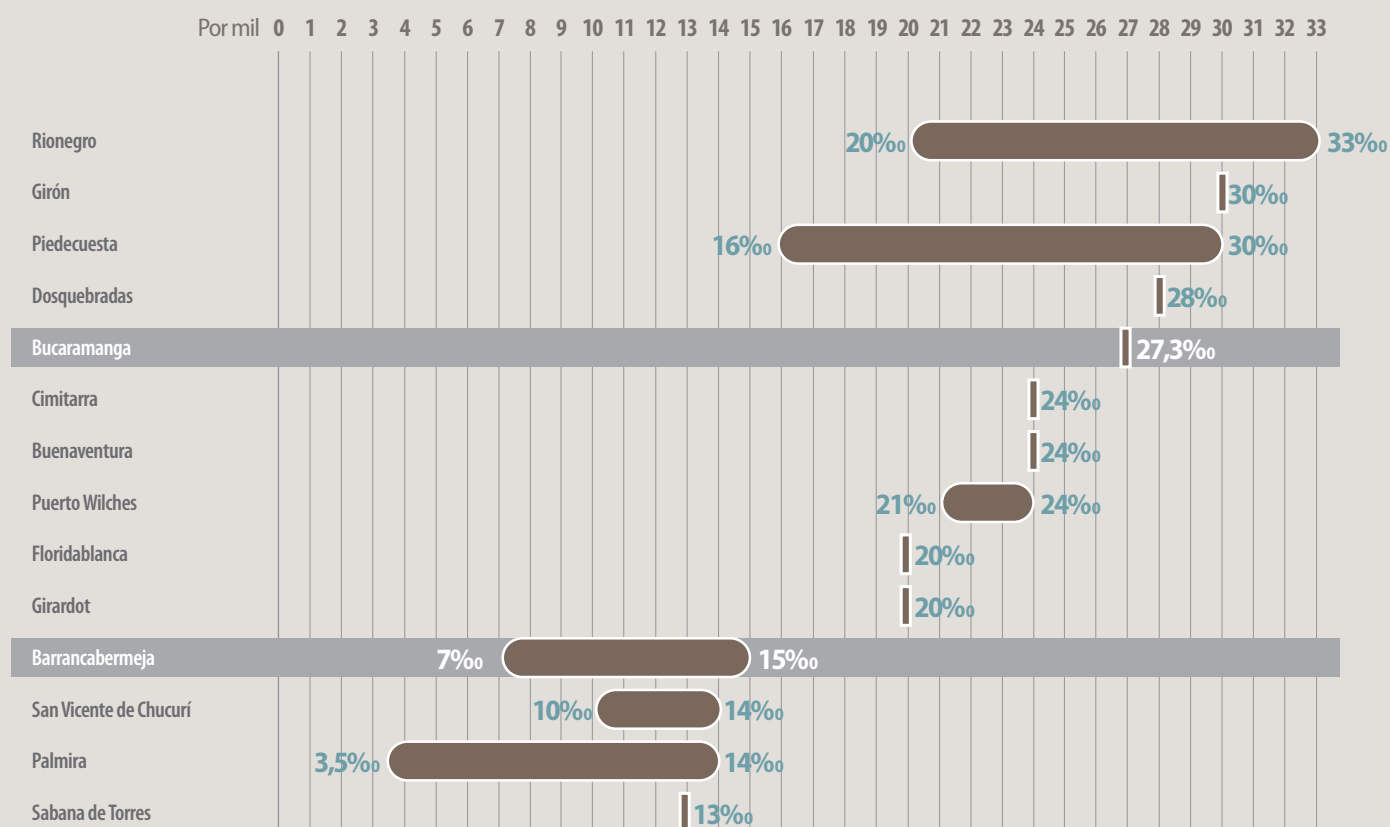
- En los predios urbanizados no edificados, Rionegro tiene el mayor rango tarifario, entre el 20‰ y el 33‰, seguido de Girón que tiene una tarifa del 30‰, se debe tener en cuenta que en este tipo de predios el límite de la tarifa es mayor, porque se busca desincentivar lotes improductivos y fomentar la construcción. Por esta razón, se destaca que en San Vicente de Chucurí, Palmira y Barrancabermeja, en los estratos 4, 5 y 6 las tarifas no superan la mitad del límite de Ley (15‰).

Urbanizados no edificados estrato 1



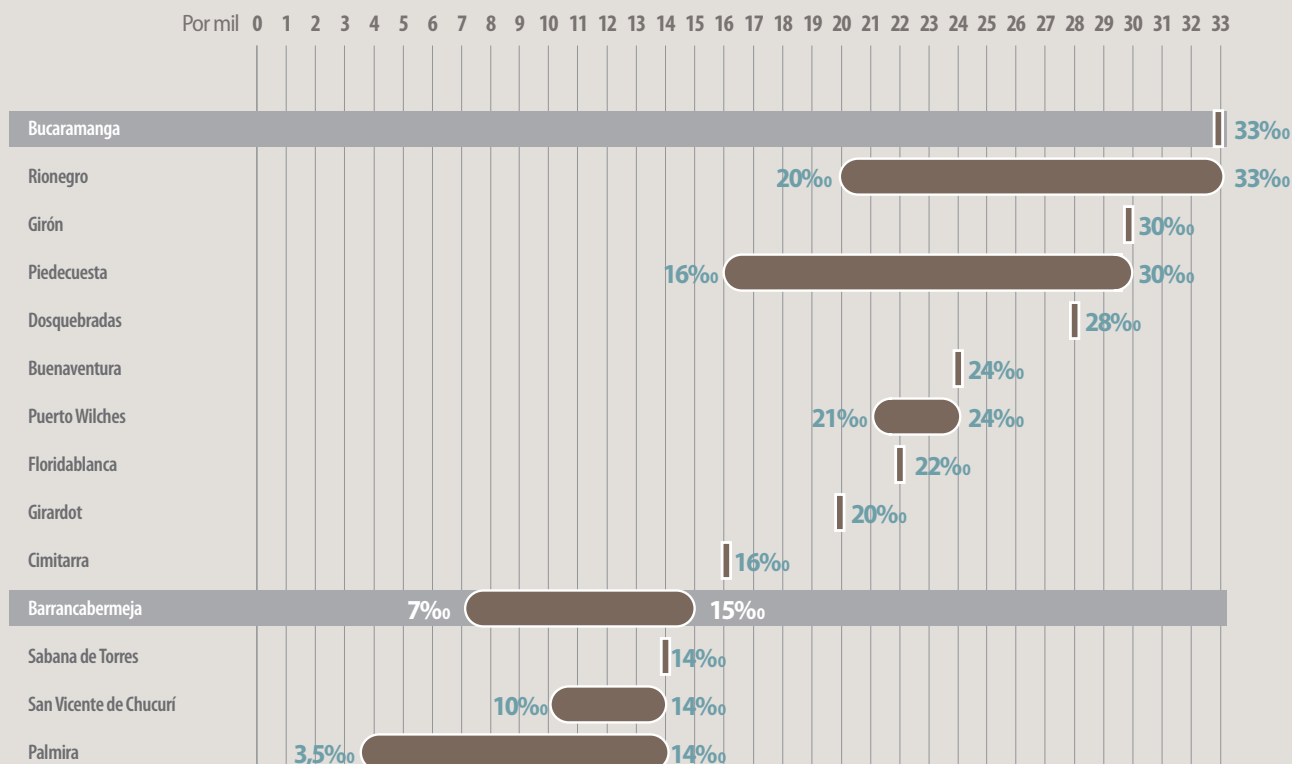
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Urbanizados no edificados estrato 2



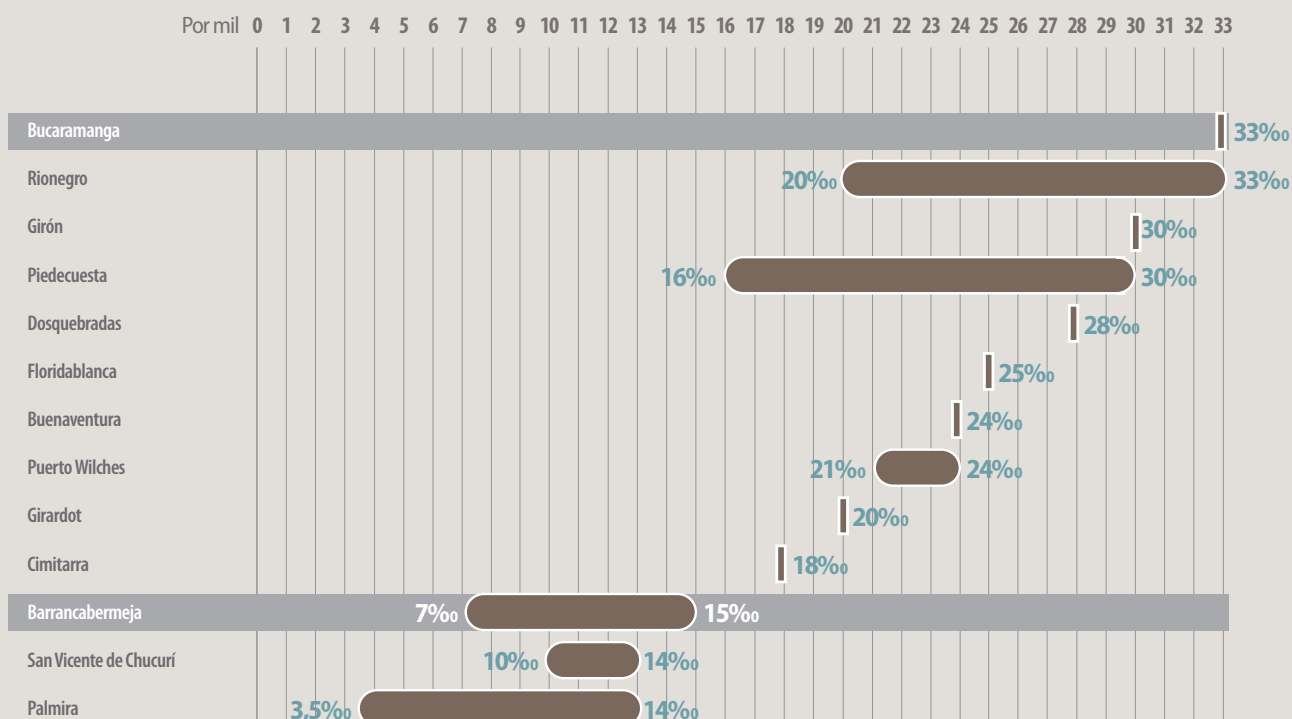
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Urbanizados no edificados estrato 3



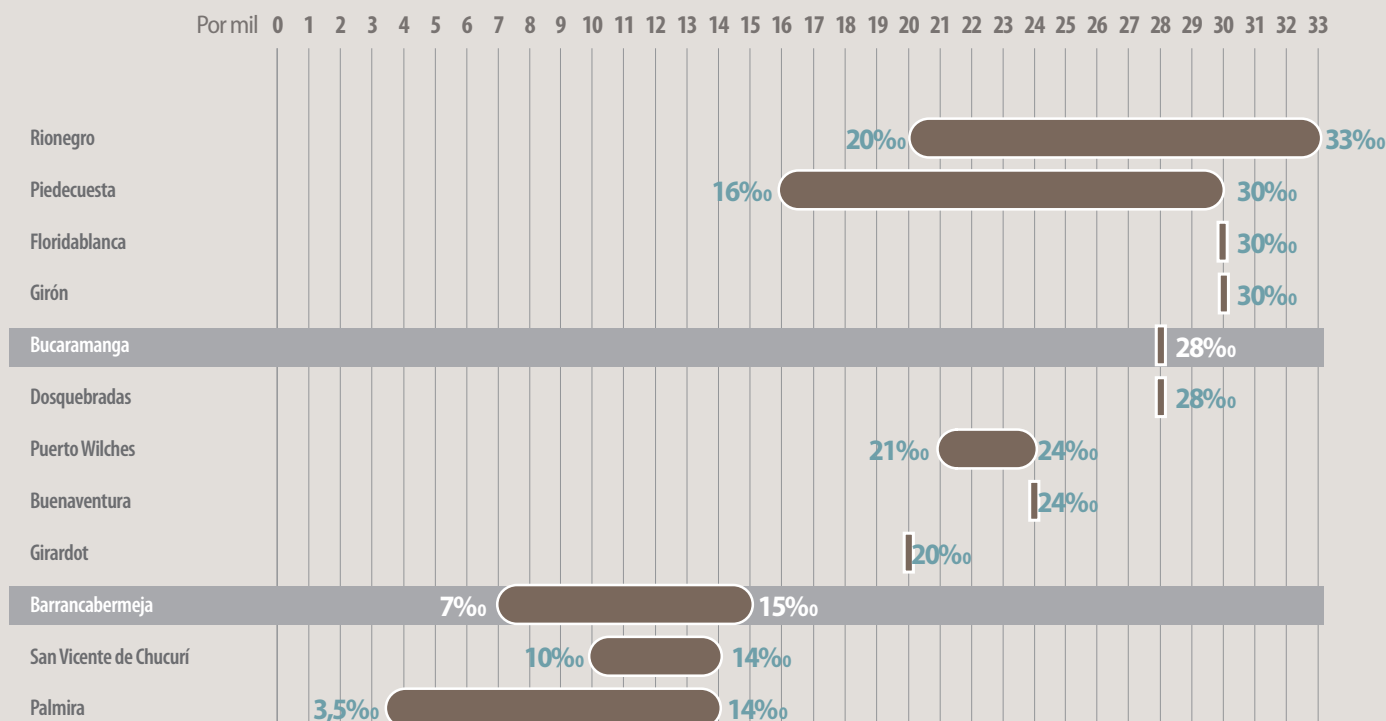
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Urbanizados no edificados estrato 4



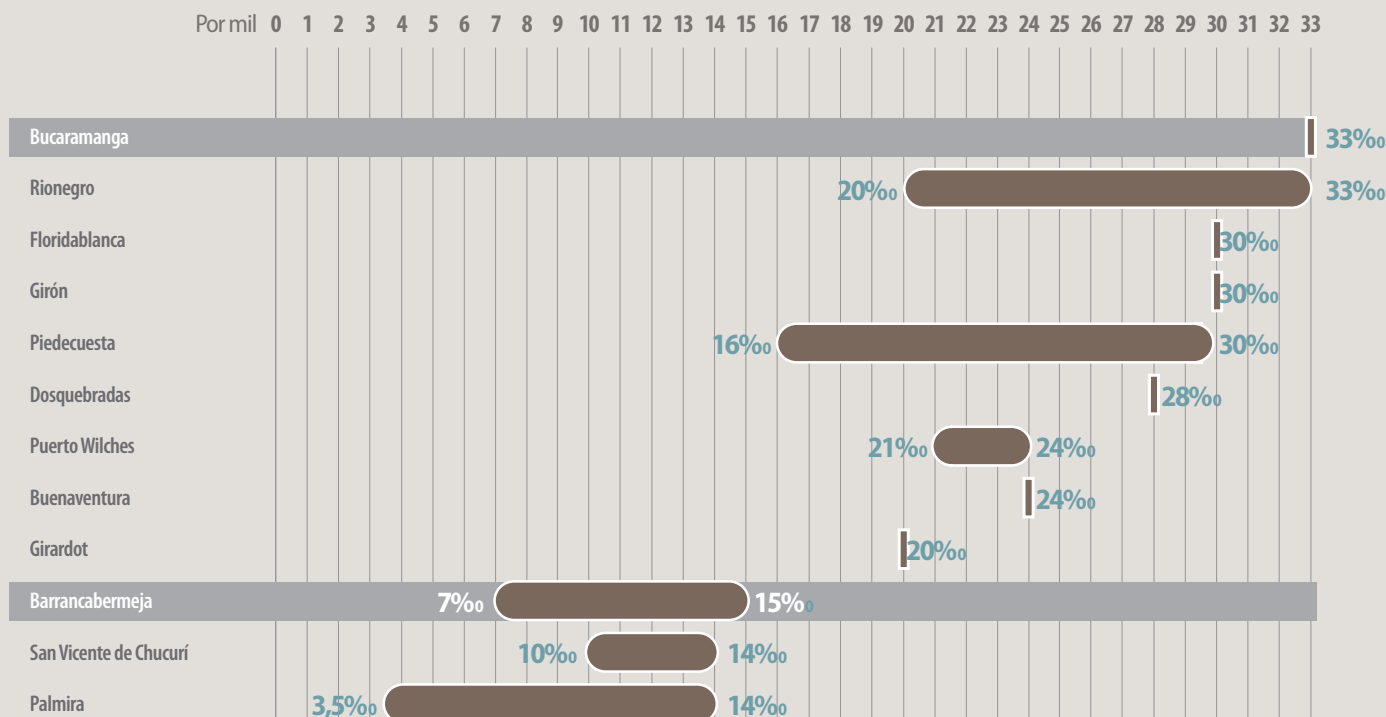
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Urbanizados no edificados estrato 5



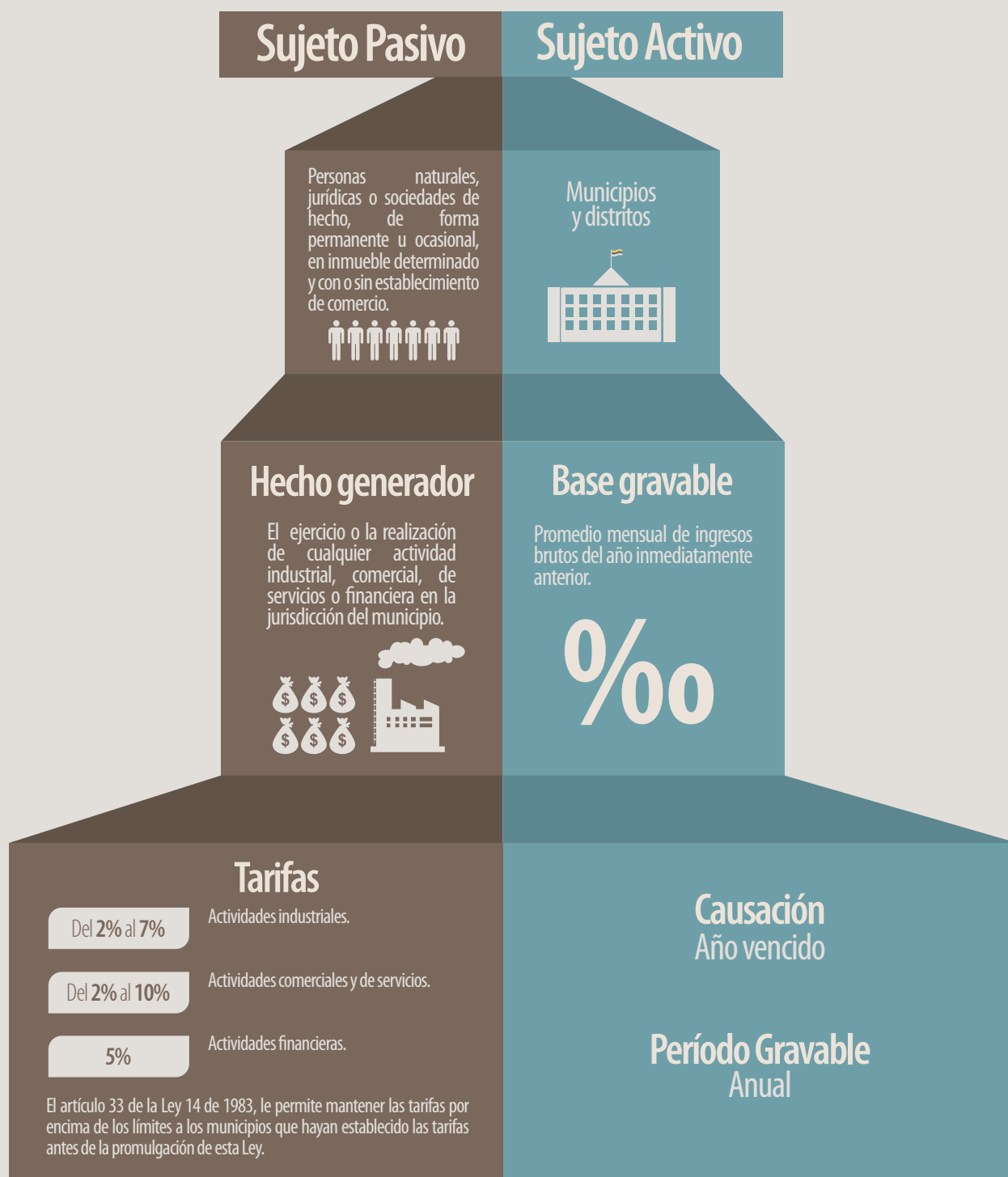
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Urbanizados no edificados estrato 6



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Impuestos de Industria y Comercio



Normatividad Ley 97 de 1913, Ley 14 1983 y Decreto Ley. 1333 de 1986.

Dentro de las actividades industriales están la producción, manufactura, confección, fabricación, preparación, conservación, extracción o ensamblaje de cualquier clase de materiales y bienes, en general, cualquier proceso de transformación, por elemental que éste sea. Las actividades

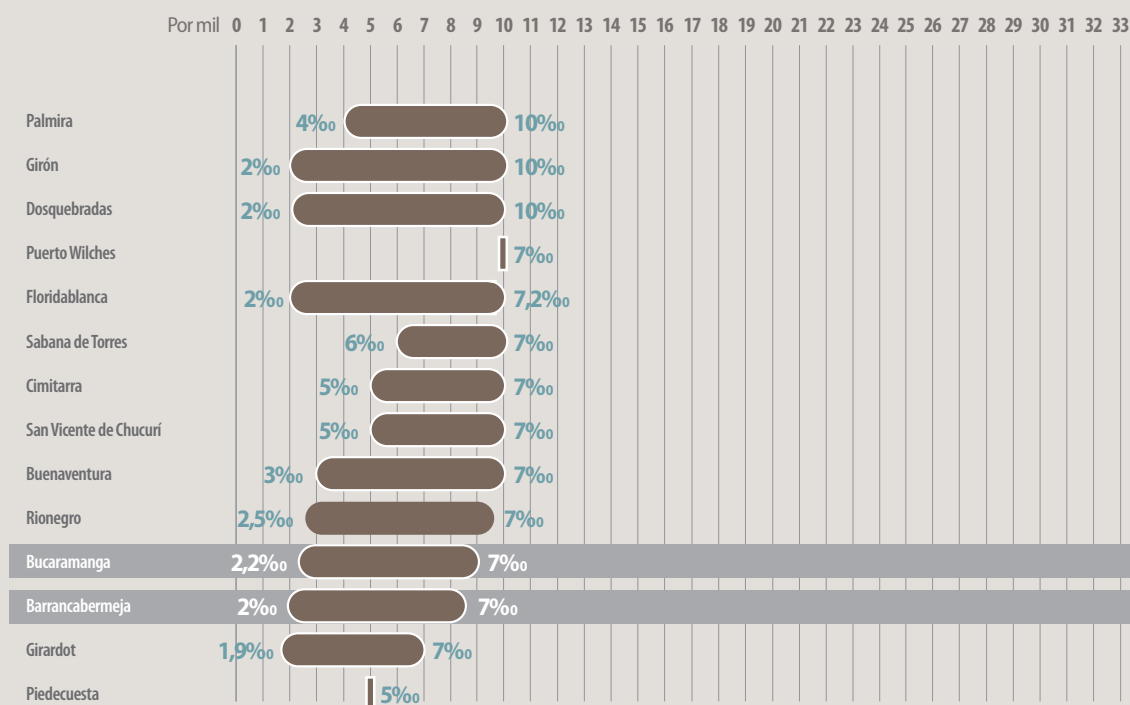
comerciales hacen referencia a todo lo relacionado con el expendio, venta o distribución de bienes y mercancías y demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio.

Tarifas del impuesto del Industria y Comercio vigencia 2012

Actividades industriales

- Palmira tiene el mayor rango de tarifa, entre 4‰ y el 10‰. Barrancabermeja el rango más bajo, entre el 2‰ y el 7‰.
- En Barrancabermeja las tarifas más bajas son para: Edición de periódicos, confecciones en general, fabricación de calzado, fabricación de productos lácteos y otras actividades industriales desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, precooperativas, trabajo asociado precooperativo.
- En Barrancabermeja, las tarifas más altas son para: Industria petroquímica, producción de hidrocarburos, fabricación y procesamiento de productos derivados del petróleo, la fabricación de lámparas fluorescentes, gas neón, gas y vapor, bombillas y similares, la fabricación de cemento y otros materiales no metálicos, industrias básicas de hierro, acero y metales no ferrosos.
- En Bucaramanga la tarifa más baja es para: industria de la confección, fábrica y calzado.
- En Bucaramanga, la tarifa más alta es para: industria de la bebida, industria de la madera, fabricación de muebles y accesorios de madera, fabricación de producto de plásticos y la extracción y transformación de productos derivados del petróleo.

Tarifas actividades industriales



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

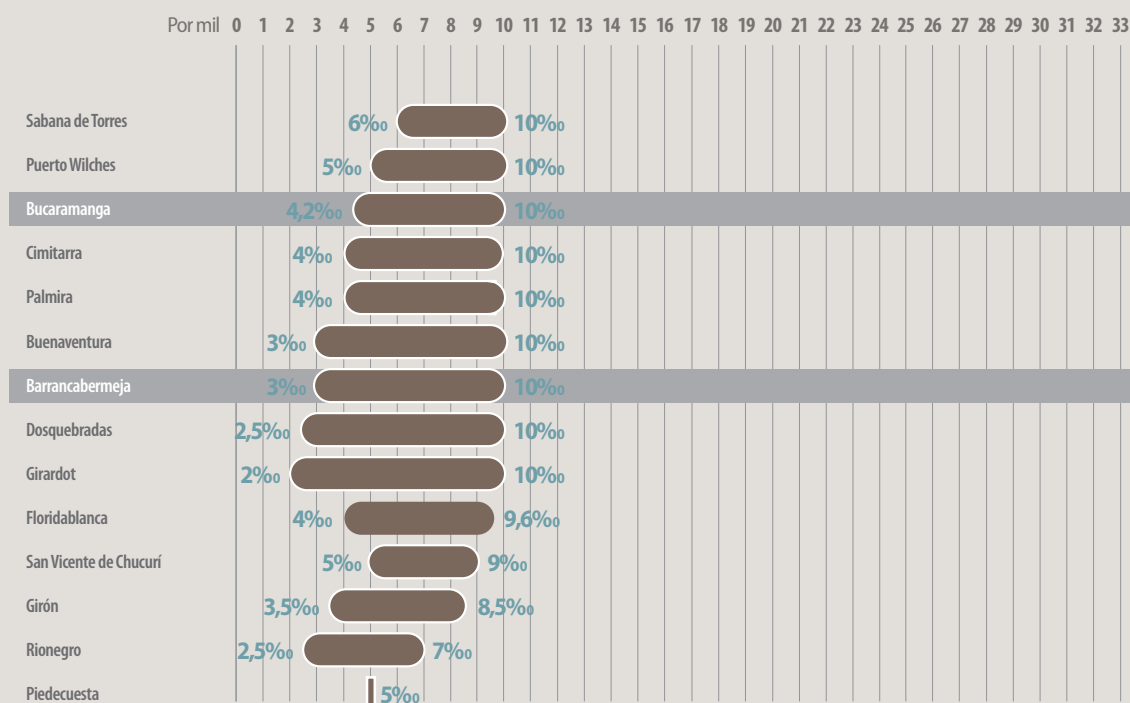
Actividades comerciales

- Sabana de Torres cuenta con el rango de tarifa más alta del 6‰ al 10‰.
- Girardot cuenta con el rango de tarifa más baja del 2‰ al 10‰.
- Bucaramanga y Barrancabermeja se encuentran cercanas a las tarifas promedio de los impuestos para esta actividad.
- En Barrancabermeja la tarifa más baja es para: Venta de textiles y prendas de vestir, venta de calzado y demás productos en cuero y pieles, elementos de papelería, es decir, libros y textos escolares, excepto periódicos, revistas y similares, también se encuentra las actividades comerciales relacionadas con carnicerías, repuestos y accesorios para vehículos, ferreterías y venta de

productos para la construcción y eléctricos, venta de muebles metálicos o en madera y venta de pollos, huevos y similares.

- En Barrancabermeja, la tarifa más alta es para: Venta y distribución mayorista de productos derivados del petróleo y otros combustibles líquidos, tales como, gasolina, gas, ACPM, lubricantes entre otros, también está la compra-venta con pactos de retro-venta.
- En Bucaramanga, la tarifa mayor es para: Actividades de compra venta de energía eléctrica.
- En Bucaramanga, la menor tarifa es para: Expendio de libros y textos escolares y venta de prendas de vestir y calzado.

Tarifas actividades comerciales

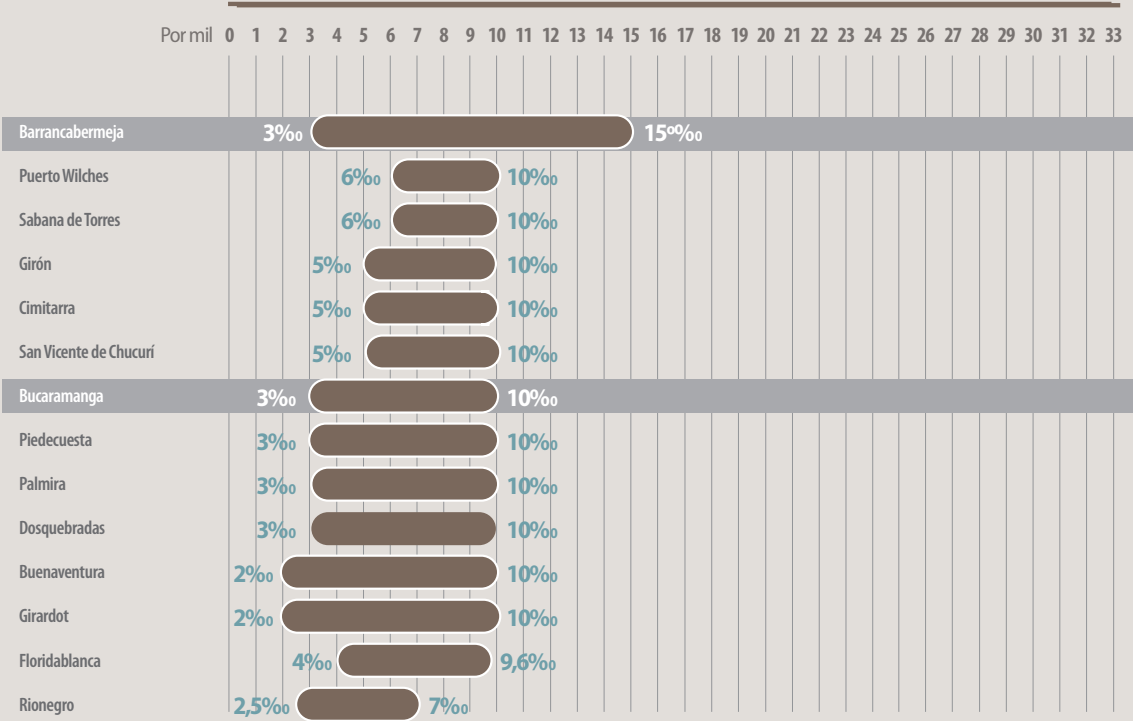


Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Actividades servicios

- Barrancabermeja tiene las tarifas más altas.
- Rionegro tiene las tarifas más bajas.
- Las tarifas de Bucaramanga están ubicadas dentro del promedio.
- La tarifa más alta en Barrancabermeja es para: Casas de juego, casinos, bingos, loterías, rifas y ventas de apuestas.
- La tarifa más alta en Bucaramanga es para: Almacenes de venta con pacto de retroventa; amoblados, restaurantes, cafés, bares y otros.

Tarifas actividades servicios

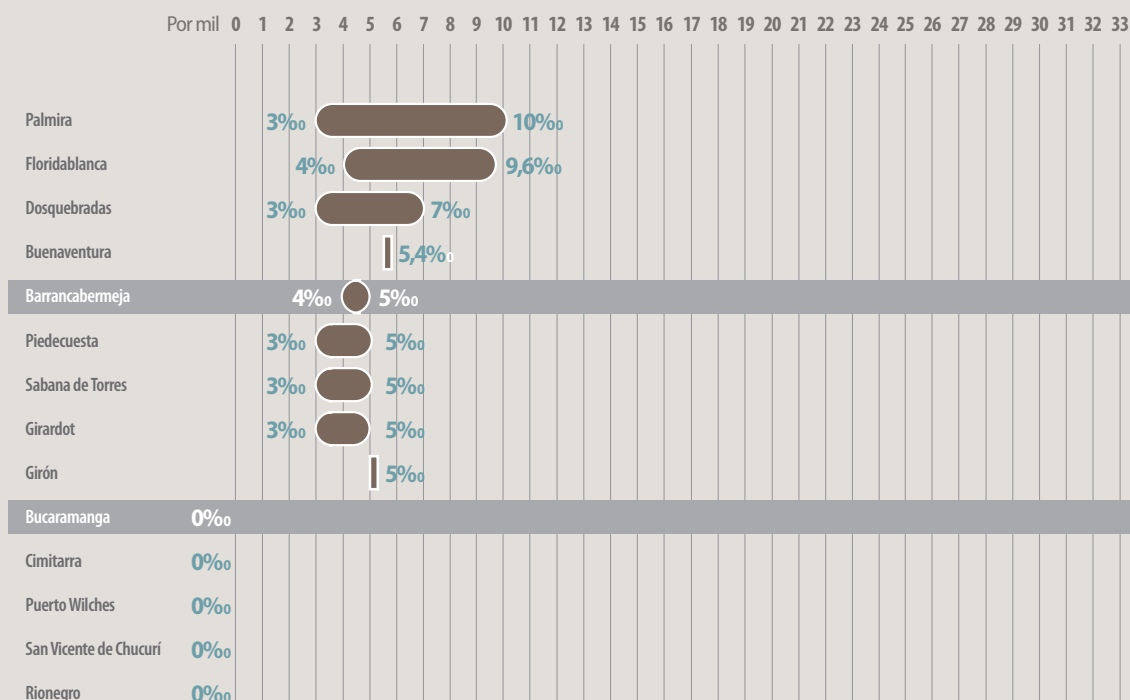


Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Actividades financieras

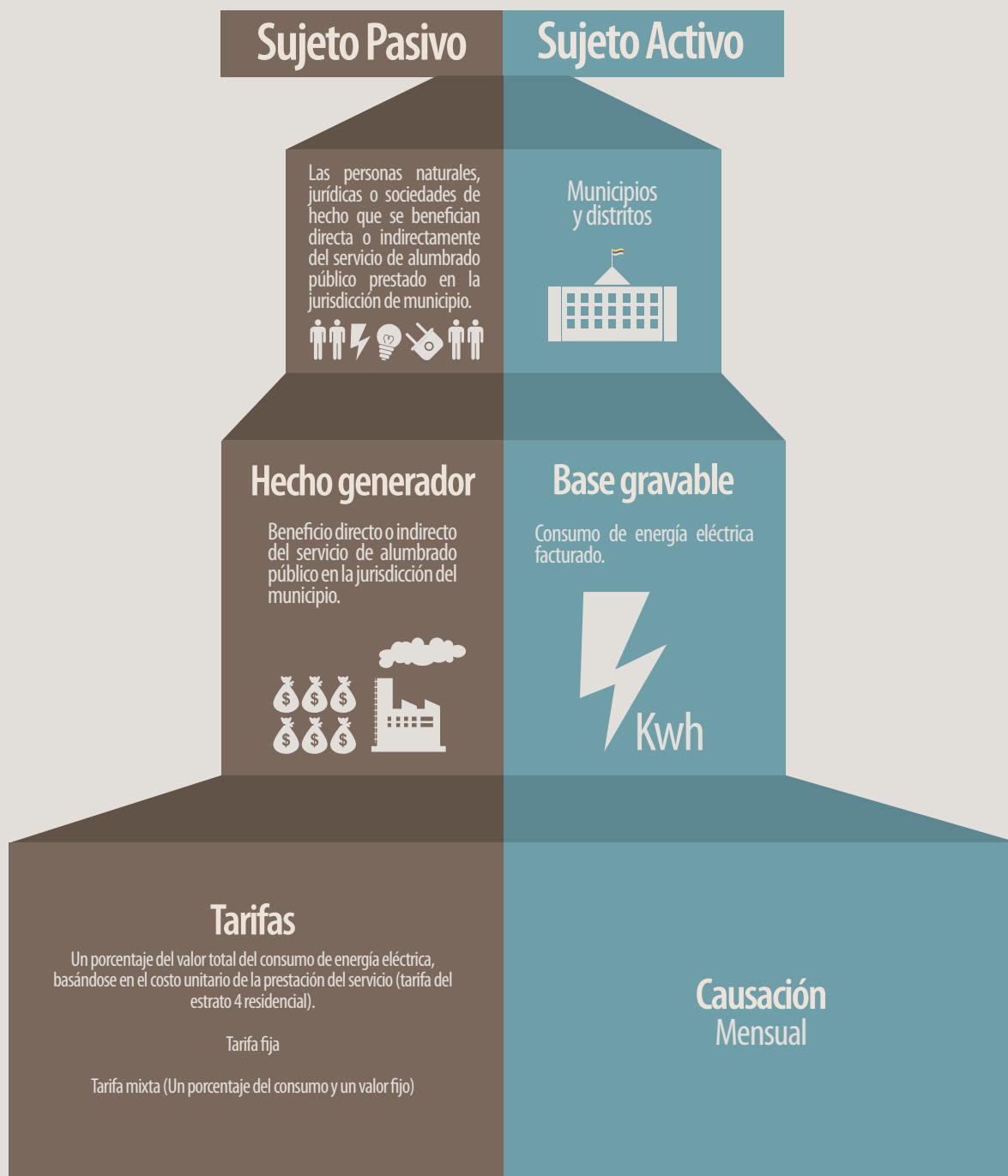
- La tarifa de las actividades financieras según la Ley 14 de 1983 debe ser del 5‰ para cualquier tipo de actividad de los servicios financieros. En este sentido la mayoría de los municipios incumplen la Ley a excepción de Girón, al no establecer la tarifa, los municipios pueden incurrir en el riesgo de que los contribuyentes reclamen el pago de lo no debido o el no pago del impuesto.
- En Bucaramanga, Girón, Cimitarra, Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí y Rionegro no tiene especificado esta tarifa, sin embargo, dentro de cada uno de los estatutos tributarios, el impuesto para esta actividad se considera, pero no referencian la tarifa.

Tarifas actividades financieras



Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Impuesto del Servicio De Alumbrado Público



Normatividad Ley 97 de 1913 y Ley 84 de 1915.

El servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas y demás espacios de libre circulación, que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica, de derecho privado o público diferente del municipio y comprende la operación, mantenimiento, expansión y repotenciación de la iluminación.

Las leyes 97 de 1913 y 84 de 1915 facultan a los concejos municipales para crear libremente el impuesto de alumbrado público con la respectiva reglamentación de todos los elementos necesarios para crear dicha contribución. Sin embargo, al revisar los diferentes códigos de renta de los municipios, se puede generalizar los diferentes elementos del impuesto como aparece en la figura de arriba.

Tarifas del impuesto de Alumbrado Público residencial y no residencial

Tarifas del impuesto de Alumbrado Público (como porcentaje de la factura de energía)

- En el sector residencial, Barrancabermeja y Bucaramanga aplican el mismo porcentaje sobre la factura de energía para este impuesto.
- Floridablanca, Girón y Piedecuesta cuentan con tarifas superiores a las de Bucaramanga y Barrancabermeja en todos los estratos.
- Girón tiene las tarifas más altas de todos los municipios de la muestra.
- En el sector comercial e Industrial, Sabana de Torres tiene el mayor impuesto, con un 22% y 24% respectivamente, sobre la factura del servicio de energía eléctrica.
- Las tarifas de Buenaventura son las más bajas de todas.

Ciudad	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Buenaventura	4%	4%	4%	4%	4%	4%	8%	8%
Bucaramanga	10%	10%	10%	10%	10%	10%	15%	5%
Cimitarra	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Dosquebradas	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Barrancabermeja	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
San Vicente de Chucurí	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Piedecuesta	15%	15%	15%	15%	16%	16%	15%	15%
Floridablanca	15%	15%	18%	18%	18%	18%	10%	5%
Girón	18%	18%	18%	18%	18%	18%	18%	18%
Puerto Wilches	18%	18%	18%	18%	18%	18%	18%	18%
Sabana de Torres	6%	8%	20%	*NA	*NA	*NA	22%	24%

*NA: No aplica, porque el municipio de Sabana de Torres no registra estrato 4,5 y 6.
Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario de cada municipio.

Tarifas del impuesto de Alumbrado Público (tarifas fijas)

- Rionegro registra las tarifas más bajas en todos los estratos residenciales a excepción del estrato 3.
- Girardot y Rionegro tiene tarifas muy similares en los estratos 1, 2 y 3.
- La tarifa de Girardot en el estrato 6 es 4,25 veces la tarifa del estrato 6 de Rionegro.

Ciudad	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Comercial	Industrial
Girardot	\$ 800	\$ 1.700	\$ 2.550	\$ 2.550	\$ 15.000	\$ 34.000	\$9.000-\$35.000	\$19.500-\$90.000
Rionegro	\$ 600	\$ 1.500	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 6.500	\$ 8.000	\$ 12.000	\$ 15.000

Fuente: DIR-CCB. Con información del Estatuto Tributario del cada municipio.

Estrato	Palmira
Estrato 1	\$1.656 +10% Factura
Estrato 2	\$2.243+10% Factura
Estrato 3	\$3.048+10% Factura
Estrato 4	\$5.405+10% Factura
Estrato 5	\$8.625+10% Factura
Estrato 6	\$10.925+10% Factura
Comercial	Depende de un intervalo entre el SMMLV o un % del consumo de Energía
Industrial	Depende de un intervalo entre el SMMLV o un % del consumo de Energía

Fuente: DIR-CCB, con cifras del Estatuto Tributario del municipio de Palmira.

El municipio de Palmira tiene un sistema de cobro del impuesto de alumbrado público mixto porque cobra un valor fijo más un porcentaje del valor factura en los suscriptores residenciales, en cuanto a los suscriptores

comerciales e industrial la tarifa se encuentra entre un intervalo del consumo de energía y una parte del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV.

